



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 16 N° 190 "Omnia et in omnibus Christus" 1, de Septbre. de 1951

EDITORIAL

## Los Seminarios en la Exhortación "*Menti Nostrae*" de S. S. Pío XII

Renovación y progreso en el camino del sacerdocio y de los que se preparan para él, son notas características de la exhortación al Clero que envió S. S. el Papa Pío XII el día 23 de septiembre del año próximo pasado. En toda ella se revela la solicitud paternal de quien vela por nosotros; el eco de las divinas palabras, dice el mismo Papa, perdura y lo impulsó a regalarnos con ese precioso documento que nos impele a mayor santidad por exigirlo así nuestro estado sacerdotal.

Siempre viviremos agradecidos a tanta bondad y anhelamos que esas normas luminosas vegán a realizar el milagro de una exuberante santidad en las filas del Clero Católico; dice el Papa "*habrás alcanzado la meta sólo cuando hayamos llegado a nuestra santificación, de tal modo que podamos transfundir a los demás la vida que hayamos alcanzado de Cristo...*". Por eso, con gozo y alegría, aceptamos plenamente esa maravillosa Exhortación al Clero Católico.

Hoy deseamos fijar nuestra atención en aquellos puntos que miran a la formación del futuro clero y a los Seminarios, pues es indudable que según sea aquélla y el estado de éstos así será la futura generación sacerdotal. Gracias a Dios en esta Exhortación, el Santo Padre da normas precisas y esenciales para que tanto la formación de los seminaristas como el establecimiento de los seminarios estén a la altura de la santidad que exige el sacerdocio católico.

Muy brevemente glosaremos los párrafos principales con la intención sincera y sacerdotal de contribuir en alguna forma al

conocimiento y difusión de ese documento que será estímulo y sostén, entusiasmo y fortaleza en la lucha diaria de la santidad sacerdotal.

#### *Reclutamiento de Vocaciones Sacerdotales:*

La fuente natural y obvia de las vocaciones sacerdotales es el hogar cristiano y si lamentamos la disminución de candidatos al sacerdocio es porque la familia cristiana está estéril en orden a la reproducción sacerdotal. Y téngase presente que solamente la familia cristiana puede proporcionar sacerdotes al Santuario, pues por el juramento augusto de la guarda absoluta de la castidad el sacerdote no puede proveer por la sucesión de la carne y de la sangre. Por otra parte, por el prestigio y honor del estado sacerdotal, la Iglesia no admite en su Santuario a los hijos que no provengan de un matrimonio eclesiástico, sino que exige y pide que sus sacerdotes sean hijos nacidos de padres cristianos unidos en matrimonio delante de la misma Iglesia. El Santo Padre Pío XII dice en la Exhortación que glosamos: *“Es necesario que las almas de aquellos que son llamados por Dios sean preparadas al impulso y a la acción del Espíritu Santo; y a este fin es precisa la contribución que puedan dar los padres cristianos...”*; el Papa, al enumerar a aquellos a quienes les incumbe preparar las almas de los que son llamados por Dios, coloca en primer término a los padres cristianos, lo que quiere decir, que ordinariamente, todos los trabajos e iniciativas de los párrocos, confesores, superiores de Seminario, sacerdotes y todos los fieles, resultan inútiles o de poco fruto si no precede la acción benéfica, cristiana y generosa de los padres católicos, es decir, si los que son llamados por Dios no hallan en el primer ambiente en que se encuentran, que es el hogar cristiano, un estímulo, un consejo, un entusiasmo por las cosas de Dios y por la dignidad sacerdotal en ellos no prenderá la semilla de la vocación sacerdotal; estímulo, consejo y entusiasmo que se traducen en la ausencia de obstáculos para realizar esa vocación, en el fomento de la misma y en el recto conocimiento de la dignidad sacerdotal para destruir los falsos conceptos que se tienen sobre el sacerdocio. Quiere algo más el Papa y dice que: *“Todos los padres y madres cristianos, a cualquier clase social que pertenezcan, deben pedir a Dios que les haga dignos de que, al menos uno de sus hijos, sea llamado a su servicio”*. La falsa e injusta idea sembrada en muchas regiones del mundo desprestigiando el estado sacerdotal y haciendo que las familias tengan como un baldón de ignominia el que uno de sus miembros sea llamado por Dios al estado sacerdotal, debe desaparecer de entre las familias cristianas y muy al contrario, deben tener a gran honra y predilección de Dios el que uno de sus hijos sea llamado al servicio de la Iglesia en las filas del clero católico; y esa honra, ese honor, esa predilección deben, los padres de familia arrebatarla a Dios mediante la oración. También suele haber la falsa idea de que al sacerdocio han de ir solamente los menesterosos, los hijos de

las familias más humildes, los que no tienen ninguna perspectiva en el mundo; nada más absurdo ni más falso. Posiblemente en la antigüedad se cometió el error contrario, las puertas del sacerdocio se abrían preferentemente a los nobles, a los que podían ostentar títulos de nobleza, a los hijos de los grandes señores; esto tampoco es recto, ya que el sacerdocio es don de Dios y ese don lo puede dar a quien El le plazca, a los ricos y a los pobres, a los de sangre noble y a los del pueblo; lo esencial, lo indispensable es que verdaderamente Dios llame para ese estado y ese llamado no mira ni la riqueza ni la pobreza, ni lo noble ni lo común del linaje, solamente quiere y se fija en la pureza del alma, en las cualidades necesarias para el digno desempeño de las funciones sacerdotales, en una palabra en la idoneidad del sujeto, apto para recibir la formación que quiere la Iglesia para sus ministros sagrados. Por tanto, insistimos más y más para que también los hijos de las mejores familias de la sociedad, conozcan la dignidad sacerdotal en toda su amplitud y no tengan ese estado del sacerdocio en menos, ni lo desprecien por parecerles inferior a las profesiones ordinarias de hoy en día; muy al contrario, hagámosles ver la altísima dignidad sacerdotal y la honra que de ella le viene a los hogares cristianos.

En otra parte de esta Exhortación, dice el Santo Padre: *“La elección de candidatos al sacerdocio debe constituir el empeño particular de todos los sacerdotes, que deben no tener nada por más querido y agradable, que encontrar y prepararse un sucesor entre los jóvenes que conocen adornados de las dotes necesarias...”*. Esta admonición del Santo Padre nos recuerda necesariamente lo que el Derecho canónico ya manda en su canon 1353 que a la letra dice: *“Los sacerdotes, especialmente los párrocos, deben poner particular empeño en apartar a los niños, que den señales de tener vocación eclesiástica, de los contagios del siglo, informándolos en la piedad, imbuyéndolos en los primeros estudios literarios, fomentando en ellos el germen de la vocación divina”*. Estos dos textos hablan en tal forma que inmediatamente se cae en la cuenta de que se trata de una obligación y no de algo optativo; el Papa dice que *“La elección de candidatos al sacerdocio debe constituir el empeño particular...”*, por tanto, es un deber ineludible el que pesa en todos y cada uno de los sacerdotes; por otra parte, nada más hermoso y consolador a la hora de la muerte que pensar que se deja cesor que continuará nuestras obras, pensar que dejamos una generación que continuará el apostolado emprendido en la vida, éste será realmente un consuelo al acercarse la muerte.

Y el canon citado habla de obligación cuando dice que *“los sacerdotes... deben poner etc. ...”* especial atención, cuidado en las vocaciones sacerdotales, fomentándolas y cultivándolas. Yo pienso que si cada uno de los sacerdotes realizara este ideal, se aliviaría en mucho la escasez de vocaciones sacerdotales que tanto lamentamos y que tiene preocupado al Santo Padre. Quiera el Señor

de la mies infundir en cada corazón sacerdotal un celo ardiente en que la preparación y búsqueda de su sucesor en la tierra.

#### *El Cultivo de las Vocaciones en los Seminarios:*

Sabemos que el jardín único donde deben crecer y desarrollarse las vocaciones sacerdotales es el Seminario y que fuera de él nadie puede formarse sacerdote del Señor; pero el Seminario no cumplirá con su misión si no está organizado y constituido según las normas del Derecho Canónico y las que emanan de la Santa Sede.

Cuando el Seminario no goza de la autonomía necesaria en su gobierno y sus respectivos Superiores no tienen la libertad necesaria para encauzarlo dentro de los límites del Derecho, cuando tienen que sufrir la intromisión de los que se creen con derecho para imponer los dictados de un falso celo por el Seminario, es imposible que el Seminario esté a la altura de su misión; cuando el director espiritual, los profesores o el ecónomo se creen, por el puesto que tienen, autónomos en sus oficios, sin entender que son solamente ayuda eficaz, necesaria y vital del Rector o de quien haga sus veces, el Seminario no cumplirá con su misión altísima de formador de sacerdotes; cuando no se observa la jerarquía de autoridades que da cohesión y fuerza a la formación de los alumnos, el Seminario vive una vida de anarquía, de descontento y no cumplirá con su misión; si el Seminario no está bajo la vigilante mirada del Prelado diocesano para que todo se haga conforme a Derecho, no será posible realizar en él el alto ideal que quiere la Iglesia y que desea el Papa en la Exhortación que hoy glosamos y cuyos párrafos sobresalientes citaremos; si no hay una casa propia para la formación que se debe dar a los seminaristas, si la alimentación no corresponde a la edad y estudio de los alumnos, si la parte higiénica es defectuosa, de tal manera que la salud no se asegure, no es posible que el Seminario dé los frutos esperados por Dios y por la Iglesia. Eso sí, que se tenga todo lo necesario, que nada falte para la debida formación de los sacerdotes, pero que no se tenga nada que sea superfluo; alguna comodidad para el estudio, la oración y la formación total son necesarias, pero la vida muelle y lo superfluo deben desaparecer de una casa de formación. A este respecto dice el Santo Padre: *“Que no ocurra que aquellos que tienen que ser formados en las virtudes evangélicas, vivan en casas suntuosas, en los placeres y en la comodidad.*

En la recepción de candidatos para el sacerdocio débese tener entre otros este criterio que señala el Santo Padre: *“Es preciso indagar si están adornados de las necesarias dotes morales y físicas y si aspiran al sacerdocio únicamente por su dignidad y por la utilidad espiritual propia y ajena”*; esto es, se debe tener presente las cualidades del sujeto y los motivos que lo impulsan o lo mueven al sacerdocio; para estudiar aquellas es necesario que el sujeto tenga una base de virtudes o cualidades naturales, pues “Las cualidades

naturales son los mejores cimientos y las más firmes defensas de las virtudes sobrenaturales...” afirma la autoridad del Cango. Lahiton; cuando un sujeto tiene estas cualidades fácilmente se puede ir construyendo el edificio sobrenatural en aquella alma durante los años de su formación; por otra parte, es necesario informarse del estado de la familia para asegurarse de que no habrá alguna tara, en el futuro, por la herencia, ya sea en lo físico ya sea en lo moral. Un examen prudente y adecuado al candidato descubrirá inmediatamente cuáles son sus intenciones al aspirar al sacerdocio, punto muy importante que no se debe descuidar.

Quiere también el Santo Padre que haya cierta jerarquía en la formación de los alumnos en el Seminario y de modo especial pone su atención en los niños del Seminario Menor que a corta edad son trasladados al Seminario; *“Es necesario... que la vida que los niños lleven en el Seminario corresponda, en cuanto sea posible, a la vida normal de los niños”*, es decir, que no se debe exigir toda la seriedad que corresponde a un mayor, que en el Seminario deben existir todas aquellas alegrías y sanos pasatiempos de que gozan los niños en sus respectivas casas; no hay que exigirles sacrificios inútiles o mayores de los que pueden llevar en sí. En este punto téngase presente, las fiestas decentes e instructivas, los recreos, los deportes, las alegrías de la Navidad del Señor que si no las pasan en sus casas vean que son tan alegres y llenas de colorido como las de sus hogares. En una palabra se debe lograr un ambiente de familia, de hogar, en el Seminario para que los alumnos, niños y jóvenes no echen de menos la casa de donde vienen.

Finalmente, el Santo Padre toca puntos importantísimos de formación, pero su comentario nos llevaría muy lejos y por eso solamente los transcribimos para que su lectura invite al estudio pedagógico en materia tan importante.

#### *La Formación Sacerdotal en los Seminarios:*

Dice el Santo Padre: *“Se debe procurar de modo especial la formación del carácter, desarrollando en él el sentido de la responsabilidad, la capacidad de juicio, el espíritu de iniciativa”*, si podemos imaginarnos qué sería de un sacerdote sin estas cualidades que emanan de un carácter, podremos comprender la importancia y trascendencia de este punto señalado por el Papa.

El Papa manda que: *“Los jóvenes sean enderezados hacia la honradez y la lealtad, a la estima de la firmeza y de la rectitud del carácter y a la aversión hacia toda forma de doblez”*; se comprende que esto pida el Santo Padre en la formación de los sacerdotes que más tarde deben profesar una inquebrantable lealtad a Cristo y a su Iglesia y a sus gravísimos deberes sacerdotales; y esos futuros sacerdotes deben evitar toda forma de doblez para más tarde tratar con toda sinceridad y honor los arduos problemas propios y de los próximos.

“Queremos recomendar ante todo, dice la Exhortación *Menti Nostrae*, que, la cultura literaria y científica de los futuros sacerdotes sea, por lo menos no inferior a la de los seglares que frecuentan análogos cursos de estudios...”. No podía ser de otra manera, ya que el sacerdote es la luz del mundo, en palabras del mismo Cristo, luz que debe irradiar en medio de tantas tinieblas, para orientar y guiar a todos los hombres hacia su último fin, y solamente en atención a este ministerio sacerdotal se deben cultivar las letras y las ciencias; con otro fin sería perjudicial y peligroso; el Seminario, pues, debe responder a esta necesidad.

Pero toda formación del carácter, toda formación científica y literaria sería vana y peligrosa si no está sustentada y vivificada por una recia y sólida formación espiritual y moral; por eso dice el Papa: “Si hemos recomendado una eficaz preparación intelectual, es fácil comprender cuán en el corazón debemos tener la formación espiritual y moral de los jóvenes clérigos, sin la que una ciencia eminente queda estéril y hasta puede producir daños incalculables por la soberbia y orgullo que insinúa en el corazón”. Y esta formación espiritual y moral se adquieren por una profunda y sincera vida espiritual, por eso quiere el Santo Padre “... que los clérigos tengan una convicción sincera y profunda de la necesidad de la vida espiritual y sientan por ello el deber de hacer todos los esfuerzos para adquirirla, para conservarla y para aumentarla continuamente”. Y esta adquisición, conservación y aumento de la vida del espíritu, dice Pío XII, “... es un grave deber de conciencia que incumbe a quien un día deberá recibir el carácter sacerdotal y representar al Divino Maestro en la Iglesia. La vida interior será para adquirir las virtudes sacerdotales, la fuerza... que hace superar las dificultades y llevar a la realización los santos propósitos”. Las principales virtudes que son sólidos pilares donde se apoya el edificio moral del sacerdote son: la obediencia y la castidad sacerdotales. Así lo dice el Santo Padre: “Es necesario que los jóvenes adquieran el espíritu de obediencia, habituándose a someter sinceramente la propia voluntad a la de Dios, manifestada a través de la legítima autoridad de los superiores”; y al referirse a la castidad, dice: “Póngase, además, toda diligencia y solicitud para que los seminaristas aprecien, amen y custodien la castidad, porque la elección del estado sacerdotal y la perseverancia en él dependen en gran parte de esta virtud. Ella por estar expuesta a mayores peligros, debe ser sólidamente poseída y largamente probada...”. El solo comentario de estas palabras nos llevaría muy lejos y pasaría los límites de un breve artículo que nos propusimos hacer. Solamente se ha de tener en cuenta que si el Seminario no forma para adquirir ese “espíritu de obediencia” y esa “castidad sólidamente poseída y largamente probada...” de que habla el Santo Padre, será imposible que el sacerdote más tarde obedezca como quiere el mismo Papa cuando dice: “... es absolutamente necesario que el sacerdote, firme en los principios de la fe, considere y acepte la autoridad, no sólo como baluarte del orden

social y religioso, sino también como fundamento de su misma santificación personal”. Y no podrá con éxito luchar por la virtud de la castidad, pues “... la castidad sacerdotal está expuesta a muchos peligros, ya sea por la disolución de las costumbres, ya por las incitaciones del vicio, que son tan frecuentes e insidiosas, ya en fin, por aquella excesiva libertad que se introduce cada vez más en las relaciones entre los dos sexos y que intenta penetrar también en el ejercicio del sagrado ministerio”. Repetimos, si para esta vida de obediencia y de castidad, el Seminario no forma y no hace que “los jóvenes adquieran el espíritu de obediencia”, y los superiores no ponen “toda diligencia y solicitud para que los seminaristas aprecien, amen y custodien la castidad” y no logran que sea en los alumnos “sólidamente poseída y largamente probada”, el Seminario ha fracasado en lo principal y no cumple entonces con su altísima misión de formador del clero diocesano.

#### El Alma de la Formación Sacerdotal:

“La Iglesia, ansiosamente y ante todo, quiere que en los Seminarios se pongan sólidos fundamentos a la santidad que el ministro de Dios deberá después desarrollar y practicar durante toda su vida”, dice el Santo Padre en la Exhortación *MENTI NOSTRAE* y por eso dice que “los clérigos —en su tiempo de formación—, tengan una convicción sincera y profunda de la necesidad de la vida espiritual y sientan por ello el deber de hacer todos los esfuerzos para adquirirla, para conservarla y para aumentarla continuamente”; quiere que la piedad en los Seminarios no sea cosa de rutina sino algo que nazca del interior, que sea algo sólido y profundo porque “es fácil el peligro de que el ejercicio externo de piedad no corresponda a un movimiento interior del alma, cosa que puede resultar habitual y puede agravarse cuando fuera del Seminario, el ministro de Dios se encuentra asaltado por la necesidad de la acción, a veces agobiante”, de ahí la urgente necesidad de que todos los actos externos de piedad “lo hagan todo a la luz de la fe y en unión de Cristo... La vida interior será para los seminaristas el medio más eficaz para adquirir las virtudes sacerdotales”. Y “Los que atienden a la formación moral de los seminaristas, tengan siempre ante su vista su finalidad, que es la de hacerles conquistar todas las virtudes que la Iglesia exige en los sacerdotes”; qué responsabilidad para cuantos tienen ese deber en los seminarios diocesanos.

Pero podríamos preguntarnos, ¿cuál es el alma de toda esta formación? ¿Qué es lo que le dará consistencia y eficacia? ¿Cuáles son los motivos sólidos en que ha de apoyar el seminarista esas virtudes sacerdotales que debe ir adquiriendo paso a paso en el Seminario? El Santo Padre no deja sin respuesta estas preguntas. La divina Eucaristía y la devoción a la Santísima Virgen María forman el alma de la formación sacerdotal. Lo que el autor de “*Memoriale Vitae Sacerdotalis*”, dice del Corazón divino de Jesús, lo podemos

afirmar con más razón de la Eucaristía, en Ella lo encontrará todo el seminarista que ha sido enseñado y educado en el Seminario por los que tienen ese deber ineludible; dice el Memoriale: "Cualquier cosa, pues, hijo mío, cualquier cosa verdadera, pura, justa, santa, amable, toda virtud, perfección, seguridad, consuelo, gozo, delicia y corona, allí, allí, en mis entrañas, en mi Corazón sacratísimo, suavísimo, amantísimo, hallarás todas estas cosas". Así ha de ser la devoción que el seminarista tenga a la Eucaristía; en Ella todo lo encontrará y no ha de necesitar de nada ni de nadie para saciar las inquietudes de su corazón, en Cristo Eucaristía lo debe saber encontrar todo. Por eso dice el Santo Padre: "...todas las demás virtudes podrán adquirirse fácilmente y tenazmente poseerse por los seminaristas si desde la primera edad han aprendido y cultivado una sincera y tierna devoción a Jesús, presente "verdaderamente, realmente y sustancialmente" entre nosotros en el Sacramento de su amor, si han hecho de Jesús Sacramentado el móvil y el fin de todas sus acciones, de sus aspiraciones y de sus sacrificios". Qué programa eucarístico tan definido traza el Papa para los seminaristas, y pone como condición para adquirir fácilmente y tenazmente y poseer las virtudes sacerdotales, esta devoción eximia al Sacramento del amor.

Pero María, no podía faltar en el programa de formación sacerdotal delineado por el Papa, por eso a continuación dice: "Y si a la devoción a Jesús Sacramentado unen una devoción filial a María, que esté llena de confianza y de abandono en Ella, y que lleve al alma a la imitación de sus virtudes, entonces la Iglesia se alegrará, porque no podrá faltar nunca el fruto de un ministerio ardiente y celoso en un sacerdote cuya adolescencia se ha nutrido en el amor a Jesús y María". Esta es el alma de la formación sacerdotal: la devoción a Jesús y a María, si se quiere que los futuros sacerdotes tengan un ministerio ardiente y celoso, y cómo no se puede no querer esto, es urgente y de inaplazable aplicación el que se dé a los seminaristas la instrucción necesaria, sólida y profunda, para que tengan una "sincera y tierna devoción" a Jesús Eucaristía y una "devoción filial a María". Así se habrán puesto los cimientos para todas las virtudes sacerdotales y de todo esto resultará la alegría de la Iglesia al ver en el futuro "el fruto de un ministerio ardiente y celoso en un sacerdote cuya adolescencia se ha nutrido en el amor a Jesús y María".

G. Alamilla A., Pbro.

Cd. Victoria, Tamps.

**"NUEVO MUNDO"**

ORGANO DEL SECRETARIADO SOCIAL MEXICANO

Magnífica Revista, llena de interesante material instructivo y orientador.

Muy propia para los Sacerdotes y para todos los católicos que se interesen por el bien social de nuestra Patria.

Suscripción: \$ 6.00. — Apartado 20608. — México, D. F.

DOCUMENTAL

Santa Sede

ERECCION DE LA ARQUIDIOCESIS DE VERACRUZ

*Pius Episcopus Servus Servorum Dei ad Perpetuam Rei Memoriam*

Inter praecipuas Apostolicae Sedis curas haec quoque extat ut, cum id dominici gregis bonum et rectum dioecesium regimen exposulare videatur, ecclesiasticae circumscriptiones opportune immutentur. Cum autem rei catholicae profectui in Mexico non parum conferre existimetur e tribus dioecesibus Verae Crucis, Papantlensi et Tehuantepecensi novam provinciam ecclesiasticam erigere, Nos, de consilio venerabilis Fratris Nostri S. R. E. Cardinalis S. Congregationis Consistorialis a Secretis atque accedente favorabili sententia venerabilis Fratris Gulielmi Piani, Archiepiscopi titulo Nicosiensis et in Mexicana Republica Delegati Apostolici, libenter excipiendas duximus preces quibus Venerabilis Frater Emmanuel Pius López Estrada, hodiernus Episcopus Verae Crucis seu Jalapensis, ab Apostolica Sede erectionem quam diximus expetebat. Suppleto igitur, quatenus opus sit, aliorum quorum intersit, vel eorum qui sua interesse praesumant consensu, Nos, omnibus mature perpensis ac certa scientia, de Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, novam in Mexico provinciam ecclesiasticam erigimus et constituimus, cui Verae Crucis seu Jalapensis nomen erit, et Ecclesiis constabit Verae Crucis, Papantlensi et Tehuantepecensi. Cathedrallem itaque Ecclesiam Verae Crucis ab archiepiscopalis Ecclesiae Mexicanae metropolitanae iure eximimus et ad gradum et dignitatem Ecclesiae metropolitanae extollimus et ipsi proinde omnia tribuimus iura, privilegia et praerogativas, quibus ceterae per orbem metropolitanae Ecclesiae iure communi fruuntur. Item Ecclesiae Verae Crucis Antistitem, atque in praesenti venerabilem quem supra memoravimus Fratrem Emmanuelem Pium López Estrada, a iure metropolitico Archiepiscopi Mexicani exemptum, iisdem hisce Litteris in Archiepiscopum promovemus cum omnibus iuribus et privilegiis ceteris Archiepiscopis propriis et peculiarum facultatem illi attribuimus intra suae Archidioecesis fines Crucem ante se deferendi et Sacro Palio utendi, postquam tamen hoc ab Apostolica Sede in Consistorio de more postulatum et obtentum fuerit. Canonicorum quoque archiepiscopalis Ecclesiae Verae Crucis Capitulum ad gradum, titulum et honorem Capituli Metropolitanus evehimus cum iuribus, privilegiis, praemi-

nentiis et honoribus quibus cetera metropolitanarum Ecclesiarum Capitula iure communi donantur. Novae insuper huic metropolitanae Ecclesiae Verae Crucis seu Jalapensi suffraganeas subuicimus tum cathedralem Ecclesiam Papantlensem, quam proinde a metropolitico Archiepiscopi Angelorum iure eximimus, tum cathedralem Ecclesiam Tehuantepecensem, quam ab Archiepiscopi Antequerensis metropolitico iure subtrahimus, harumque pro tempore Episcopus metropolitico exinde Archiepiscopi Verae Crucis subuicimus iuri. Fines vero novae huius provinciae ecclesiasticae iidem erunt ac fines trium dioecesium Verae Crucis, Papantlensis et Tehuantepecensis, quae novam istam provinciam efformant. Ad quae omnia uti supra disposita et constituta ad executionem mandanda venerabilem quem supra memoravimus Fratrem in Mexicana Republica Delegatum Apostolicum eligimus, eidemque idcirco necessarias et opportunas facultates tribuimus, etiam subdelegandi, ad effectum de quo agitur, quemlibet virum in ecclesiastica dignitate constitutum et ipsi imponimus ad Sacra Congregationem Consistorialem, cum primum fas erit, authenticum transmittendi actorum executionis exemplum. Praesentes autem Litteras firmas, validas et efficaces esse et fore suosque plenos et integros effectus sortiri et obtinere atque ab omnibus ad quos spectat inviolabiliter observari debere, ac, si secus super his a quocumque, quavis auctoritate, scienter vel ignorantes contigerit attentari, id prorsus irritum et inane esse et fore volumus ac decernimus, contrariis quibuslibet etiam speciali mentione dignis, minime obstantibus, quibus omnibus derogamus. Harum porro Litterarum exemplis vel excerptis, etiam impressis, manu tamen alicuius notarii publici subscriptis et sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eandem prorsus volumus habere fidem, quae hisce iisdem haberetur ostensis. Nemini vero hanc paginam erectionis, constitutionis, evocationis, subiectionis, concessionis, commissionis et voluntatis Nostrae infringere vel ei contrarie liceat. Si quis autem id ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum Eius se noverit incursum. Datum Romae, apud Sanctum Petrum anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo primo, die undetricesimo Junii mensis, Pontificatus Nostri anno tertio decimo. A. L.

Pro S. R. E. Cancellario.

† *Eugenius Card. Tisserant*, S. Collegii Decanus; † *Fr. A. J. Card. Piazza*, Eppus. Sabinem. et Mandelen. a Secretis S. C. Consistorialis.—*Hamletus Tondini*, Apost. Cancel. Regens.—† *Alfonso Carinci*, Arch. Seleucien., Dec. Prot. Ap.—*Alfridus Liberati*, Canc. Apost. Adiutor a Studiis.—*Joseph Caprio*, Prot. Aplicus.—“*Expedita*” die decimo primo Julii anno tertio decimo *Alfridus Marini*, Plumbator.—Reg. in Canc. Ap. Vol. LXXXI n. 92.—*Aloisius Trussardi*.—*A. Marini*, Scriptor Aplicus.

## Curia Romana

NOMBRAMIENTO DEL PRIMADO DE MEXICO

MEXICANAE DECRETUM DE TIT. PRIMATIS

*Honoribus et privilegiis* ornare viros, civitates et Nationes dignitate, pietate ac erga Applicam. Sedem devotione conspicuas, semper fuit Romanorum Pontificum sollicitudo, sive ut virtuti honor debitumque praemium tribuerentur, sive ut ad meliora aemulanda charismata populi allicerentur. Jamvero inter urbes, civium non solum copia, sed nobilitate, fideique testimonio illustres, merito accensenda est Mexicopolis, totius Nationis Mexicanae princeps, quae prior in Republica Metropolitanae Ecclesiae dignitate insignita fuit, ad quam ex omnibus Reipublicae partibus cives conveniunt tum B. M. V. a Guadalupe in praeclaro Sanctuario venerari tum ad majora ecclesiastica pertractanda negotia eo quod etiam Apostolicae Delegationis habeat sedem. Mexicana autem Ecclesia, vetustissima ecclesiasticarum circumscriptionum numero insignis, praeclarissimarum virtutum exemplis floruit, firmae fidei scilicet, caritatis in Deum ardentis atque erga Romanum Pontificem eximiae devotionis, adversis quoque perdurantibus adiunctis. Omnibus his mature perpensis, Sanctissimus Dominus Noster *Pius Divina Providentia Papa XII* cupiens insuper testimonium Suae benevolentiae exhibere Excmo. P. D. Aloysio Martínez, Archiepo. Mexicano, qui Delegationis Applicae. Negotia pluribus annis gessit, precibus ab Excmo. P. D. Gulielmo Piani, Archiepo. tit. Nicosiensi et in Republica Mexicana Delegato Aplico. porrectis ut memoratus, actu existens, Archiepus. titulo Primatis condecoraretur, de consilio infrascripti Cardinalis S. C. Consistorialis Secretarii, benigne annuendum censuit. Quapropter praesenti Consistoriali Decreto Sanctitas Sua de Applicae. potestatis plenitudine Excmum. P. D. Aloysium Martínez, Archiepum. Mexicanum, honoris causa titulo dumtaxat et nomine Primatis provinciarum ecclesiasticarum Mexicanae Ditionis insignivit; eundemque honorem, eod. modo, in perpetuum legitimis eius successoribus concedit ac impertit, firmis tamen in omnibus et permanentibus iuribus, auctoritate, praerogativis et praesentibus Delegati Aplici. in Mexicana Republica existentis. Ad haec omnia perficienda Sanctitas Sua deputare dignata est memoratum in Republica Mexicana Delegatum Aplicum. tribuens ei facultates necessarias et opportunas etiam subdelegandi, ad effectum de quo agitur, quemlibet virum in ecclesiastica dignitate constitutum, onere ipsi imposito ad hanc S. Congregationem mittendi exemplar authenticum actus peractae executionis. Quibus super rebus praesens edi iussit Consistoriale Decretum perinde valiturum ac si Applicae. sub plumbo Litterae datae fuissent. Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die vigesima nona mensis Junii anni Domini millesimi nongentesimi quinquagesimi primi.

† Fe A. J. Card. Piazza, Eppus Sabinem et Mandelen. a Secretis,

L. S.

Josephus Ferretto, Adessor.

## Delegación Apostólica

### DECRETUM EXSECUTORIUM

Anno Domini MCMLI die XVIII mensis julii, in Metropolitana Ecclesia Mexicana, adstante Emmo. ac Revmo. D. D. Adeodato Joanne Card. Piazza, Epo. Sabinen. et Mandelen., S. C. Consistorialis Secretario, pariter adstantibus Excmis. Viris Aloysio M. Martínez, Archiepiscopo Mexicano, pluribus ex Mexicana Ditione Metropolitae et Epis., Ven. Capitulis Ecclesiae Metropolitanae et Basilicae Guadalupanae, utroque Clero et innumerabili populo, perlecto Decreto citatae S. Congregationis Consistorialis dato in festo SS. Apostolorum Petri et Pauli currentis anni, quo Sanctissimus Dnus. Noster PIUS Divina Providentia PAPA XII, cupiens testimonium Suae benevolentiae memorato Archiepiscopo Aloysio M. Martínez ac Mexicanae Nationi exhibere, eidem Archiepiscopo eiusque in Sede Mexicana legitimis Successoribus, ex plenitudine Aplica. potestatis, in perpetuum benigne concessit titulum honoris ac nomen Primatis Provinciarum Ecclesiasticarum Mexicanae Ditionis, NOS, GULIELMUS PIANI, Dei et Aplica. Sedis gratia Archieppus. tit. Nicosien, necnon in hac Mexicana Ditione Delegatus Aplicus., vigore deputationis Sanctitatis Suae, memorato Decreto executionem dedimus in eiusdem forma ac tenore.

Praesentis exsecutorii Decreti duplex exaratur exemplar authenticum.

Datum Mexici, die XVIII m. julii a. D. MCMLI.

† Gulielmus Piani, Delegatus Apostolicus.—Vedastus Mojaisky Perrelli, Auditor Aplica. Delegationis.

## Episcopado Mexicano

### DECLARACION DEL ARZOBISPO PRIMADO

De acuerdo con algunos Prelados y a propósito de varias preguntas que se nos han hecho, juzgo conveniente declarar que la actitud de la Iglesia Católica en México es apolítica en el sentido de que no se adhiere a ningún candidato; pero exhorta a los católicos a que cumplan sus deberes de ciudadanos votando por los candidatos que juzguen más convenientes para el bien de la Patria, conforme a las normas de la Iglesia.

México, D. F., a 31 de julio de 1951.

† Luis Ma. Martínez,  
Arz. de México.

## Diocesanos

### CHIAPAS

Circular N° 55.—5 - Julio - 1951.—A los señores párrocos y sacerdotes de la diócesis:

Aguijoneados por las graves responsabilidades de nuestro cargo pastoral, nos dirigimos a vosotros nuestros celosos colaboradores, pastores de las almas y sal que debe preservar al mundo de la corrupción, para pedirnos que intensifiquéis vuestra acción pastoral contra la ola de creciente inmoralidad que todo lo inficiona.

No dudamos de que ni por un momento hayáis cejado en el cumplimiento de vuestro deber, pero está en la conciencia de todos que, ante la creciente y arrolladora magnitud del mal, debe levantarse más alta nuestra voz pastoral que enseñe los principios de la moralidad cristiana, que clame sin cesar, que inste oportuna e importunamente, que convenza, que ruegue y que reprenda, según el consejo del Apóstol, y debe hacerse sentir más eficazmente nuestra acción ya personal, ya por medio de los seglares de la benemérita Acción Católica, para combatirlo.

Queremos recomendaros especialmente:

Que recordéis los preceptos contenidos en los Artículos 169 al 177 de nuestro Segundo Sínodo Diocesano y que os urjáis más su cumplimiento.

Que prestéis generosa e ilustrada cooperación, como Asistentes eclesiales, a la "Campaña Nacional pro moralización del Ambiente" que ha decretado e iniciado ya la Acción Católica Mexicana. Ya la Junta y Comités diocesanos se dirigen a sus respectivos organismos parroquiales, enviándoles instrucciones y material, toca a vosotros estimular esta campaña y adaptarla al medio ambiente de vuestras parroquias.

Especial atención merece la campaña contra el cine inmoral. Además de los medios que se sugieren, queremos especialmente que se cumpla la prescripción del Art. 174 del Sínodo Diocesano de dar a conocer oportunamente a los fieles la clasificación de las películas hecha por la "Liga Mexicana de la decencia" y que se lleve a cabo por todos los socios de la Acción Católica, entre las personas de su propio ambiente, una campaña individual, intensa y sostenida de convencimiento y persuasión, hasta conseguir de ellas que suscriban un compromiso de honor, como homenaje a la Virgen Santísima de Guadalupe, de no asistir ni permitir que sus subordinados asistan a la proyección de películas clasificadas en "C" por ser inmorales.

Procurad secundar la "Guerra a los calendarios inmorales" y a otras inmoralidades, que el R. P. José A. Romero, S. J., inició en enero del presente año. (Véase "Christus", febrero de 1951, pág. 161).

No olvidemos que la eficacia de todo apostolado proviene de la gracia divina que procuraremos implorar y hacer que los fieles imploren, por intercesión de la Virgen Santísima de Guadalupe, en los actos colectivos de piedad.

Dios nuestro Señor os guarde por muchos años.—† Lucio, Obpo. de Chiapas.—Por mandato de S. E. R. Felipe A. Ramos, Srio.

### PUEBLA

Edicto.—1° - Mayo - 1951.—Al M. I. Señor Deán y Ven. Cabildo Metropolitano; Al Ven. Clero Diocesano y Regular; y a todos los fieles de la Arquidiócesis de Puebla.

Venerables Hermanos e hijos muy amados:

Desde que la Providencia insondable de Dios Nuestro Señor Nos colocó al frente de esta vasta Arquidiócesis Angelopolitana, hemos palpado con

más fuerza aquel problema que ya, en los diversos ministerios del Sacerdocio, habíamos claramente conocido: el gran problema de la escasez de Sacerdotes.

1.—En efecto, si ya nuestros últimos Venerables Predecesores habían levantado su autorizada Voz, llamando la atención del Clero y de los fieles sobre este gravísimo asunto ¿qué habremos ahora de decir Nosotros? El tiempo pasa, el número de habitantes de la Arquidiócesis aumenta sin cesar, las ciudades y poblaciones se ensanchan, la época en que vivimos trae consigo dificultades que nuestros antepasados no conocieron, las necesidades de los pueblos crecen inmensamente...

Y, sin embargo, el número de Sacerdotes no aumenta. Más aún, si comparamos la situación actual de nuestra amadísima Arquidiócesis con la de hace años, vemos con dolor que el número de Sacerdotes es ahora inferior.

2.—Bastará citar algunos ejemplos. En 1937, Nuestro inolvidable Prelado y Padre, el Excmo. Señor Don Pedro Vera y Zuria, decía: "Entre las penas que han venido amargando nuestra vida durante los años de Pontificado en la Arquidiócesis de Puebla, ocupa un lugar preeminente la escasez de Sacerdotes, pues no hemos llegado a tener, en todo ese tiempo, ni siquiera el número indispensable para cubrir todas las Parroquias y Vicarías, a pesar de nuestros esfuerzos para aumentar el Clero". (Edicto del 24 de agosto de 1937).

En 1946, Nuestro inmediato Antecesor y carísimo Hermano, dirigía estas palabras: "El problema más grave y urgente que existe en esta Nuestra amada Arquidiócesis de Puebla de los Angeles, es la angustiosa escasez de Sacerdotes. Esta situación nos ha creado el convencimiento de que debemos dedicar todas las energías con que podamos contar para afrontar resueltamente el problema, echar los cimientos de su solución y aplicar cuantos medios estén a Nuestro alcance, para promover el fomento de las Vocaciones Eclesiásticas y su adecuada formación en el Seminario". (II Carta Pastoral, 1° de marzo de 1946).

Han pasado los años y el problema sigue en pie, cada vez más grave, ya que, como hemos dicho, las necesidades de los fieles aumentan sin cesar. Y tal parece que ese aumento ha sido vertiginoso en los últimos años.

3.—Pensad, Venerables Hermanos y amadísimos hijos, en los siguientes datos: Nuestra Arquidiócesis, que comprende la mayor parte del Estado de Puebla y casi todo el de Tlaxcala, tiene en la actualidad más de 1.600,000 habitantes.

En las Naciones católicas de Europa se piensa que, para que haya una atención esmerada a los fieles, debe haber por lo menos un Sacerdote para cada 1,000 habitantes. Si así fuera, nuestra Arquidiócesis debería tener 1,600 Sacerdotes. Pero no pretendemos tanto. Nos contentaríamos con un Sacerdote para cada 3,000 habitantes, como promedio, aún incluyendo a los Sacerdotes ancianos y enfermos. Necesitaríamos, por lo tanto, alrededor de 533 Sacerdotes para el crecido número de 1.600,000 habitantes de la Arquidiócesis.

Mas ¡ay, cuán lejos estamos de esa cifra ideal! Apenas si todos nuestros Sacerdotes Diocesanos llegan a 280. Nos faltan, por lo menos, otros 250 Sacerdotes.

Contamos, es cierto, con la preciosa y meritisima ayuda de los RR. PP. Religiosos, especialmente en la ciudad Arzobispal. Pero es evidente que el peso principal del ministerio recae sobre nuestro Clero Diocesano. Este, en efecto, se halla perpetuamente vinculado a la Arquidiócesis por la incardinación; los Sacerdotes diocesanos recibieron la Ordenación Sacerdotal a título de servicio de la Diócesis; y las 180 Parroquias de la Arquidiócesis de Puebla, con todo el personal que requieren, así como el numeroso personal del Cabildo, Curia, Seminarios, Acción Católica, Escuelas Apostólicas y otras Instituciones, deben ser cubiertas por el mismo Clero Diocesano.

4.—Pensad, amadísimos fieles, en el trabajo abrumador de muchos de vuestros Sacerdotes. Pensad en lo que significa, por ejemplo, una Parroquia rural entre nosotros. No es sólo un pueblo; es un conjunto de poblaciones, casi siempre distantes unas de otras. Tenemos numerosas Parroquias con seis, ocho, diez y aun catorce pueblos. Y a todos ellos debe ir el Sacerdote. Físicamente no se da abasto. Ni el tiempo, ni la salud, ni las fuerzas son suficientes, para la adecuada atención de los feligreses.

Este conjunto de poblaciones que llamamos "una Parroquia" cuenta con 6,000, con 8,000, aún con más de 10,000 almas. A todas hay que salvar, a todas hay que atender! ¿Cómo hará el pobre Sacerdote? Tenemos Parroquias con más de 20,000 habitantes y sólo dos Sacerdotes también. ¿No hay más!

Muchas de nuestras poblaciones rurales, aun con crecido número de habitantes, no tienen Misa fija ni los domingos: sólo de cuando en cuando. ¿Hemos pensado, Venerables Hermanos e hijos muy amados, en lo que significan pueblos y pueblos sin Misa fija ni en días festivos, sólo rarísimas veces; sin Catecismo, porque el Párroco lejano no tiene tiempo ni fuerzas para organizarlo; sin Predicación de la palabra Divina; sin Instrucción Religiosa; sin Escuela Católica; sin Acción Católica; pueblos en donde la práctica de la Religión queda reducida a unas cuantas almas piadosas, minoría insignificante frente a los miles de habitantes de todo el pueblo?

¡Oh, qué dolor ver a tantas ovejas sin pastor...! Mientras tanto, los emisarios del error, los enviados de la herejía protestante, intensifican su proselitismo, pugnan por ganar adeptos, reparten impresos, levantan templos, hacen regalos, abren centros de propaganda.

5.—Desde hace años, tenemos 10 Parroquias vacantes. ¡Diez Parroquias, es decir, diez conjuntos de pueblos sin Sacerdote propio que atienda sus inmensas necesidades! Hay muchas otras Parroquias que urgentemente reclaman un Padre Vicario, o un segundo, y no hay nadie a quien enviarles.

Con inmenso dolor de Nuestra alma hemos escuchado las reiteradas peticiones de esos pueblos, que Nos piden urgentemente Sacerdote. ¡Y no tenemos a quien mandarles! Hemos oído con emoción sus razonamientos, que son justamente los nuestros. Palpamos sus urgentes y gravísimas necesidades, las hacemos nuestras, y sin embargo, no podemos humanamente remediarlas.

Tanto en Nuestra Ciudad Arzobispal, como fuera de ella, ¡cuántas otras necesidades de las almas, y cuán grandes! Capellanías que no tienen Padre Capellán, porque no hay a quien nombrar. Numerosas comunidades de venerables Religiosas, consagradas a Dios, que carecen de la asistencia espiritual que quisiéramos darles y a la que tienen derecho, y no hay Sacerdotes para ello. Organización, atención, florecimiento de Nuestra amadísima Acción Católica, que a gritos está pidiendo Asistentes Eclesiásticos con tiempo disponible, y no los hay por la gran escasez de Sacerdotes.

¿Cómo podrán desarrollarse los Catecismos, la trascendental Instrucción Religiosa, las Obras Misionales, la educación litúrgica, la misma Obra de las Vocaciones, si muchos de nuestros venerables Sacerdotes apenas tienen tiempo para la administración de Sacramentos, y otros están sobrecargados de trabajos, con ocupaciones que bien podrían dividirse entre dos y tres Sacerdotes? Y ¿qué más, si la misma administración del Sacramento de la Penitencia, tan grave y urgente, a los sanos y a veces aún a los enfermos, se ve forzosamente deficiente por la gran penuria de Sacerdotes?

Y si el número de Sacerdotes sigue disminuyendo ¿qué será de nuestros pueblos? ¡Oh padres y madres de familia! ¿qué será de vuestros hijos sin Sacerdotes que los lleven por el camino de la verdad y del bien? El Sacerdote es la luz de Cristo; pues ¿qué será de las generaciones venideras si se va extinguiendo esa luz?

6.—Ante esta dolorosa, gravísima, angustiosa situación, no hay más que un remedio, que urge aplicar: trabajar con todas nuestras fuerzas para

que aumente el número de Sacerdotes, es decir, desde luego, para que aumente el número de niños y jóvenes aspirantes al Sacerdocio y sean esmeradamente cultivados en el Seminario.

Así lo ha repetido últimamente al Clero universal Su Santidad Pío XII, felizmente reinante: "Es necesario reclutar, con la ayuda de la gracia divina, otros Operarios... Importantísimo problema que está íntimamente unido con el porvenir de la Iglesia... Es preciso usar de toda diligencia para dar a la Iglesia numerosos y santos ministros." (Exhortación del 23 de septiembre de 1950).

Ya la misma Santa Sede, en documento especial dirigido al Ven. Episcopado Mexicano, había dicho estas graves palabras: "Siempre necesarios los Sacerdotes santos y doctos a la Iglesia, para que ésta pueda continuar hasta la consumación de los siglos la misión misma de Jesucristo, su necesidad se ha hecho más apremiante en nuestros tiempos, por haberse multiplicado las necesidades espirituales de los fieles... México necesita de un gran número de Sacerdotes... La grandísima penuria de Sacerdotes en la mayoría de las Diócesis mexicanas ha alcanzado un grado dolorosísimo... Es evidente la necesidad de laborar con noble constancia y decidido entusiasmo por la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas, que es la causa misma de Dios y de la Iglesia, porque a Ella va indisolublemente ligada la salvación de las almas redimidas con la Sangre Inmaculada de Jesucristo". (Sagrada Congregación de Seminarios, 15 de febrero de 1940).

Palabras que recuerdan aquellas memorables del glorioso Pontífice Pío XI: El problema de las Vocaciones Sacerdotales en México "es el más vital de todos los problemas relativos al porvenir de la Iglesia Mexicana" (Carta Apostólica del 28 de marzo de 1937).

7.—Así pues, Venerables Hermanos e hijos muy amados, pensando delante de Dios en que el más grave y urgente de todos los problemas de Nuestra querida Arquidiócesis es el de la escasez de Sacerdotes, y animados del más vivo deseo de cooperar a la solución del mismo, hemos resuelto celebrar, con el favor divino, un CONGRESO DIOCESANO DE VOCACIONES SACERDOTALES. Para ello hemos fijado los días 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de octubre del corriente año, en esta Ciudad Arzobispal.

En tal virtud, por medio del presente Edicto, decretamos la celebración de dicho Congreso, y convocamos al Venerable Clero y a Nuestros amados fieles a participar con piadoso entusiasmo en el mismo.

8.—La primera finalidad de este CONGRESO DIOCESANO DE VOCACIONES SACERDOTALES será, ante todo, ORAR, orar intensamente para alcanzar del Señor la gracia de muchas y muy buenas vocaciones al Sacerdocio. Quisiéramos que toda la Arquidiócesis se pusiese en oración con ese fin. Nuestro Divino Salvador señaló la oración como medio supremo para alcanzar Sacerdotes: "La Mies es mucha, los Operarios son pocos: por lo tanto, rogad al Señor de la Mies que envíe Obreros a ella".

Queremos que cuanto antes empiece a formarse un verdadero Tesoro de obsequios espirituales, un nutridísimo Ramillete que podamos ofrendar al Corazón Santísimo de Jesús al empezar el Congreso. Para ello, exhortamos desde ahora, Venerables hermanos e hijos muy amados, a ofrecer al Divino Corazón de Jesús, por las manos purísimas de María Nuestra Madre, muchos actos de piedad y de mortificación cristiana. La Comisión Organizadora, de que hablaremos en seguida, cuidará de enviar a todos los Señores Párrocos y Capellanes las cédulas acostumbradas, para que tengan la bondad de repartirlas eficazmente a los fieles.

El segundo fin del Congreso será ILUSTRAR cuanto más se pueda sobre el Sacerdocio: enseñar, propagar, divulgar las principales ideas sobre el Sacerdocio y la Vocación Sacerdotal; hacer ver al pueblo la necesidad urgentísima de Sacerdotes, la obligación que todos tenemos de colaborar en la solución de tan grave problema, los beneficios que el mundo entero recibe

por medio del Sacerdote, los medios prácticos para suscitar y fomentar las Vocaciones Sacerdotales.

9.—A fin de empezar cuanto antes los necesarios preparativos, y de llevar a cabo la celebración del Congreso hasta su feliz término, hemos tenido a bien nombrar una Comisión Organizadora, presidida por Nuestro M. I. Señor Vicario General, Cngo. Dr. Don Amador Carrasco, como Presidente, e integrada por los siguientes Sacerdotes:

- Sr. Pbro. Dr. Don Miguel Nahuatlato, Secretario General;
- Sr. Pbro. Don Aurelio Mendoza, Tesorero;
- Sr. Pbro. Lic. Don Bartolomé Carrasco, Prosecretario;
- Sr. Pbro. Dr. Don Ricardo Riquelme, Protesorero;

Vocales: M. I. Sr. Secretario Canciller, Dr. D. Luis B. Maldonado; Señor Rector del Seminario, Pbro. Dr. Don Alfonso Reyes; Sr. Director Diocesano de las Escuelas Apostólicas, Pbro. Dr. Don Basilio Rivera.

Esta Comisión General Organizadora tiene encargo Nuestro de nombrar diversas Sub-comisiones, según lo pida la mejor organización del Congreso. A todos Vosotros, Venerables Hermanos en el Sacerdocio y amadísimos fieles, pedimos que prestéis con entusiasmo vuestra colaboración a la misma Comisión Organizadora.

Mas a vosotros, Venerables y amadísimos Sacerdotes de ambos cleros, Nuestra exhortación muy especial: por el don inefable del Sacerdocio que hemos recibido, seamos nosotros los primeros en agradecerlo prácticamente al Señor, multiplicando nuestras súplicas y trabajos para que haya muchos Sacerdotes, continuadores de nuestros humildes ministerios, sucesores nuestros, en quienes se prolongue el don sublime que la Infinita Bondad nos ha concedido.

Es Nuestro más vivo deseo que todo Nuestro amadísimo Clero Nos ayude, con su acostumbrado celo y reconocida adhesión, a fin de que el Congreso Diocesano de Vocaciones Sacerdotales se prepare convenientemente. Para ello, hemos pensado celebrar, en los próximos meses de junio y julio, unas Jornadas exclusivamente para Sacerdotes, con objeto de hacer oración común y de tratar asuntos de trascendental importancia sobre las Vocaciones para mayor bien de la Santa Iglesia. Así pues, por el presente Edicto convocamos a todos y cada uno de Nuestros Venerables Sacerdotes, a venir a la Ciudad Arzobispal para la celebración de dichas Jornadas preparatorias, en los días que oportunamente sean señalados a cada uno. Para que la atención a las Parroquias no sufra detrimento, se dividirá el Clero en cinco secciones, para otras tantas Jornadas, en fechas distintas. Una de éstas se dedicará a Nuestros muy estimados Padres Religiosos.

10.—Con el mismo fin de preparar el ánimo de los fieles para la celebración del Congreso, es Nuestro ardiente anhelo que en las diversas Parroquias y Capellanías se celebren Jornadas de Oración y Predicación sobre el Sacerdocio y las Vocaciones. La Comisión Organizadora del Congreso proporcionará a los Señores Sacerdotes las sugerencias necesarias y el material correspondiente.

Particular llamamiento hacemos a Nuestras amadísimas Comunidades de Religiosas, contemplativas y de apostolado, a fin de que Nos ayuden con la oración, el sacrificio y la colaboración que esté a su alcance, a obtener del Señor de las Misericordias numerosos y Santos Sacerdotes, muchas y muy buenas Vocaciones al Sacerdocio.

A Nuestra estimadísima Acción Católica, a la cual la Santa Sede de un modo particular ha encomendado colaborar con la Iglesia de México en el fomento de las Vocaciones Sacerdotales; a sus Asociaciones Confederadas; y a todas las Asociaciones Píadas de la Arquidiócesis, dirigimos también Nuestra especial exhortación, a fin de que tomen parte activa en la multiplicación de obsequios espirituales y en la preparación y celebración misma del Congreso, bajo la celosa dirección de sus respectivos Asistentes y Directores.

No Nos resta, Venarables Hermanos y amadísimos hijos, sino depositar

a las plantas de Nuestro Señor Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, y de la Inmaculada Virgen María, Madre dulcísima de todos los Sacerdotes, las más rendidas súplicas de que este Congreso, que humildemente les ofrecemos, sea para mayor gloria de Dios, bien de la Santa Iglesia y provecho de muchísimas almas.

Confiando en vuestra piadosa y entusiasta correspondencia, desde ahora os bendecimos con toda la efusión de Nuestro Corazón Pastoral, en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

El presente Edicto será leído en todas las Misas del domingo siguiente a su recepción y fijado en los lugares más visibles de los Templos.—† *Octaviano*, Arzobispo de Puebla.—*Luis B. Maldonado*, Secretarij Canciller.

*Circular No. 11.—1o. - Junio - 1951.—*Al Venerable Clero Diocesano de la Arquidiócesis de Puebla.

Venerables y amadísimos Hermanos en el Señor:

I

Suponemos ya en vuestras manos Nuestro Edicto sobre el Congreso Diocesano de Vocaciones Sacerdotales. Seguros de vuestro celo y de vuestro interés por la Obra de las Vocaciones, que es la Obra misma de Dios y de la Iglesia (como dijo el Santo Padre), no tenemos más que suplicaros que ayudéis cuanto más se pueda a la Comisión Organizadora del mismo Congreso. Esta Comisión tiene el encargo de organizar las Jornadas especiales para el Ven. Clero en este mes y en el entrante. Esperamos vuestra puntual asistencia, tanto más cuanto que se trata de los asuntos tan importantes para la gloria de Dios y el bien de las almas.

Como la Comisión Organizadora del Congreso de Vocaciones tiene, entre otros, el proyecto de la Visita de algunas Imágenes de la Inmaculada Virgen Santísima, que se veneran en el Seminario, a diversas Parroquias, os exhortamos a recibir dichas Visitas con el santo entusiasmo de que siempre habéis dado pruebas, especialmente cuando se trata de honrar a la Virgen María Nuestra Señora y al Sacerdocio. Y siendo la oración el arma principalísima para alcanzar muchas y muy buenas Vocaciones Sacerdotales, os volvemos a exhortar a que hagáis intensa propaganda entre los fieles, para que se multipliquen los obsequios espirituales, hasta formar un gigantesco Tesoro de Obras Buenas, el cual pueda ser ofrecido al Corazón Divino de Jesús en los días del Congreso, rogándole nos conceda muchos y santos Sacerdotes. Para ello, os encargamos que se repartan con profusión y eficacia las células en donde se han de anotar los obsequios espirituales.

II

Habréis visto en el directorio de la Arquidiócesis que la segunda tanda de Ejercicios Espirituales para el Ven. Clero, está señalada para el miércoles 18 de julio próximo. Queremos invitaros, amadísimos Hermanos en el Sacerdocio a tomar sumo interés por vuestros propios Ejercicios Espirituales. En su hermosísima Exhortación al Clero, dice a todos los Sacerdotes el Sumo Pontífice Pío XII, felizmente reinante: "Deseamos ardientemente recomendar a todos los Ejercicios Espirituales. Cuando nos retiramos por algunos días de las ocupaciones usuales y del ambiente habitual, y nos apartamos en la soledad y en el silencio, prestamos oído más atento a la voz de Dios y ésta penetra más profundamente en el alma. Los Ejercicios, a la vez que nos llaman a un cumplimiento más diligente de los deberes de nuestro ministerio, con la contemplación de los misterios de Nuestro Señor refuerzan nuestra voluntad para que le sirvamos a El en santidad y justicia en todos nuestros días... Nos parece oportuno sugeriros que, en el curso de este mismo Año Santo, hagáis una tanda extraordinaria de Ejercicios

Espirituales, de modo que, llenos de nuevo fervor de piedad, podáis conducir también las almas de los prójimos a la adquisición de la Indulgencia divina".

Bastan estas palabras de Nuestro Santísimo Padre el Papa para llenarnos de santos deseos, a fin de practicar con la mayor frecuencia posible, y de un modo especial en este Año Santo, los Ejercicios Espirituales. Nunca pensemos, Venerables y amadísimos Hermanos, que las múltiples ocupaciones de nuestro ministerio sean un obstáculo para entrar a Ejercicios. Al contrario, precisamente porque nuestras ocupaciones son tantas y tan diversas, porque nuestra vida es muchas veces agitada por tantos trabajos, porque pesan sobre nuestros hombros responsabilidades, problemas y preocupaciones, debemos buscar en la soledad y retiro de los Ejercicios una más íntima comunicación con Dios: Allí El robustecerá nuestras almas, iluminará nuestras mentes, resolverá nuestros problemas y, en una palabra, nos dará más y más su gracia para ser en todo Sacerdotes según su Divino Corazón.

Los siete u ocho días que quitamos a nuestros ministerios para hacer los Ejercicios, de ninguna manera serán en detrimento de los fieles. Ellos serán los primeros en recibir en seguida los frutos de nuestros Ejercicios y de nuestra corta ausencia, en forma de mayor intensidad en nuestros ministerios, mayor caridad en atenderlos, mayor luz y unción en nuestras palabras sacerdotales.

Así pues, amadísimos Hermanos en el Sacerdocio, os exhortamos a concurrir en gran número a la próxima Tanda de Ejercicios el 18 de julio, en nuestra amadísimas Casa de Nuestra Señora de Guadalupe en Cholula. Queda entendido que los Señores Párrocos Sufragáneos y los Padres Vicarios lo harán de acuerdo con su respectivo Señor Foráneo o Párroco.

Recibid la Bendición de Vuestro afectísimo Prelado, que una vez más se encomienda en vuestras oraciones y a su vez pide al Divino Corazón de Jesús que os llene de sus más preciosas gracias. † *Octaviano*, Arzobispo de Puebla. *Alvaro Cuautli*, Pro Secretario.

MORELIA

*Circular No. 12.—4 - Julio - 1950.—*A los Señores Párrocos y Vicarios Fijos del Arzobispado.

El Ilmo. y Rvmo. Señor Provicario General me ordena decir a ustedes, como tengo el honor de hacerlo, que, en la formación de los expedientes matrimoniales, se sirvan tener muy presente la siguiente disposición de la Sagrada Congregación de Sacramentos en su Instrucción del 29 de junio de 1941:

"La fe de bautismo debe ser de fecha reciente y no expedida más de un semestre antes de la celebración del matrimonio".

Por lo que se servirán buscar con toda diligencia en su propio archivo la constancia del bautismo (sin que excuse el que los novios ignoren la fecha exacta en que lo recibieron), e indicar en el expediente los datos encontrados con las respectivas anotaciones; o, si se pidió copia de ella a la parroquia o vicaría en donde lo recibieron (cuando se trate de otra diócesis, se pedirá siempre por medio de esta Secretaría), juntamente con los datos del bautismo, deberá anotarse también la fecha en que dicha constancia fué expedida.

Dios... *José Sotelo*, Pro Srio.

TOLUCA

*Circular No. 5.—6 - Julio - 1951.—*A los señores Vicarios Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Obispado.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Uds. que el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo ha tenido a bien determinar las siguientes disposiciones:

1.—Que el día 5 del mes de agosto se haga en todos los templos una colecta en favor del Seminario. Y a fin de que ésta tenga éxito ordena:

a) que, en vez de la homilia, los domingos anteriores los Sres. Rectores preparen a los fieles por medio de predicación acerca de estos puntos: I.—Dignidad del Sacerdocio; II.—Necesidad de Sacerdotes; III.—Necesidad y obligación de que los fieles cooperen con sus oraciones y limosnas, pues debe construirse desde sus cimientos el edificio del Seminario;

b) que todo lo que ese día se colecte en el interior de los templos se destine a este objeto; (y lo remitan al Tesorero de esta Curia).

Su E. Rvma. confía en que su reconocido celo y amor a esta obra de tanta importancia contribuirá eficazmente a resolver en parte este grave problema de la Diócesis.

2.—Que para solemnizar debidamente la fiesta del Santo Cura de Ars, Patrón de los Párrocos, formarán la Comisión permanente los Sres. Sacerdotes con los cargos de:

- Presidente: Sr. Cura D. Basilio García.
- Secretario: Sr. Cura D. Pedro Cervantes,
- Tesorero: Sr. Cura D. Pedro Clavel,
- Vocales: Sr. Cura D. Arnulfo Hurtado y Sr. Cura D. Gabriel Gómez.

3.—Que ha conferido el nombramiento de *Secretario de las Conferencias litúrgico-morales* al Sr. Cura D. Mardonio Guadarrama.

4.—Que a fin de que los Sres. Sacerdotes que deban cumplir con lo prescrito en el canon 126 (Art. 13 Sin. Dioc.), lo hagan, se tendrá una tanda de Ejercicios Espirituales en el Molino de S. Cayetano los días del 19 —por la tarde— al 25 del próximo mes de agosto. (Quienes lo deseen, podrán dirigirse al suscrito.)

5.—Que por el tiempo que resta del presente año exhorten a los fieles a lucrar las Indulgencias del Año Santo, conforme a las normas dadas por el Excmo. y Rvmo. Sr. Administrador Apostólico.

Lo que me es honroso comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes.

Protesto a Uds. mi distinguida atención y respeto.  
Dios N. S. les guarde muchos años.—J. Trinidad Ambrís, Secretario.

Collector.

### Nueva Ley Eclesiástica sobre Ayunos y Abstinencias

Desde el 31 de diciembre de 1950 cesó el antiguo "Indulto para la América Latina e Islas Filipinas" y rige el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio dado desde el 28 de enero de 1949.

Conforme a él obliga el ayuno y la abstinencia: el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo y las vísperas de la Asunción y de la Navidad; y la abstinencia de carnes, todos los viernes del año.

Esto debe guardarse mientras los Excmos. Sres. Obispos no avisen otra cosa.

## PREDICACION

### Décimosexto Domingo después de Pentecostés

#### DEL TERCER MANDAMIENTO DE LA IGLESIA

Este tercer precepto de la Iglesia, dice: *Comulgar por Pascua Florida.*

*Jesucristo no señaló tiempo.*—Al instituir Jesucristo nuestro Señor el Santísimo Sacramento del Altar en que nos dejó el Sacrificio propio de nuestra Religión y el alimento divino de su Cuerpo y Sangre, no determinó la frecuencia con que habíamos de acercarnos a recibirlo, pero sí en general nos mandó bajo pena de muerte eterna, es decir, de pecado mortal y de condenación eterna, el comulgar.

*Cuando obliga.*—Los teólogos con aprobación de la Iglesia, enseñan que hay obligación de recibir la Sagrada Comunión: primero, al llegar el cristiano al uso de la razón, segundo, en peligro de muerte, y tercero, algunas veces durante la vida. Y la Iglesia, en uso de su autoridad, manda a todos los fieles de uno y otro sexo que desde que lleguen al uso de razón reciban la Sagrada Comunión por lo menos una vez al año, por Pascua.

*Por qué en Pascua.*—Era la pascua la principal fiesta de los judíos en la cual celebraban su libertad de la esclavitud de Egipto y comían con muchas ceremonias el Cordero Pascual, figura de la Sagrada Comunión; y como al celebrar Jesucristo nuestro Señor la última Pascua de su vida mortal, la noche antes de su Pasión, instituyó este Sacramento, por ese motivo la Iglesia ha señalado ese tiempo para cumplir con la Comunión.

*Tiempo hábil.*—Sin embargo para comodidad de los fieles, entre nosotros hay el privilegio de poder cumplir con la Comunión Pascual desde el llamado de Septuagésima, es decir, tres domingos antes del Miércoles de Ceniza, hasta el Jueves después de la fiesta de Corpus. Si alguien dejara pasar niza, hasta la fiesta de S. Pedro y S. Pablo. Si alguien dejara pasar ese tiempo sin confesarse y comulgar, tendría obligación de hacerlo cuanto antes.

*Dónde.*—Antiguamente la Comunión Pascual tenía que hacerse en la propia parroquia; ahora sólo se aconseja que se haga en la propia parroquia o si se hace en otra que se dé aviso al propio párroco.

*A qué edad.*—Este precepto comienza a obligar a los siete años de edad y no vale la excusa de los padres del niño que dicen que su hijo es inocente o que no es capaz de prepararse debidamente para comulgar. Si es inocente, tanto mejor, porque no hay alma más bien dispuestas que la que no ha ofendido a Dios; y por otra parte en el niño no se requiere la reflexión que en el adulto y basta que sepa distinguir el Pan Eucarístico del pan común. Al llegar, pues, un niño a los siete años, deben los padres o los encargados de él, ocuparse de que haga su primera comunión y harán bien en enviarlos a intruirse debidamente con la necesaria anticipación, esto es, luego que cumpla, seis años.

*En caso de enfermedad.*—Tenemos, finalmente, obligación de recibir la Sagrada Comunión al presentarse una enfermedad grave que traiga peligro de muerte; entonces a la Sagrada Comunión se le llama Viático o Santísimo

Viático porque nos proporciona las provisiones necesarias para el viaje de esta tierra al Cielo. El Viático se puede recibir sin estar en ayunas, puede recibirse el mismo día que hubiera uno comulgado y puede además repetirse durante el mismo peligro de muerte aun diariamente.

**Obligación.**—Es una obra de caridad, que puede ser obligatoria bajo pecado, la de cuidar que nuestros deudos, amigos y conocidos reciban a tiempo este Sacramento y los demás auxilios espirituales, lo mismo que el prestarse en tales casos, ya sea para llamar al sacerdote, ya para preparar y adornar el altar en casa, ya en fin, para rezarle al enfermo la preparación y acción de gracias lo mismo que las oraciones por los agonizantes, cuando se llega la hora de la agonía.

## Decimoséptimo Domingo después de Pentecostés

### DEL CUARTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA

Este mandamiento dice: *Ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.*

**Derecho de la Iglesia.**—La Iglesia, usando del poder que le comunicó su Divino Fundador, prescribió desde el principio algunas penitencias corporales a todos sus hijos guiada en esto por el ejemplo del mismo Jesucristo nuestro Señor, quien, además de guardar fielmente las abstinencias y privaciones que ordenaba la Ley de Moisés, quiso antes de comenzar su predicación de tres años retirarse al desierto y ayunar cuarenta días.

**Dios lo recomienda.**—Nos consta por la Sagrada Escritura que el ayuno es agradable a Dios, por que con mucha frecuencia el mismo Dios lo recomienda, atribuyéndole mucho valor para aplacar la justicia divina, conseguir el perdón de nuestros pecados y alcanzar otras gracias que necesitamos.

**Ejemplo de Jesucristo y de los Santos.**—Debe el ayuno ser muy agradable a Dios cuando Jesucristo nuestro Señor, los Apóstoles y los Santos de todos los tiempos antiguos y modernos han ayunado y mandado ayunar; y con razón, porque el ayuno refrena los apetitos sensuales, humilla nuestra soberbia, castiga nuestras culpas, nos levanta a pensar en cosas celestiales nos facilita el ejercicio de la oración y de toda virtud.

**Ayuno y abstinencia.**—Las penitencias en materia, de alimentos mandadas por la Iglesia son de tres clases: ayuno solo, abstinencia de carne, o ayuno y abstinencia.

**Ayuno.**—La ley del ayuno manda que en día de ayuno no se haga sino una comida, permitiéndose, además, un ligero desayuno y una cena también ligera en cantidad y calidad señaladas por la costumbre de cada lugar.

**Lo permitido en día de ayuno.**—Está permitido, cuando en día de ayuno se puede comer carne, mezclar carne y pescado en una misma comida, así como cambiar la comida principal con la refección de la noche.

**Abstinencia.**—La ley de abstinencia prohíbe comer carne o caldo de carne; pero permite el uso de huevos, lacticinios y condimento de grasa de animales.

**Edad.**—La ley de abstinencia obliga desde los siete años de edad cumplidos, y la ley del ayuno desde los veintiún años cumplidos hasta los sesenta comenzados.

**Días de ayuno y abstinencia.**—Los días de ayuno, abstinencia, o ayuno y abstinencia obligatorios en la República, por benigna concesión de la Santa Sede, son muy pocos.

Desde el 31 de julio de 1950 cesó el antiguo "*Indulto para la América Latina e Islas Filipinas*" que prescribía los días de ayunos y abstinencias para nosotros; nos rige ahora el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio dado el 23 de enero de 1949.

Conforme a él obliga el ayuno y la abstinencia: el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo y las Vísperas de la Asunción y de la Navidad; y la abstinencia de carnes, todos los viernes del año.

Esto debe guardarse mientras los Excmos. Sres. Obispos no avisen otra cosa.

**Otras concesiones.**—En el pequeño desayuno concedido el día de ayuno se puede tomar leche, pan, café, chocolate, atole, etc., hasta llegar a unas dos onzas poco más o menos; y en ligera cena de ese día se pueden tomar huevos, leche y demás alimentos que no sean carne, llegando hasta ocho onzas.

**Excusados del ayuno.**—Están excusados del ayuno los enfermos, los convalecientes y los muy débiles, las señoras durante el embarazo y la lactancia, los pobres que no tienen para hacer una sola comida que los satifaga, principalmente cuando no comen carne, los que por experiencia saben que el ayuno les causa grave enfermedad, les impide dormir gran parte de la noche, los soldados y los que han entrado a los sesenta años de edad. Están también excusados los trabajadores cuyo trabajo causa bastante cansancio, lo mismo que los maestros que tengan que hablar por cuatro o más horas.

**En caso de duda.**—En caso dudoso lo mejor es atenerse a la resolución del párroco, del confesor o de un médico de conciencia.

Quien está excusado del ayuno o abstinencia, no queda obligado a sustituirlo con otras obras de caridad o de devoción.

## Decimooctavo Domingo después de Pentecostés

### DEL QUINTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA

El quinto mandamiento de la Iglesia, dice: *Pagar diezmos y primicias a la Iglesia.*

**Razón de este mandamiento.**—Este mandamiento de la Iglesia obliga a todos los cristianos a contribuir, a medida de sus fuerzas, al sostenimiento del culto divino y de la enseñanza religiosa, a la decorosa sustentación de los ministros de Dios, a la formación de los Sacerdotes, a remediar las necesidades de los enfermos y de los pobres, y a los demás fines y objetos a que se aplican los diezmos, contribuciones y limosnas, que la Iglesia administra.

**Obligación sagrada.**—Los objetos dichos a que se dedican los diezmos y contribuciones de los fieles demuestran lo sagrado de la obligación que tenemos de pagar esas contribuciones que no por ser de conciencia dejan de obligar gravemente.

**En favor del culto de Dios.**—En primer lugar, Dios nuestro Señor en el culto que recibe es el primero en participar de nuestros diezmos y con-

tribuciones piadosas, y nada más justo, pues que si de Dios todo lo recibimos, debemos ofrecerle y consagrarle parte de esos mismos bienes. El culto diario de la Santa Iglesia Catedral en cada diócesis, la misa diaria solemne, el oficio divino mañana y tarde, y todas las funciones del culto divino en los templos, se sostienen con los diezmos y contribuciones de los fieles.

*Sustentación de los ministros de Dios.*—Otra parte de esas contribuciones se dedica al decoroso sustento de los ministros sagrados, porque es voluntad de Dios que los sacerdotes, para que puedan dedicarse al culto divino y al bien espiritual de las almas, tengan asegurada su sustentación de las oblaciones de los fieles. Jesucristo nuestro Señor, hablando de ese derecho de los sacerdotes y obligación respectiva de los fieles, dijo: *Digno es el obrero de su pago*, y San Pablo enseña que: *Quien sirve en el altar del altar ha de vivir.*

*Seminarios y obras de caridad.*—Con los diezmos y demás contribuciones que pagamos a la Iglesia ayudamos, además, a la formación de los sacerdotes en el seminario, a la enseñanza de los niños en las escuelas y colegios, a la mantención de hospitales, conferencias y al socorro de muchos pobres.

*Obligación universal.*—Esta obligación de sostener el culto divino y proveer a la sustentación de los Ministros Sagrados es, en sustancia, universal para todos los fieles de todos los tiempos y de todas partes; pero la forma o modo de cumplirla ha variado según los tiempos y lugares.

*Diferentes modos de cumplirla.*—En algunas naciones los Gobiernos han contraído esa obligación, porque se han apoderado de los bienes de la Iglesia, y en las contribuciones civiles cobran la contribución en favor de la Iglesia. En otras, la Iglesia está atendida a las contribuciones que los fieles pagan por el asiento que ocupan en la Iglesia y por ofrendas que, según sus recursos, hacen fielmente cada domingo al ir a Misa. En México, la Iglesia, con autorización del Sumo Pontífice, está sostenida por los diezmos, las contribuciones que los fieles pagan con ocasión de los Sacramentos del Bautismo y Matrimonio, los estipendios de las misas y demás derechos y limosnas de los fieles.

*Profesiones lucrativas.*—Los que ejercen profesiones lucrativas, los industriales, los comerciantes y los propietarios están obligados en proporción de sus ganancias a contribuir para los objetos dichos, pero a éstos no se les ha señalado diezmos como a los agricultores, porque en la agricultura manifiesta Dios de una manera palpable su providencia, y en sus frutos ha querido tener mayor participación.

*El nombre de diezmo.*—Se llama diezmo, porque la obligación es dar la décima parte de los productos o frutos de cuanto la tierra produce por industria del hombre, así como de los ganados y aves y sus productos respectivos.

*Obligación vigente.*—El nuevo Código de la Iglesia Católica en el canon 1502 sanciona, entre nosotros, esta obligación y quien quiera que se niegue a cumplir este pago, o retenga en su poder lo perteneciente al diezmo, queda obligado a indemnizar a la Iglesia.

*Primicias.*—Las primicias son los primeros frutos de un campo o de un cultivo que por primera vez se emprende, de los árboles que por primera vez dan fruto, lo mismo que de los animales. Una pequeña parte de esas primicias se ofrece al párroco en señal de agradecimiento a Dios por su Providencia.

## Décimonoveno Domingo después de Pentecostés

### LA GRACIA

*Beneficio de la gracia.*—Es una verdad de nuestra Fe, muy poco conocida y menos meditada y agradecida la de que Dios, movido por su infinita bondad y misericordia, no ha dejado al hombre en el rango de criatura, sino que lo ha elevado hasta ser su hijo.

*Orden natural y sobrenatural.*—Si el hombre, como lo pedía su naturaleza, se hubiera quedado criatura de Dios, habría permanecido en el orden natural, esto es, destinado a ser feliz conociendo a Dios solamente por medio de las criaturas, sin verlo cara a cara, no poseerlo como su herencia; pero al elevar Dios al hombre a ser su hijo, lo destinó a una bienaventuranza que excede a cuanto podía pedir la naturaleza del hombre y cualquiera naturaleza criada, esto es, el conocer a Dios en el Cielo cara a cara, dándole en este mundo los medios necesarios para conseguir este fin. Esa bienaventuranza a que el hombre está destinado y los medios y condiciones para conseguirla, constituyen lo que llamamos el orden sobrenatural, divino, que excede a cuanto el hombre puede desear. En el orden natural, Dios se limita a comunicar a las criaturas sus dones; pero en el orden sobrenatural Dios se comunica a sí mismo, uniéndose a la criatura, haciéndola participante de su vida divina, para hacerla en el Cielo participante de su misma gloria y felicidad.

*Qué es la gracia.*—Para llevar a cabo este amorosísimo designio en favor del hombre, Dios tenía que ennoblecerlo y divinizarlo, y así lo hizo por medio de la gracia que por eso se llama un nuevo ser, divino, que Dios nos comunica por su pura bondad, y por medio del cual nos hace hijos suyos, y miembros de su familia, dándonos un ser nuevo, que es el alma de nuestra alma, que nos da el poder de hacer obras sobrenaturales, de tanto valor, que con ellas glorificamos a Dios y nos compramos la gloria eterna, que es el mismo Dios.

*Pecado original.*—De esta elevación sublime cayó el hombre por el pecado, perdiendo la gracia, y con ella la vida divina del alma, la inmortalidad del cuerpo, la subordinación de las pasiones y la gloria, quedando sujeto a las penalidades de la vida, a la sublevarción de los apetitos desordenados, a la muerte del cuerpo y a la muerte del alma, que es el infierno.

*Redención.*—Mas de todos estos males causados por el pecado nos redimió nuestro Divino Salvador, el Hijo de Dios hecho hombre, enviado por el Padre celestial para que obrara nuestra redención con su muerte y pasión. Y Jesucristo nuestro Señor con su sangre preciosa nos compró la gracia que habíamos perdido, y la depositó en los Sacramentos que dejó instituidos en su Iglesia y confiados a ella, para que por medio de ella y de ellos, se nos aplicaran sus méritos y recobráramos la dignidad perdida de hijos de Dios y con ésta el derecho a la bienaventuranza.

*Efectos de la gracia.*—Por la gracia somos en verdad participantes de la naturaleza divina, nuevas criaturas con poder sobrenatural que nos comunican las virtudes inseparables de la gracia, que son, la fe, la esperanza y la caridad, con las cuales nos unimos a Dios de una manera íntima e inmediata. Al ser sublimados por la gracia a ese orden divino de participación de la misma naturaleza divina, somos colocados en el estado de hijos adoptivos de Dios, adopción que no es puro título, sino que lleva consigo

un cambio radical en nuestra misma alma, incorporándonos con Cristo de tal manera que El y nosotros somos una sola cosa, un sólo Cristo, haciéndola vivir vida divina y trayendo consigo el Don por excelencia que es el Espíritu Santo juntamente con las otras dos personas divinas del Padre y del Hijo, de manera que el alma en gracia de Dios se diviniza y es templo vivo de la Santísima Trinidad. Es, pues, inestimable el don de la gracia y es inefable la dignidad del alma agraciada con ese don. Es la gracia el tesoro escondido, la perla preciosa de que nos habla Jesucristo en el Santo Evangelio, diciéndonos que podemos y debemos deshacernos de todo por tal de adquirirla, no perderla y aumentarla, porque sólo ella es la verdadera vida y la prenda única de al bienaventuranza eterna.

*Gracia habitual.*—Todo lo dicho hasta aquí se refiere a la gracia que los teólogos llaman *habitual*, porque es un don permanente por parte de Dios que nos constituye en estado de amistad con el mismo Dios y de hijos suyos.

*Gracia actual.*—Pero hay otra gracia que se llama *actual* y consiste en un auxilio pasajero o transeunte de parte de Dios, indispensable no sólo al pecador que carece de la gracia habitual, sino también al justo que vive en estado de gracia siempre que se trate de hacer algún acto sobrenatural. Esa gracia actual se llama *preveniente* cuando antecede a nuestra voluntad moviendo a esta a un acto bueno sobrenatural, se llama *cooperante* cuando ayuda a la voluntad ya movida al bien sobrenatural.

*Efectos de esta gracia.*—Santo Tomás explica admirablemente los efectos de la gracia actual diciendo: "Son cinco los efectos de la gracia en nosotros, de los cuales el primero es sanar el alma; el segundo que el alma quiera el bien; el tercero que el alma obre eficazmente el bien que ha apetecido; el cuarto que persevere en el bien, y el quinto que alcance la gloria". Cuando Jesucristo decía "Sin mí nada podéis hacer", quería decir: aunque estéis en mi gracia y amistad, sin mi auxilio no podéis emprender una obra buena que os sirva para el cielo, no podéis continuarla, no podéis acabarla, no podéis perseverar en el bien ni podéis salvaros.

*Donde se consigue.*—Esta verdad debe humillarnos, pero no desalentarnos, porque Jesucristo a nadie falta con su gracia y ha dejado ésta en abundancia depositada en los Sacramentos y ha prometido no negarla a quien se la pide con fe, confianza y humildad.

## Vigésimo Domingo después de Pentecostés

### DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

*Los Sacramentos y la Iglesia.*—El don inestimable de la gracia por el que se nos comunica la vida sobrenatural y divina, dándonos el poder de hacer obras que exceden a todas las fuerzas de la naturaleza y con las cuales nos ganamos el Cielo, está depositado para comunicárenos en los santos Sacramentos, que Jesucristo instituyó y encomendó a la Iglesia para que se nos administraran.

*Qué es Sacramento.*—Entendemos por Sacramento una señal sensible instituida por Jesucristo para dar a quien debidamente la reciba la gracia, o sea la santificación interior del alma; o en más breves palabras, Sacramento es una señal exterior de la gracia interior que ella produce.

*El Sacramento es señal.*—Llamamos señal en general a cualquier cosa perceptible que nos indica otra cosa que no vemos, y así el humo que se ve indica o señala el fuego que no se ve, y de la misma manera en los Sacra-

mentos las cosas que en ellos se usan y las palabras con que se administran son señal del efecto que producen en el alma. Con toda propiedad se le llama Sacramento, que quiere decir cosa santa y misteriosa: santa, porque santifica, y misteriosa, porque santifica de una manera eficaz pero simbolizada por el rito mismo o ceremonias del acto en que se administra.

*Señal sensible.*—Esa señal en todos los Sacramentos es *sensible* porque en todos se usan cosas perceptibles por los sentidos y perceptibles son también las palabras que se pronuncian al administrarlos.

*Materia y forma.*—A la cosa o acción perceptible o sensible que se usa en la administración de un Sacramento se le llama *materia* del mismo, y a las palabras prescritas se les llama *forma* del mismo Sacramento.

*Es señal eficaz.*—Esta señal sensible, compuesta de cosas y palabras sacramentales, no es estéril sino eficaz y fecunda, porque produce en el alma la gracia que exteriormente simboliza, de regeneración o nuevo nacimiento en el Bautismo, de fortaleza en la Confirmación de alimento espiritual en la Comunión, de perdón y absolución en la Confesión, etc., etc.

*Es eficacia divina.*—Para que los Sacramentos tuvieran esa eficacia de producir la gracia que significan fue necesario que el mismo Jesucristo los instituyera, comunicándoles esa virtud sobrenatural y divina: de suerte que ni el Papa con todo el poder que Jesucristo le comunicó sobre la Iglesia podría instituir un Sacramento.

*Los Sacramentos prenda de gracia.*—Quiso Jesucristo depositar en los Sacramentos la gracia, para que al recibirlos nosotros tuviéramos una como prenda exterior de lo que el Espíritu Santo obra en nuestras almas, y también para que esos mismos Sacramentos nos sirvieran de marca y contraseña de nuestra incorporación a su Iglesia o sea lo que El llamó su Reino acá en la tierra.

*Dos gracias producen.*—El Sacramento produce la gracia de Dios, o la amistad de Dios en el alma, si estaba en pecado, o la aumenta si el alma estaba ya en gracia y además cada Sacramento produce una gracia especial según el fin para que fué instituido; a esta segunda gracia se le llama *Gracia Sacramental* y da derecho a quien la recibe a los auxilios especiales de Dios para cumplir con los deberes que el mismo Sacramento impone.

*No dependen de la dignidad del ministro.*—La eficacia del Sacramento no depende de que quien los administra sea digno o indigno, sino de que no haya ningún defecto sustancial en la materia o forma del Sacramento y de que quien lo recibe esté debidamente dispuesto.

*Disposiciones del sujeto.*—Las disposiciones del sujeto que recibe el Sacramento, si ya tiene uso de razón, en general se reducen a saber lo que se va a recibir y tener voluntad o intención de recibirlo; pero además en algunos Sacramentos, llamados por esto *de vivos*, se requiere estado de gracia o la vida de la gracia y en los llamados *de muertos* se requiere el dolor de los pecados, siquiera de atrición, para que el alma muerta por el pecado recobre la vida de la gracia divina.

*Son siete los Sacramentos.*—Es de fe que Jesucristo nuestro Señor instituyó los siete Sacramentos que hay en la Iglesia Católica: Bautismo, Confirmación, Comunión, Penitencia o Confesión, Extremaunción, Orden y Matrimonio, de los cuales el Bautismo, la Confirmación y el Orden imprimen carácter, es decir, dejan en el alma una señal indeleble y de aquí que no puedan recibirse más de una vez.

† Leopoldo Ruiz y Flores,  
Arz. de Morelia.

**SALIO EL SEMBRADOR.**—Pequeña enciclopedia de predicación y lectura espiritual para todo el año eclesiástico.—Por el P. Juan B. Lehmann.—Versión española del P. Demetrio Sánchez Gammara.

- Tomo I.—Primer domingo de Adviento hasta Quincuagesima.—Ej.: \$ 10.00  
 Tomo II.—Primer domingo de Cuaresma hasta Pentecostés.—Ej.: .. \$ 10.00  
 Tomo III.—Primer domingo después de Pentecostés hasta el Décimoquinto domingo después de Pentecostés . . . . . Ejem.: \$ 10.00  
 Tomo IV.—Décimosexto domingo después de Pentecostés hasta el último domingo después de Pentecostés . . . . . Ejem.: \$ 10.00  
 Tomo V.—Navidad, Semana Santa, Pascua, Ascensión, Pentecostés Santísima Trinidad, Corpus Christi, etc. . . . . Ejem.: \$ 10.00  
 Tomo VI.—Fiestas Sma. Virgen, Mes de María, San José, Santos, Sacerdocio, Vida Religiosa, Matrimonio y Temas de diversas circunstancias . . . . . Ejem.: \$ 10.00  
 Tomo VII.—El Credo: Creo en Dios.—Creo en Jesucristo. . . . . Ejem.: \$ 12.00

**IN LIBRUM BEATI DIONYSII DE DIVINIS NOMINIBUS, EXPOSITIO.**—A S. Thomae Aquinatis, Doctoris Angelici, O. P. — Cura et studio Fr. Ceslái Pera, O. P., cum introductione historica Sac. Petri Carameillo et synthesi doctrinali Prof. Caroli Mazzantini.—Ejemplar: \$ 38.50.

**AÑO CRISTIANO.**—Cinco tomos.—Por Fr. Justo Pérez de Urbel, O. S. B.—Ejemplar tela: \$ 90.00.—Es este un libro en que, con lenguaje sencillo y claro, se cuentan las cosas más sublimes que han hecho los hombres, con la colaboración de Dios, y se describen los más nobles caracteres que han atravesado la tierra.

**IN LIBROS POLITICORUM ARISTOTELIS, EXPOSITIO.**—A S. Thomae Aquinatis, Doctoris Angelici, O. P.—Cura et studio Fr. Raymundi M. Spiazzi, O. P.—Ejemplar: \$ 28.50.

**INSTITUCIONES DE DERECHO PROCESAL CANONICO.**—Por Fernando Della Rocca, Profesor de la Universidad de Roma y Abogado de la Rota Romana.—Ejemplar: \$ 32.00.—Para los eclesiásticos, este libro, será sumamente práctico y muy útil para consultas.

**CURSUS PHILOSOPHICUS THOMISTICUS.**—Secundum exactam, veram, genuinam Aristotelis et Doctoris Angelici mentem. — A Ioannis a Sancto Thomae, O. P.—Nova editio exarata a P. Beato Reiser, O. S. B.—Ejemplar tres tomos: \$ 262.00.

**LA MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.**—Según los Santos Padres y la Teología.—Por el P. J. Terrien, S. J.—Tercera edición española.—Ejemplar cuatro tomos rúst.: \$ 68.00.—Los que anhelan por la cultura teológicomariana, que la busquen en esta obra del Terrien. Vale esta obra, y vale mucho, porque tiene enjundia de verdadera ciencia.

**CASUS CONSCIENITIAE.**—Propositi ac soluti ab Ed. Genicot et Jos. Salmans, S. J.—Edición octava.—Ejemplar rúst.: \$ 48.00.

**EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.**—Por el P. Antonino Oraa, S. J.—Ejemplar tela: \$ 32.00.—Explicación de las meditaciones y documentos en ellos contenidos.

**PRAELECTIONES BIBLICAE.**—Ad usum scholarum.—A Patribus Simon-Prado et Dorado, C. SS. R.

**PROPEDEUTICA BIBLICA sive Introductio in universam Scripturam.**—Ejemplar: \$ 19.00.

**VETUS TESTAMENTUM.**—Dos Volúmenes \$ 44.50.

**NOVUM TESTAMENTUM.**—Dos Volúmenes \$ 58.50.

LIBRERIA EDITORIAL "SAN IGNACIO", S. de R. L.

## Drolusión al Congreso Nacional Carmelitano

Excelencias; hermanos:

Al dar comienzo oficial a este Congreso Carmelitano, no puedo dejar de repetiros ante todo, a vosotros que habéis llegado de todas las ciudades y comarcas de esta ancha e insigne Nación Mejicana, las palabras que el Apóstol San Pablo dirigiera a los fieles de Corinto: "Nuestros labios se han abierto hacia vosotros y se ha ensanchado nuestro corazón" (2 Cor. 6, 11).

¿Acaso no es cierto que pertenecéis a la misma familia espiritual a la que yo pertenezco, por la gracia de Dios, a la gran familia de la Virgen Reina y Honra del Carmelo? ¿Que vestís una misma gloriosa librea, el santo Escapulario del Carmen? ¿Que participáis en un mismo ideal de vida y de santidad carmelitana y en unos mismos privilegios? Es, pues, inmensa la alegría con que os hablo de lo que constituye nuestro orgullo, nuestro solemne compromiso, nuestra espléndida riqueza; mientras del corazón abierto de par en par que todos os abraza con sentimiento de sincera hermandad, sale el más ferviente saludo y el voto más cariñoso porque seáis colmados con la bendición y la maternal ternura de Aquella a quien os disponéis a ensalzar.

### EN LOS ORIGENES

Verdaderamente mi alma vibra aún por las múltiples recientes emociones que la han sacudido: de Roma a Aylesford en Inglaterra, en donde acabo de presidir los festejos del Séptimo Centenario del Santo Escapulario, allí cabalmente en donde el dón valiosísimo fuera entregado por la Virgen a su fiel Siervo San Simón Stock, en aquel entonces General de la Orden; de Aylesford a este Méjico, en donde me es dado continuar entre vosotros tan fausta celebración en un clima de indescriptible entusiasmo: he aquí un itinerario mariano que llena mi espíritu de regocijo, haciéndome pasar de maravilla en maravilla. De regreso a la Eterna Ciudad, conservaré en lo íntimo de mi ser la dulzura de estos recuerdos imborrables.

En la patria de San Simón Stock tuve el privilegio de ser testigo de la solemne y piadosísima traslación de sus veneradas reli-

quias de Bordeaux, en donde aquel inmortal varón terminara el curso de sus días terrenos. El mismo Arzobispo de Bordeaux entregó el precioso tesoro en manos del Obispo de Southwark, ante una multitud de devotos, sobre el pequeño puente construido por los Padres Carmelitas que franquea la entrada al Convento de la Aparición, devuelto por fin a la Orden, después del vendaval de la persecución anglicana. En ese marco, por demás sugestivo, recordé la admirable historia del origen del Santo Escapulario. Cerca de los restos del Santo, en la pompa de los ritos pontificales, parecíame escuchar, como en aquel lejano dieciséis de julio de mil doscientos cincuenta y uno, el suspiro y la oración del antiguo Superior, invocando la Madre y la Reina para que salvara a su Carmelo en una hora de tremenda angustia, ante el peligro y la amenaza de la supresión: "O Flor del Carmelo, o vid florecida, esplendor celestial, Virgen sin par fecunda, o tierna Madre que no conociste hombre, colma, o Estrella del mar, de privilegios a los Carmelitas". Y luego parecíame escuchar la respuesta a la invocación que, después de siete siglos, volvía a resonar en el místico silencio del monasterio. Parecíame como si el sagrado recinto se iluminara improvisamente y dejara ver en esta atmósfera esplendorosa a la dulce Madre levantada en los aires entre un cortejo de ángeles, con el Niño Jesús entre sus brazos, en el gesto piadoso de entregar a Simón el precioso Escapulario, acompañando el don con palabras de amor y de promesa: "Este será para tí y para todos los carmelitanos el privilegio, que todo aquél que muriere con este hábito no padecerá el fuego eterno". He revivido así en Aylesford la página más hermosa de la historia Carmelitana.

Y no es esto sueño, sino realidad espiritualmente renoyada a lo largo de siete siglos. La visión está probada y documentada con absoluta certeza: el santo Escapulario no pudo tener otro origen que de la mano y del corazón de María, quien se complació en vincular a él el más grande de los privilegios: la promesa de la perseverancia final, o sea la preservación del fuego del suplicio eterno. Ni es menor la certeza que ampara aquel otro privilegio llamado "sabatino", solemnemente proclamado con la Bula del Papa Juan Vigésimo segundo por mandato de la misma Madre celestial, Quien se le apareciera, como otrora a Simón Stock, en forma clara y evidente: la promesa de la liberación de las llamas del Purgatorio al primer sábado después de la muerte. Todo esto evoqué con profunda conmoción en la reciente conmemoración centenaria, en aquel histórico convento, cabe las insignes reliquias de nuestro Santo, las que debieron estremecerse de gozo al volver a la patria después de tantos siglos.

Y ahora me siento sobremanera feliz al renovar entre vosotros la conmovedora celebración siete veces secular del Escapulario: "Fecha memorable —como dijo el Augusto Pontífice a la multitud de peregrinos reunidos en Roma en el mes de julio del Año Santo por la misma circunstancia— fecha memorable, no sólo para la Orden

del Monte Carmelo y para todos sus afiliados, sino también para el mundo entero. En efecto, desde aquel día —continuaba el Papa— ¡Cuántas almas han sido deudoras, aún en circunstancias humanamente desesperadas, de su conversión y de su salvación eterna al Escapulario del que estaban revestidas! ¡Cuántos, además, en los peligros del cuerpo y del alma, han experimentado, gracias a él, la protección maternal de María! La devoción del Escapulario —afirmaba el Santo Padre, quien es Hermano del Carmen desde su edad más tierna— ha derramado sobre todo el mundo un torrente inmenso de gracias espirituales y temporales".

Ahora bien, Hermanos mejicanos, este torrente desborda también en el suelo de vuestro País desde no pocos siglos atrás y vosotros sois los afortunados testigos de ello.

### EN MEJICO

Vuestra historia nos recuerda que la devoción del Santo Escapulario del Carmen fue establecida aquí contemporáneamente a la llegada de los Padres Carmelitas en la primera mitad del siglo dieciséis. El pueblo mejicano, que ya había dado prueba de su amor y veneración a la Virgen de Guadalupe, a Quien debe su vocación al Cristianismo, acogió con entusiasmo el don del Escapulario que trae consigo tántas y tan valiosas promesas y piadosamente comenzó a honrar bajo este título a la celestial Donadora. Más tarde, cuando los hijos de la Reformadora del Carmelo, Santa Teresa de Avila, tres años después de la muerte de ésta, llegaron a Méjico en número de doce y a éstos se agregaron los frailes de otra expedición misionera en la cual debió tomar parte el mismo San Juan de la Cruz, la evangelización mediante el santo Escapulario se afirmó en forma cada vez más amplia y avasalladora. "Las únicas armas —escribe un historiador— de que disponían para la conquista de las almas, eran la cruz en una mano y el santo Escapulario del Carmen en la otra" (Cfr. "Virgenes Conquistadoras", pág. 243).

Rápidamente multiplicáronse los Conventos de los Padres Carmelitas y con ellos los monasterios de clausura, en donde "las hijas de Santa Teresa ayudaban a sus hermanos con la oración en la conversión de los indios" (Cfr. pág. 243). Surgieron entonces aquí y allá los templos dedicados a la Reina del Carmelo, se fundaron numerosas Terceras Ordenes y un sinnúmero de Cofradías del Carmen a las que corrieron a dar su nombre los fieles de todas las condiciones sociales, atraídos por una tierna devoción hacia la Madre que les otorgaba, por medio del santo Escapulario, los tesoros de su poderosa intercesión. Brotaron así dondequiera en la fecunda tierra mejicana oasis privilegiados de piedad carmelitana. "Todo el Virreinato de Nueva España está salpicado de nombres de la Virgen del Carmen. Muchísimos lugares de Méjico, ciudades, villas, aldeas, ríos, montes, fincas están bautizados con el nombre del Carmen o Carmelo" (ib. pág. 245). No ha de parecer, pues, exagerada la

afirmación de que "Méjico es carmelitano". La devoción al Carmelo, más que tal devoción, parece ya un sentimiento natural, tan natural como el sentimiento de la religión o el sentimiento de la Patria" (ib. pág. 248).

Vuestro imponente concurso a este Congreso es la mejor confirmación de lo que acabo de afirmar. La Tormenta que pasó no ha mucho sobre este País si es que ha cosechado sus sangrientas víctimas no ha podido amenguar y menos apagar la fe del pueblo ni su entrañable amor a la Virgen Santísima. Los templos se yerguen suntuosos en su honor y ante las mil imágenes de Nuestra Señora del Carmen las muchedumbres se postran devotas en ardiente y confiada plegaria. Diríase más bien que, pasado el invierno de la persecución, una nueva primavera de piedad mariana y carmelitana esté luciendo sus mejores galas y sus más exquisitos perfumes para hacer más bella y más grata esta celebración centenaria. Yo os doy mi enhorabuena y formulo para este congreso, que me cabe el honor de inaugurar, los votos más copiosos por su éxito y por la abundancia de sus frutos espirituales.

Comprender cada vez mejor la riqueza del don de la Virgen, la amplitud y largueza de su corazón de Madre y de Reina, el valor de su especial amparo en la vida y en la hora de la muerte; penetrar hondamente en el místico significado del santo Escapulario y en lo íntimo de lo que él exige en orden a la práctica de la vida cristiana; experimentar y saborear la dignidad de pertenecer a la grande familia Carmelitana, que es la familia misma de María Santísima y de participar así en sus innumerables privilegios, en los merecimientos excelsos de sus Santos antiguos y recientes; enervorizarse en llevar dignamente esta señal de predestinación para alcanzar el término de las maternales promesas de una eternidad bienaventurada: he aquí algunos de los objetos prácticos que el Congreso se propone. Es cierto que, desde la cumbre del Carmelo añorado, la Virgen amada e invocada mira con especial complacencia hacia esta tierra de su predilección y acepta con bondad soberana vuestras plegarias y vuestros cantos y vuestros homenajes filiales para daros en cambio la divina generosidad de sus gracias, consuelo en el presente y prenda para el futuro. Así la historia de Méjico habrá de seguir desarrollándose, bajo la mirada y el poder de la Virgen, en armonía constante con sus magníficas tradiciones.

**CON ROMA**

Fieles mejicanos: váis a sellar con un espléndido apoteosis el ciclo de las devotas celebraciones del Año Carmelitano que felizmente coincide con el Año Santo extendido a todo el mundo. Centro de ellas ha sido y es Roma, la sede de Pedro, en donde al abrirse el Centenario, la palabra augusta del Vicario de Cristo Pío doce

exaltó las glorias del santo Escapulario en un documento histórico que sintetiza y confirma sus grandezas y sus privilegios. Este documento habrá de ser la base y el programa del presente Congreso, así como lo fuera del grandioso Congreso romano que fue coronado por una memorable Audiencia Pontificia.

Un arco de luz junta hoy esta capital de Méjico con la capital del mundo católico, Roma: es la luz que brilla en los ojos, en los labios sonrientes, en el corazón de la Reina del Carmelo, gloriosamente llevada en cuerpo y alma al cielo. Una voz resuena desde la Cátedra infalible de la verdad y llega hasta este pueblo fiel y heroico, hidalgo y creyente que escucha y medita cada uno de sus acentos que le animan una piedad cada vez más ferviente y más iluminada hacia la Madre celestial: es la voz de Pío doce. Roma y Méjico, unidas por la única fe en Cristo y en la Virgen Santísima son inseparables en la historia y en la vida, así como es inseparable en nuestros corazones el amor a María y el amor al Vicario de Cristo.

Por ello, desde el comienzo de este congreso mariano-carmelitano, nuestra plegaria sube al trono de la Virgen, "Flor del Carmelo, Madre bondadosa, Estrella del mar", para que se digne proteger visiblemente, entre las batallas de esta hora, al primero y al más augusto Hermano del Carmen, Su Santidad Pío Doce; para que se digne volver entre nosotros y depositar en las manos del Padre Santo otro testimonio de su bondad y de su poder: el don tan deseado y suspirado de la paz.

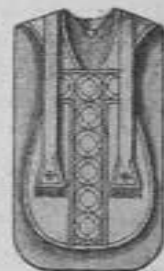
*Adeodato Juan Card. Piazza.*

México, 18 de Julio de 1951.

**ANTONIO PEREZ TELLO**

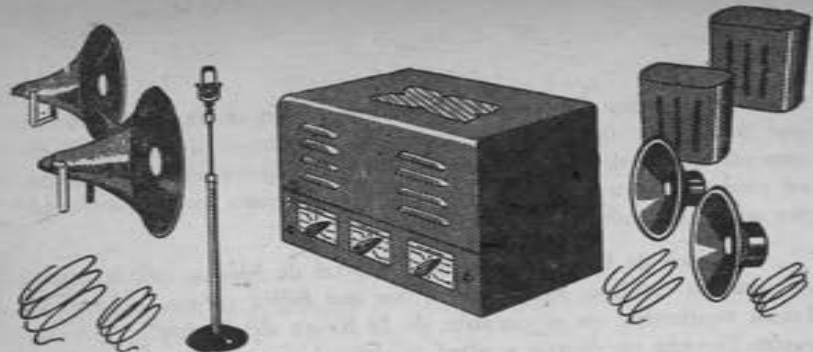
Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PALIOS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS, CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visíteme o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56



## EQUIPOS DE SONIDO

### PROPIOS PARA IGLESIAS

Contamos con larga experiencia en la instalación de equipos sonoros, teniendo los mejores amplificadores, bocinas y micrófonos.

Nuestras instalaciones en distintas iglesias de la capital y de los estados son una prueba de nuestro conocimiento, para dar el mejor servicio a nuestra distinguida clientela.

Pida usted informes y detalles de nuestros equipos de sonido marca "VIKING", así como de nuestras Plantas de Luz para el alumbrado de su iglesia, si en la región en que está radicado no hay corriente eléctrica.

TODO MATERIAL PARA RADIOS

"CASAERLA"

W. OLDENBURGER, Sucrs., S. A.

V. Carranza Núm. 23

México, D. F.

## Solución a los Casos Propuestos en Julio

### DERECHO CANONICO

#### SUSPENSION EX INFORMATA CONSCIENTIA

*Cirilo era un sacerdote naturalmente altivo, bastante discolo y algo mundano, por lo cual Metodio, su obispo Ex Informata Conscientia lo suspendió.*

Se pregunta: 1.—¿En qué consiste la suspensión Ex Informata Conscientia? 2.—¿A quién compete este poder? 3.—Calidad de la suspensión. 4.—¿Cómo debe darse el decreto? 5.—Calidad del delito. 6.—Manifestación del delito al suspenso. 7.—¿Puede recurrir el suspenso a la Santa Sede? 8.—¿Es recomendable este procedimiento?—Quid ad casum.

#### SOLUCION

Trataré de contestar el caso en sus 9 partes lo más precisa y claramente que me sea posible, teniendo a la vista principalmente el código y sus cánones del 2186 al 2194, y los autores Coronata, Inst. Iur. Can., Marietti, Taurini, 1948; Capello S. I., Typ. Pont. Univer. Greg. Romae, 1945; Vermeersch-Creusen S. I. Epit, Iur. Can., Dessain, Mach., 1940, y Beste O. S. B. Intro. in Cod., Abbey Collegeville, Minn., U. S. A., 1944.

Se pregunta:

#### 1.—QUE ES SUSPENSION "EX INFORMATA CONSCIENTIA.

Puede definirse así: Remedio extraordinario y extrajudicial, por el cual el Ordinario suspende de su oficio a un clérigo, parcial o totalmente, por razón de un delito grave, oculto, y en ciertos casos aun público, y que tiene comprobado con argumentos de suyo aptos para probarlos ante un tribunal, si a él fuera llevado el caso. Capello o. c. III p. 640.

Se dice extraordinario no solamente porque es extrajudicial, sino también no exige ninguna forma procesal, y así es forma enteramente extraordinaria, que por lo tanto no puede ser usada como ordinaria.

Los sujetos de esta suspensión son solamente los clérigos súbditos del Ordinario; esto es, en una Diócesis o cuasidiócesis, los clérigos incardinados o que tengan por lo menos cuasidomicilio, y los clérigos exentos en cuanto a las facultades recibidas por el Ordina-

rio. Estos últimos pueden ser suspendidos por sus Superiores Mayores en cuanto a las facultades que recibieron de ellos. Superiores Mayores son los nombrados en el c. 488-8.

### 2.—A QUIEN CORRESPONDE ESTE PODER.

Al ordinario. "Ordinariis licet" c. 2186. Son Ordinarios los nombrados en el c. 198, a saber Obispos residenciales, Abades y Prelados Nullius, Administradores, Vicarios y Prefectos Apostólicos, Superiores Mayores de Religiones clericales exentas, exceptuándose en este caso el Vicario General, sin mandato especial c. 2220-2.

### 3.—CALIDAD DE LA SUSPENSION.

Desde luego es *ferendae sententiae*.

Pena "*latae sententiae*", del participio de pretérito de *fero, latus-a-um*, (esto es, sentencia dada de antemano), es la que el Superior unió de tal modo a la ley o precepto, que se incurre ipso facto que el precepto o ley se viola. P. e. quien da su nombre a la masonería o secta semejante, ipso facto queda excomulgado c. 2333.

Pena "*ferendae sententiae*", (del participio de futuro de *fero, ferendus-a-um*, esto es sentencia que se ha de dar), es la pena que se fijó en la ley no para que se incurra ipso facto, sino para que el Superior la inflinja tan pronto como se pruebe el delito según las normas del Derecho P. e. el presbítero que osara, sin las debidas facultades, administrar el sacramento de la Confirmación, deberá ser suspendido por el Ordinario c. 2365.

—Su objeto es un oficio y no un beneficio c. 2186. Vermeersch III p. 202.

—En cuanto a su extensión puede ser parcial o total. Si la suspensión es completa no se necesita dar mayor explicación, puesto que es clara; pero si es parcial deben indicarse claramente los actos que se prohíben.

—Puede darse como pena vindicativa o co-censura, pero si se da como censura debe indicarse la causa porque se da la suspensión c. 2188-2.

Censura o pena medicinal, c. 2241, es la que tiene por objeto conseguir el arrepentimiento, (la resipiscencia del delincuente), y su sujeción a la autoridad, y por lo tanto al conseguirse su objeto (la resipiscencia), expira su razón suficiente, y el Superior tiene la obligación de quitar la pena como carente de objeto.

Pena vindicativa es la que tiene por objeto castigar el delito, consolidar el orden público que por el delito se considera perturbado, y así, conseguida la resipiscencia del delincuente sigue en pie la pena vindicativa.

Si la suspensión se da sin especificar el tiempo de duración y dando a conocer la causa, se debe tomar como censura, y por lo tanto debe absolverse cesando la contumacia c. c. 2188-2, 2248-2, y Coronata o. c. III p. 568.

El c. 2188-2 prohíbe dar la suspensión a perpetuidad, sin embargo, parece que tal suspensión no sería inválida por razón de que el canon no tiene cláusula irritante. Coronata dice en la misma página 568 que no debe darse una pena de esta naturaleza por tiempo considerable, v. gr. seis meses, y que la Santa Sede oiría fácilmente a un clérigo que así fuera suspendido por más de un año. Vermeersch dice que la Santa Sede suele reducir la suspensión a algunos meses o. c. III p. 202.

### 4.—COMO DEBE DARSE EL DECRETO.

—El decreto debe darse por escrito, a no ser que las circunstancias pidan que se dé verbalmente (p. e. temor de que el suspenso use el documento en contra de la Iglesia o del Superior), designando el día, mes y año c. 2188.

—Si la suspensión es parcial deben indicarse los actos que se prohíben. Sería inválida una suspensión dada así: Cirilo queda suspenso parcialmente.

—Debe indicarse que la suspensión se da *ex informata conscientia*, por razones sabidas del Ordinario, —y la falta de este requisito haría al decreto de valor dudoso— Coronata, *ibid*.

—Para la validez, deben especificarse en el decreto tanto el nombre del Superior que suspende como el del delincuente.

La designación del día, mes y año, por razón de que no pertenecen a la esencia parecen exigirse únicamente para la licitud. Coronata, *ibid*.

### 5.—CALIDAD DEL DELITO.

Para que un delito pueda castigarse con la suspensión "*ex informata conscientia*" requiere las condiciones ordinarias para una censura y otras especiales.

Condiciones ordinarias.

Con una censura se castiga un delito externo, grave, y que va acompañado de contumacia... c. 2142-1. Explico.

—*Un delito*. Esto es, un acto físico, determinado y numérico, en contraposición a un defecto, inclinación, hábito o vicio, que son algo moral.

—*Externo*. Los autores enseñan, por lo general, que la Iglesia no puede castigar con penas eclesiásticas los actos meramente in-

ternos; pero lo que está fuera de toda duda es que, de *iure vigente*, nadie inferior al Romano Pontífice puede castigar con penas eclesiásticas los actos internos.

—*Grave*. La gravedad se toma según las reglas ordinarias de la moral, v. gr. por la gravedad de la materia, la gravedad del precepto, etc., Noldin, Summa Theo. Mor. I p. 76 s. s. Debe ser el delito internamente grave de manera que todo lo que excusa de pecado grave (como falta de pleno conocimiento, deliberada voluntad, etc.), excusa también de la censura. También debe ser externamente grave, de modo que la gravedad del acto aparezca exteriormente. Así por ejemplo quien diera a un clérigo un golpe leve, aunque con el mayor odio y la peor intención, aunque cometiendo pecado grave, no quedaría excomulgado porque el acto fue leve exteriormente c. 2218-2.

—*Consumado*. En este caso consumado significa un delito perfecto en su género. Coronata. Ibid. p. 156. Un acto incompleto no sería materia suficiente. P. e. el homicida incurre en las penas canónicas después de la muerte del occiso; el que procuró el aborto incurre en la excomunión cuando se siguió el efecto, etc. c. 2228. Beste, id. can.

—*Acompañado de contumacia*. Contumacia es la inobediencia del delincuente por la cual se presume que desprecia la autoridad eclesiástica preceptiva. Coronata. o. c. IV p. 157. Para incurrir en una pena *ferendae sententiae* se tiene por contumaz quien persiste en el delito después de las admoniciones canónicas, o quien no muestra penitencia del delito con la debida reparación de los daños o del escándalo. En cuanto a la pena *latae sententiae* se tiene por contumaz a quien viola la ley o precepto defendidos con una censura. Coronata, Ibid. c. 2242-2.

### CONDICIONES ESPECIALES.

—Que el ordinario no pueda instituir un proceso judicial. V. gr. el grave peligro que se seguiría a los testigos, honorables y veraces, al dar a conocer su nombre; peligro de que la autoridad civil impida el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica; que la potestad civil, conociendo el delito, condene al reo. Vermeersch o. c. p. 211.

—*Que el delito sea oculto*. Un delito notorio no puede castigarse con esta suspensión c. 2191-2. Notorio con notoriedad de derecho es el delito que pasó a ser cosa juzgada por la sentencia del juez competente o por la confesión del reo hecha en el juicio según el c. 1750. Notorio con notoriedad de hecho, si es públicamente conocido y se ha realizado en tales circunstancias que no pueda ocultarse con ningún subterfugio ni pueda haber excusa alguna de la ley al amparo del derecho,

Delito público es el que está divulgado, o se ha cometido o se halla en tales circunstancias que puede y debe juzgarse pruden-

temente que fácilmente se divulgará c. 2197. Para que un delito público pueda castigarse con esta pena necesita que se verifique alguna de estas condiciones c. 2191-3 ss.

—Si testigos probos y graves manifiestan el delito al Ordinario, pero de ninguna manera se les puede mover a que den testimonio de él en juicio, y no hay otras pruebas por las cuales pueda comprobarse el delito en un proceso judicial.

—Si el mismo clérigo, valiéndose de amenazas o de otros medios, impide que se instituya el proceso o se lleve a cabo una vez comenzado; si para llevar a cabo el proceso judicial y dar sentencia hay impedimentos que proceden de las leyes civiles adversas o de grave peligro de escándalo. Estas condiciones son, naturalmente, para la validez.

### 6.—MANIFESTACION DEL DELITO AL SUSPENSO

El Ordinario, en virtud del c. 2193, que está clarísimo, puede manifestar o callar al suspenso la causa de la suspensión, según lo crea más conveniente, a no ser que se dé la pena como censura, pues entonces es necesario manifestarla c. 2188-2.

### 7.—¿PUEDE RECURRIR EL SUSPENSO A LA SANTA SEDE?

Sí, y solamente *in devolutio*; esto es, mientras Roma no contesta absolviendo al suspenso, debe guardarse la pena, c. 2194; y como ya se dijo, incurre en irregularidad quien la viole c. 985-7. El clérigo secular se dirige a la C. del Concilio; el religioso a la C. de Religiosos, y el misionero a la C. de Propaganda Fide. Coronata o. c. III p. 576.

### 8.—¿ES RECOMENDABLE EL PROCEDIMIENTO?

—¿Que si este procedimiento se recomienda como forma ordinaria? Desde luego que no. Varias veces el Código lo llama extraordinario y grave.

Como forma extraordinaria, verificándose las condiciones que pide el Derecho y viéndose la conveniencia, será válido, lícito y prudente su uso.

El canon 2193 dice que el Ordinario debe mostrarse con el delincuente paternalmente solícito y caritativo de manera que la pena, en virtud de las paternas amonestaciones que le haga, sirva no solamente para la expiación de la culpa, sino también para la enmienda del delincuente. Y aquí es donde entra de lleno el tacto y la prudencia del Superior. En caso de que no se dé a conocer la causa de la suspensión, pueden haber algunos consejos indirectos,

indicando (tal vez), que se dará a conocer la causa tan pronto como se pueda.

9.—¿QUID AD CASUM?

Al resolverse un caso suele entenderse tal como está expuesto, según los datos que presenta, y no suponiendo sino lo que la naturaleza de la cosa exija estrictamente.

Viendo el caso de esta manera parece que el proceder de Metodio adolece de varios defectos sustanciales y que por lo tanto invalidan la suspensión. Como se dijo, el c. 2242 dice que solamente se puede castigar con una censura "un delito", o sea un acto físico y determinado; un defecto o hábito ni se castiga ni se absuelve. Delito que, además, debe ser interna y externamente grave, y consumado o perfecto en su género.

Así pues, ¿cómo puede Metodio fulminar una suspensión contra Cirilo porque es "naturalmente altivo", "díscolo" y "mundano"? No encuentro ni un delito grave, específico y numérico sobre el cual recaiga la censura, de la misma manera que en un pecado determinado, físico y numérico (y no en un defecto o hábito) recae la absolución sacramental.

Cosa muy distinta sería que, por ejemplo, lo suspendiera porque le hubiera respondido con grave altanería, por lo cual fuera altivo; porque hubiera querido levantar al clero, contra su autoridad, etc., por lo cual sería díscolo; porque no usara el traje eclesiástico, se dejara el pelo escandalosamente abultado, asistiera a espectáculos prohibidos, etc., por lo cual sería mundano.

(Por otra parte, a mi modo de ver los mismos defectos no parecen graves dados los epítetos que se emplean. El más duro parece "naturalmente altivo", y "naturalmente" parece dar a entender que se trata más bien de un temperamento, y así no parece ser grave. 2o. "Bastante díscolo", "bastante" da la impresión de medianía y no parece llegar al término que exige la gravedad. 3o. "algo mundano", "algo" sin duda alguna no puede indicar gravedad).

Finalmente, el caso calla por completo la imposibilidad de instituir un proceso judicial, y por eso juzgo que no hubo tal imposibilidad. Así pues, dado que se trata de un delito punible con una censura (esto es un acto físico, grave, externo, acompañado de contumacia, etc.), no tendría cabida la suspensión "ex informata conscientia" por razón de que no hubo imposibilidad de instituir un proceso judicial.

Resumiendo. Opino, pues, que la suspensión fue inválida. Pero Cirilo tiene la obligación, so pena de irregularidad, de observarla mientras Roma no conteste absolviéndolo, porque al Tribunal de

Apelación, y no a Cirilo en particular, le toca declarar la nulidad de la suspensión.

Todo esto salvo meliori iudicio.

Ad maiorem Dei gloriam.

Pbro. Carlos Villaseñor.

Apetatitlán, Tlax.

También contestaron el Sr. Pbro. D. José Santos Sánchez, Párroco de Cuatro Ciénegas, Coah., el Sr. Pbro. D. Tomás C. Delgado, Párroco de Cuencamé, Dgo., y el Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez, Párroco de San Miguel de Papasquiario, Dgo.

MORAL

Como equivocadamente se propuso en Julio el mismo Caso que en Junio, no hay solución que publicar.

LITURGIA Y RUBRICAS

CEREMONIAS EN EL CORO

Modo de Pedir la Bendición en el Rezo Coral.

SOLUCION

I

El Rvmo. P. Dom Juan Luis Pierdait, O. S. B., escribe (1), refiriéndose a las bendiciones que se dan a los lectores de las lecciones de Maitines: "A la lectura de cada lección precede una bendición, cuya fórmula es distinta para cada una de las lecciones. Estas bendiciones de Maitines son breves oraciones que imploran la gracia divina, a fin de que nuestras almas recojan con fidelidad el fruto de la lectura que a continuación tiene lugar.

Su origen deriva de las costumbres monásticas. El monje, siempre que tenía que hacer en público una lectura piadosa, ya fuese en el coro o en otro lugar, para alcanzar la gracia de desempeñar bien su cargo, pedía de antemano al Abad su bendición con estas palabras: *Benedic, pater*. Adoptóse muy pronto esta antiquísima costumbre en las reuniones de los fieles, y los lectores pedían siempre la bendición al que presidía, en una forma análoga a la que acabamos de apuntar y que se halla inscripta al principio de varias homilias manuscritas de los Santos Padres. Las lecturas litúrgicas siempre fueron consideradas como una especie de predicación, para la cual se necesita una misión auténtica de la Iglesia, con arreglo a la doctrina inculcada por el Apóstol S. Pablo a los Romanos: *Quomodo praediciabunt nisi mittantur?* "El lector, dice Ruperto, pide la bendición para recibir esa misión: *Petit benedictionem ut mittatur*"

(1) El Rezo Eclesiástico, nueva edición preparada por el R. P. Andrés Azcárate O. S. B., págs. 281-285.

(2). De ahí viene la institución de una Orden, que tiene en la Iglesia el cargo oficial de las lecturas sagradas y que recibe para ejercerla una participación de los poderes sobrenaturales confiados al sacerdocio católico.

“Desde la más remota antigüedad, el lector de Maitines pide la bendición por la fórmula: *Jube, Domine, benedicere*, cuyo sentido ha sido interpretado diversamente. La explicación más sencilla, que debe ser también la más acertada, es sin duda la que atribuye a la palabra *jube* el sentido de *dignare*: “Dígnate, Señor, darme tu bendición” (3). S. Pedro Damiano da otra explicación más sutil, según la cual el lector, por un sentimiento de humildad, no pediría directamente al celebrante su bendición, sino que sólo le ruega se sirva designar a quien quiera para que le bendiga: Mandad, Señor, que se me bendiga (4). El mismo Santo Doctor añade que, correspondiendo a la humildad del lector, el celebrante no consiente en mandar a nadie que le bendiga, ni lo hace él mismo, sino que se contenta con formular un voto general en provecho de toda la asamblea, omitiendo la señal de la cruz con que el sacerdote estila bendecir.

“Al principio sólo hubo una bendición para todas las lecciones de cada nocturno, y ésta no se distinguía de la *absolución*... , como lo comprueba el siguiente pasaje del Abad Smaragdo en su “Comentario a la Regla de S. Benito”: Después que el cantor haya cantado el verso, dirá el abad: “Por la intercesión de todos los Santos nos salve y bendiga el Señor”, o alguna otra bendición análoga, y se leerán las lecciones (5). Posteriormente se estiló dar para cada lección una bendición distinta, cuyo texto ha variado con los siglos. He aquí las fórmulas que se usan actualmente en los Maitines de nueve lecciones:

*Primer Nocturno.*

- 1a. Dios, Padre eterno, nos bendiga con bendición sin fin.
- 2a. El Hijo Unigénito de Dios se digne bendecirnos y ayudarnos.
- 3a. La gracia del Espíritu Santo ilumine nuestras potencias y llene nuestros corazones.

*Segundo Nocturno.*

- 4a. Dios Padre omnipotente nos sea clemente y propicio.

(2) Lib. I. c. 12. de div. officiis.

(3) *Jube* propiamente significa *manda*, pero en este caso equivale a *mándate a ti mismo*, y por consiguiente con un matiz de cortesía: *dignate*. *Domne* es abreviatura del vocativo *Domine* “Señor”. Dice el P. Wapelhorst (Compendium Sacrae Liturgiae, n. 10): *Solus Episcopus Dioecesanus vel Praelatus habens privilegium dicit: Jube Domine etc., et chorus respondet: Amen.*

(4) Lib. *Dominus vobiscum*, c. 2.

(5) Com. in. Reg. c. IX Pat. Lat. tom. CII.

- 5a. Cristo nos dé los gozos de la vida eterna.
- 6a. Dios Espíritu Santo encienda en nuestros corazones el fuego de su amor.

*Tercer Nocturno.*

- 7a. La lectura del Santo Evangelio sea nuestra protección y nos salve.
- 8a. El auxilio divino permanezca siempre con nosotros.
- 9a. El Rey de los Angeles nos introduzca en la compañía de los ciudadanos del Cielo.

“Como se ve, las bendiciones del primero y segundo Nocturno siguen el orden de las Personas de la Santísima Trinidad, invocándolas sucesivamente como a fuente de las gracias que la bendición nos alcanza. No sucede lo mismo en el tercer Nocturno, por razones especiales que exigen variación en el sentido; pues comenzando la séptima lección por las primeras palabras del Evangelio del día, seguidas de la homilía, pareció oportuno que esa particularidad inspirase la séptima bendición: *Evangelica lectio sit nobis salus et protectio*. La octava bendición es una fórmula general que se dirige a Dios sin distinción de personas, pidiéndole su auxilio: *Divinum auxilium maneat semper nobiscum*. Esta se emplea cuando no se celebra el Oficio de algún Santo o de la Santísima Virgen; pero cuando ocurre este caso, es natural dirigirse al Santo cuya solemnidad se celebra, para obtener las bendiciones del Cielo; y entonces la fórmula acostumbrada se cambia por esta: *Cujus festum colimus, ipse (ipsa) interceda pro nobis ad Dominum*; o también, si se trata de la Virgen María: *Ipsa Virgo virginum intercedat pro nobis ad Dominum*. Esta fórmula se puso en el tercer Nocturno, porque, no dirigiéndose la bendición precedente al Padre, como en el primero y en el segundo, no había inconveniente en omitir la mención de las otras dos personas divinas en las siguientes bendiciones. La novena, como última de Maitines, pide a Jesucristo, Rey de los Angeles y principal objeto de todo culto litúrgico, lo que constituye el fin de la religión y el blanco de nuestros anhelos: la gloria eterna en compañía de los Bienaventurados: *Ad societatem civium supernorum perducat nos Rex Angelorum*. Cuando la última lección ha de ser una homilía sobre el Evangelio, se dice como fórmula de bendición, aludiendo a las palabras sagradas que siguen inmediatamente: *Per evangelica dicta deleantur nostra delicta*.

“Todas estas fórmulas, aunque breves, rebosan de unción y encierran un profundo significado, cuyo eco, para las almas que saben prestarle atención, tiene resonancia hasta en lo más íntimo del corazón”.

El mismo autor, al hablar de la bendición que se da para la lección breve de Prima y de la que se da al fin de Completas, dice (6):

(6) P. Pierdait, págs. 240-241.

En lugar de la Regla, privativa del oficio benedictino, se lee ahora, en el oficio romano, un corto pasaje de la Sagrada Escritura en forma de *Lección breve*. Para esa lección, como para las demás lecturas del oficio, se pide la bendición, que da el Presidente del coro con una fórmula en que ruega al Señor omnipotente conserve en su paz nuestros días y nuestras acciones: *Dies et actus nostros in sua pace disponat Dominus omnipotens*.

Después de la *Lección breve*, se implora una vez más el socorro divino por el versículo acostumbrado: *Adjutorium nostrum*, y el celebrante da la bendición; pues según advierte Grancolas, era costumbre universalmente observada dar la bendición para finalizar todos los divinos Oficios, según lo hacen aun hoy día los Obispos solemnemente al fin de Vísperas. A esta bendición precede como un cambio de atenciones entre el Celebrante y el Coro: *Benedicite*, "benedicid", dice el Celebrante; *Deus*, responde el Coro, o sea, que Dios bendiga, pues nosotros no somos dignos. Entonces el Celebrante ruega a Dios bendiga a sus servidores: *Dominus nos benedicat et ab omni malo defendat et ad vitam perducat aeternam*: "Bendiganos el Señor, El nos preserve de todo mal, y nos lleve a la vida eterna".

Esta bendición es correlativa a la que se da por la noche al fin de Completas; la liturgia nos hace empezar y terminar el día con la bendición divina. Pero el último pensamiento ha de ser para los Difuntos; por eso se añade: *Et fidelium animae per misericordiam Dei requiescant in pace*. Así se termina en el Rito romano el oficio de Prima.

Con relación a la *bendición* que precede a la *lección breve* de Completas, dice poco nuestro citado autor (7), a saber: "Empieza (se sobreentiende el oficio de Completas) por una *lectura* que, en los monasterios, solía hacerse en el templo, si no antes de entrar en él, en la sala capitular, con arreglo a lo que dispone la Regla de S. Benito: "Luego que acaben los monjes de cenar, si no fuere día de ayuno, se sentarán todos en un mismo lugar y leerá uno las *Colaciones o Vida de los Padres*, u otra cosa que edifique a los oyentes (8). Acto seguido, se dirigía la Comunidad hacia el coro, donde, hecho el examen de conciencia, se recitaba el *Confiteor*, y comenzaba la salmodia de Completas.

"La forma actual del oficio de Completas deriva de estas costumbres monásticas. Inversamente a lo que pasa en las otras Horas, principia por una *lección breve*, que recuerda la lectura más extensa prescrita por la Regla de S. Benito; precede la *bendición*, que pide el lector y que da el presidente conforme se usa en el oficio antes de las lecturas: "El Señor Todopoderoso nos conceda una noche tranquila y un perfecto fin".

(7) P. Pierdait, pág. 389.

(8) Regla de S. Benito, cap. XLII.

El Lector hace inclinación profunda de cuerpo hacia el Oficiante al pedir la bendición con el *Jube domine* (9), hasta haberla recibido. El P. Martínez de Antoñana (10) y el P. Sola (11) enseñan que en el oficio solemne de Completas todos los Corales deben inclinarse hasta que el Oficiante haya terminado la bendición. Entendemos que el que pide la bendición para cantar una lección de Maitines o las lecciones breves de Prima y Completas debe permanecer profundamente inclinado hacia el Oficiante y no dejar esa actitud sino cuando él ha terminado, aun cuando esté expuesto el SS. Sacramento, pues no se trata de una inclinación meramente reverencial, sino ritual, es decir, que se ha de hacer sin excepción de tiempo, personas o lugares. No pocas veces vemos a los lectores de Lecciones de Maitines en las fiestas de los Titulares o de otros Santos inclinarse sólo cuando dicen *Jube domne* y enderezarse inmediatamente sin dar tiempo a que el Oficiante termine; esto sería más digno de reprobación en un coral de Catedral o Colegiata donde todos los días tiene lugar el rezo solemne del Oficio divino.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

### Consultas

1106.—LA EXTREMA UNCIÓN EN LOS HOSPITALES, ETC.—*Cuando se da la Extrema Unción dice la Rúbrica que se excite a los presentes a orar o a decir las Letanias por el moribundo, ¿qué es en la práctica lo más conveniente que se haga en los hospitales o en las casas en que no son muy fervorosos?*—Homobonus.

RESPUESTA. Las palabras de la Rúbrica "ubi commodum sit, pro loco et tempore, et astantium numero vel qualitate" dan a entender claramente que la amonestación para que los presentes reciten los Salmos Penitenciales con las Letanias de los Santos u otras preces sólo se ha de hacer en aquellos casos en que haya quienes sean capaces y tengan buena disposición de rezarlas. Aun la amonestación para que oren por el enfermo sin indicarles determinada oración, creo que puede omitirse cuando por la clase de personas que están presentes o por el lugar en donde se halla el enfermo se prevé que es inútil tal amonestación. Esto, pues, queda al buen juicio del ministro del Sacramento.

Can. Ezequiel de la Isla.

1107.—INCLINACIONES DE CABEZA AL NOMBRE DE JESUS, ETC.—*Me dijo un Maestro de Ceremonias, que goza de mucho prestigio, que debe uno hacer inclinación con la cabeza hacia el misal siempre que aparece el nombre de Jesús y el del Santo en cuyo honor se celebra la Misa, y cuando se dice entero el nombre de Jesucristo, debe hacerse la reverencia*

(9) Martínez de Antoñana, Manual de Lit. Sagrada, n. 168.

(10) Ibid., n. 189.

(11) Curso de Liturgia Sagrada, nota marg. al n. 225, edic. 3a.

hacia la cruz. Como algunos compañeros me han indicado que esto último no está bien, deseo que me digan qué es lo correcto.—J. R., Pbro.

RESPUESTA: Para contestar esta consulta, no es necesaria lubricación alguna. Basta pasar someramente los ojos sobre la sencilla explicación que acerca de las reverencias practica el celebrante, según todos los rubricuistas. Y así digo:

Que es inexacta la proposición absoluta que se expresa en la consulta: No siempre debe hacerse inclinación de cabeza hacia el misal al Nombre de Jesús y al nombre del Santo en cuyo honor se celebra la Misa. Veamos lo que dice cualquier autor de Rúbricas: Al Nombre de Jesús, no estando expuesto el Divinísimo Señor Sacramentado y exceptuando también desde la Consagración a la Comunión, la inclinación (que es profunda de cabeza), es siempre al crucifijo, menos durante el texto del Evangelio en que es hacia el libro. Estando expuesto el Santísimo o sobre la mesa del altar, la reverencia del celebrante, es al Santísimo Sacramento.

Y en cuanto al nombre del Santo cuya Vigilia (Decr. 4281-2), Fiesta u Octava se celebran, la inclinación (ínfima de cabeza) es hacia la imagen cuando está en el lugar principal del altar. No estando así, es al misal.

En la última parte de la consulta, se pregunta si es cierto que al "Nombre entero de Jesucristo, la reverencia es hacia la Cruz". Respondo que en nada afecta al ceremonial litúrgico que el Nombre sea Jesucristo o solamente Jesús, ya que la reverencia es a este último santísimo Nombre, aunque no lleve la aposición de "Cristo".

En una sola excepción se hace inclinación al pronunciar "*Per eumdem Christum Dominum nostrum*", cuando el celebrante termina la oración del "Memento" de los difuntos. ¿Y qué es lo que motiva esta excepción? Según Solans-Vendrell que cita a Gavato, "porque el sacerdote ha de decir inmediatamente "*Nobis quoque peccatoribus*" que son palabras de gran humildad"; y según De Herdt, Quarti y Cavalieri, "porque el sacerdote, al decir en la oración por los difuntos que descansan en Cristo, "*Per eumdem Christum...*" evoca la imagen de Cristo muriente, que al morir inclinó la cabeza..." (Solans-Vendrell, tomo I, n. 208, nota 8 al calce).

Prebendado Ignacio González Vázquez.

1108.—USO DEL BONETE.—Está mandado por las rúbricas que el sacerdote celebrante salga a decir Misa y regrese después a la sacristía, capite cooperato (Vid. Ritus servandus in celebratione Missae, § II, n. 1 et XII, n. 6); se observa que en muchas iglesias esto no lo hacen. Existe alguna dispensa sobre este particular, respecto al uso del bonete para México?—Spectator.

Ninguna dispensa hay sobre el particular, y el no usar el bonete, como lo prescriben las rúbricas, es un descuido muy generalizado. En muchas iglesias o no hay bonetes, o no hay los suficien-

tes; en otras los hay, pero, aunque el sacristán lo ponga a un lado de los ornamentos de la Misa, el Sacerdote lo ve y lo deja.

Acaso sólo la intervención de la autoridad del Obispo, ejercida en Visita pastoral o fuera de ella, sea el medio eficaz de corregir esa mala costumbre.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

1109.—LIMOSNAS PARA LAS MISIONES.—En la revista "Anales de la Propagación de la Fe" junio 1951, aparece la siguiente consulta y la respuesta dada por B. A. P.; como la respuesta no es clara y satisfactoria ruego a "Christus" que tenga la bondad de contestarla en la debida forma y más ampliamente; el texto es el siguiente: Consulta: Lo que el R. P. Arrupe, S. J., y Mons. Escalante recogen ¿es para las Misiones o al menos pasa por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe?—Cosío, D. F.—Respuesta: No sé si quieran con esta consulta tirarme de la lengua; como en el mucho hablar no faltará pecado, sólo diré: A lo primero. Lo que recogen dichos personajes es para fines particulares: Misiones de los Padres Jesuitas en Japón, construcción de un templo cerca del lugar donde explotó la bomba atómica: el "Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras".—A lo segundo, Diré sencillamente NO, aunque comprendo el alcance de la pregunta.—B. A. P.—Mendicante.

A la primera pregunta, contesto: No está uno obligado a ayudar únicamente a las Misiones que están bajo el control de la Propagación de la Fe, y puede uno lícita y legítimamente ayudar a las Misiones que más devoción le dé, sin que por esto se diga, que no convenga aun preferir a las Misiones que están bajo el control de la Propagación de la Fe.

A la segunda pregunta, respondo: De ninguna manera es necesario que todas las limosnas que se recogen para misiones, pasen por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe.

Y voy a dar la razón de mis dos respuestas:

Por lo que toca a la primera respuesta. No sé lo que quiera entender B. A. P., por esa palabra de fines particulares. Si por fines particulares quiere entender los fines que pretenden esos señores, que él llama Personajes, Mons. Escalante, R. P. Arrupe, y denomina fines particulares las Misiones de los PP. Jesuitas del Japón, y al Seminario Extranjero de Misiones; entonces, no estamos de acuerdo con él, porque esos fines, aunque procurados por un individuo, son bastante generales, y no pertenecen al Personaje en cuestión, pues es sumamente general el bien que se hace en dichas Misiones, y en dicho benemérito Seminario de Misiones Extranjeras de México. No puede decirse que el Excmo. Sr. Escalante recoge para su seminario particular, sino para la obra católica de las Misiones... Ni se puede decir que el P. Arrupe recogió para sus misiones particulares de Japón, etc., sino para las Misiones de Japón. Todo entonces es una triquiñuela y lis de verbo. Si B. A. P., contraponen el finis particularis a las OO. de la Propagación de la Fe, de modo que no se pueda decir que se recoge para las Misiones, cuando no se recoge para las OO. de la Propagación de la Fe, en-

tonces con perdón de B. A. P., diremos que no vemos el sentido de la contra-posición. ¿Qué?, ¿fuera de las Misiones de Propaganda, no puede haber, como de hecho hay, otras Misiones beneméritas de la Iglesia Católica a quienes hay también que socorrer? ¿Qué? ¿las otras Misiones que no son de la P. de la Fe, y que viven de exclusiva limosna, no tienen derecho a comer, tanto por lo que toca a los Misioneros, como a los neófitos? ¿Qué dichas Misiones no tienen muchas obras de gloria de Dios, escuelas, hospitales, dispensarios, que no tienen otro modo de vivir, sobre todo al principio, sino de la caridad? ¿Qué los amantes de las misiones, y entusiasmados con ellas, no ayudan A LAS MISIONES, cuando ayudan a dichas Misiones que no pertenecen a la Propagación de la Fe?

Por lo que toca a la segunda respuesta. "De ninguna manera es necesario que todas las limosnas pasen por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe". Digo lo siguiente:

Si todo el Episcopado Mexicano, y la U. M. del C., han encomendado al Excmo. Sr. Escalante la fundación y sostenimiento de esa, por todos conceptos benemérita obra del Seminario Extranjero de Misiones que funciona en México, y el Episcopado en pleno ha autorizado sus colectas, ¿tendrán éstas que pasar por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe?

Por lo que toca al R. P. Arrupe, S. J., que también recogió limosnas para las Misiones, suplicamos al B. A. P., lea el canon del Derecho Canónico 621, que dice así:

"Los Regulares que por instituto se llaman y son Mendicantes, en la Diócesis, donde tengan su casa religiosa, pueden pedir limosna, con sólo el permiso de sus propios Superiores; fuera de la Diócesis (es decir, en la Diócesis en que no tengan casa), necesitan, además, licencia por escrito del Ordinario del Lugar, donde deseen coleccionar limosnas.

No nieguen los Ordinarios del lugar esta licencia, principalmente en las Diócesis limítrofes, a no ser por graves y urgentes causas, ni tampoco la revoquen, sobre todo si dicha casa religiosa, en la sola Diócesis donde está fundada no puede vivir sino de limosnas.

En este canon están comprendidas todas las Ordenes Mendicantes, como son, Franciscanos, Carmelitas, Jesuitas, y otros.

La consecuencia, pues, está clara. Pero a pesar de eso, sabemos que el P. Arrupe, cuando se ofreció la ocasión, procuró también, a pesar de estos cánones, contar con los Prelados. Por consiguiente, lo que recogen, no tiene que pasar por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe, con tal que cuenten con la licencia de sus superiores y cumplan con los cánones.

Pero además, la mayor parte de lo que el P. Arrupe recogió, y de lo que recogen otros por ejemplo, el P. Ocampo para Tarahumara y China, proviene del trabajo personal de dichos Padres.

Es decir, cuando dan Ejercicios, predicán sermones, dan conferencias con películas, todo el fruto de dichos ministerios y actividades, van a dar a las Misiones. ¿Por qué lo que uno recoge de su trabajo personal, ha de pasar por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe?

Cuando el P. Arrupe o cualquier hijo de vecino, francés, mexicano, español, da una conferencia con interesantes ilustraciones en el cipe Orfeón, o en el Casino Español o en cualquier salón, y cobra tres o cuatro pesos, o da una fiesta de teatro o de toros, para las misiones, ¿por qué ha de pasar ese trabajo de su propia actividad por la Directiva Nacional de la Propagación de la Fe?

Sólo si en una cosa convendría nos pusiéramos de acuerdo, teniendo cierta vigilancia, aunque no tratemos el asunto de palabra. Si sabemos que el día A o el día B tal organización va a dar una fiesta o a hacer una colecta, procuremos dejar lo nuestro para otro día, y esto con mayor razón, pues no puede ser de otro modo, cuando las autoridades competentes ordenan una colecta, como del Seminario, Acción Católica, etc., etc. Eso sí debe hacerse.

Sin ánimo, pues, de ofender a B. A. P., sino antes al contrario de portarnos como hermanos, para mayor gloria de Dios, y bien del pueblo cristiano y misional, nosotros diríamos que en vez de atacarnos mutuamente o decir cosas que siembren confusión, procuremos todos ayudarnos y decir aquella grandiosa frase de San Pablo: "*Modo Christus annuntietur, sed in hoc gaudeo, sed et gaudeo*". Que yo traduciría: "*Con tal de que Cristo sea conocido en todas las misiones, me alegro y me alegraré*". Que con tal de que no sean el mismo día las colectas o en días muy cercanos, tengo harta experiencia de que hay para todos, y mientras mayor sea la generosidad del pueblo cristiano, mayores serán para todos las bendiciones de Dios.

Manuel Ocampo, S. J.

## Casos para este Mes

### DERECHO CANONICO

#### ABSOLUCION DE CENSURAS

Marcos, sacerdote, que se encuentra en peligro de muerte, llama a Terencio para que lo confiese. En su confesión se acusa, entre otras cosas, de un pecado censurado con una pena reservada especialissimo modo a la Santa Sede, y de que —eso, no obstante— se atrevió a celebrar. Terencio, sumamente ignorante de los cánones, le dio la absolución sin importarle otra cosa más. Ahora, que Marcos ya se ha repuesto, recuerda éste y otros pecados censurados. En su angustia no sabe lo que debe hacer.

Se pregunta: 1.—¿Cuál es la potestad del sacerdote ignorante respecto a la absolución de censuras reservadas? 2.—Cómo deben expresarse las censuras para su absolución? 3.—Quid ad casum?

## MORAL

## EL MIEDO

Tito, encargado de un almacén, es asaltado de noche por un grupo de bandidos quienes lo amenazan de muerte si no entrega las llaves de donde se guardan las mercancías. Comprende que toda resistencia es no solamente inútil, sino peligrosa y entrega las llaves.

Se pregunta: 1.—¿Qué es el miedo? 2.—¿De cuántas clases es? 3.—¿Qué se responde al caso propuesto?

## LITURGIA Y RUBRICAS

## CEREMONIAS EN EL CORO

Diversas actitudes de los corales durante la Misa conventual.

## LOS MEJORES DIBUJOS COLONIALES EN MOSAICOS

los tiene

**"RIVERO" S. A.**

EXPOSICION Y FABRICA:

Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado (Col. del Valle)

Tel.: 23-00-35. — 23-04-04. — 37-01-61.

Apdo. postal 25611

México, D. F.

## MAGNIFICO LIBRO PARA LOS SACERDOTES

## EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO

Por los PP. Francisco Javier Quintana, S. J. y Luis de la Fuente, S. J.

Si la sociedad humana necesita hoy más que nunca al Corazón Divino de Jesús, sobre todo y ante todo esta necesidad es urgentísima para los Sacerdotes y los seminaristas; la lectura de este precioso libro puede ser un medio eficazísimo para que todos nuestros Sacerdotes y seminaristas se enamoren íntima y sinceramente del Corazón Sacratísimo de Jesús.

— Ej. \$ 4.00 o Dls. 0.90 —

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

## APORTACIONES

## Charlas Pastorales

(Cfr. "Christus" Abril 1951. Pág. 303)

Me refiero a la respuesta dada por Fr. Junipero a mi consulta de "Charlas Pastorales" que aparecen en el "CHRISTUS" del mes de abril del año en curso: pág. 303.

No me voy a entretener en demostrar si mi consulta predicha fue hecha para burlarme o no de Fr. Junipero "donosamente". Gracias a Dios todos los lectores de tan prestigiada revista, en su mayoría, son personas capacitadas para comprender bien las cosas. Tampoco creo necesarias las aclaraciones que haré a continuación, porque una simple lectura hecha detenidamente basta para comprender hasta dónde tenemos razón uno y otro en nuestros escritos.

Con todo, como creo que dichas aclaraciones pueden servir para mayor cultura de alguna parte de los lectores de "CHRISTUS", por eso las hago.

Parece que Fr. Junipero supone que yo afirmo que, en lugar de dar a las palmas la bendición en la Misa, o del día, se dé la "Benedictio ad omnia": está claro que esto "el sentido común lo prohíbe"; pero no se trata de esto, Fr. Junipero, se trata, por ejemplo, de esa pobrecita gente que viene quizás del rancho o de lugares apartados y que no pudo llegar a la hora de la Misa de Palmas, ya sea porque no tienen reloj o por cualquiera otra causa que podemos suponer. Yo creo que el sentido común no prohíbe que se bendigan dichas palmas después de la Misa con la "Benedictio ad omnia". No lo prohíbe el sentido común litúrgico, porque Vtra. Rvcia., en la página 305, segundo inciso, admite que la liturgia no prohíbe tales bendiciones. No lo prohíbe el sentido común moral, porque podemos formarnos un juicio prácticamente cierto de la licitud de dicha bendición con el siguiente principio: "Favores sunt ampliandi...". Y si Vtra. Rvcia. me permite, también podemos traer a cuento aquel adagio antiguo de: "Mejor es algo que nada".

La pobrecita gente ya compró su palmita y viene a que se la bendigan: no pudo llegar a tiempo como Esaú, y piden la bendición de primogenitura. El Padrecito les dice: es que ya la di en la Misa, pero, mutatis mutandis, sigue insistiendo el pueblo: danos por lo menos otra bendición... Entonces es cuando entiendo que se le puede advertir al pueblo cómo la bendición propia de ese día no puede repetirse, pero que si quieren bendecirá sus palmas con la bendición ordinaria, etc.

Una vez aclarado esto, creo que viene fuera de propósito el cuentecito del cantor de que nos habla Fr. Junipero.

Mucho más fuera del caso viene lo de la mujer sudorosa del escapulario, pues no puede hacerse comparación con una verdadera bendición que da un Ministro legítimamente autorizado por la Iglesia, a las prácticas supersticiosas de aquella pobre mujer. —Creo que aquí es oportuno preguntar a Fr. Junipero cuáles son los privilegios de las palmas que se bendicen en la Misa del Domingo de Palmas.

Fr. Junipero me manda al Seminario a repasar mi Teología, pero creo que ya no es tiempo, porque la nieve de los años ha comenzado a enfriar ya esta cabeza.

Por supuesto que pone la predicha advertencia donde menos encaja; ¡Mallo que hubiera dicho que un sacramental produce efecto ex opere operato!

Por lo que se refiere a las palabras del leguito y a sus conclusiones, creo que están mal aplicadas, ya que así los sacramentales como los mismos sacramentos son medios para fomentar nuestra vida espiritual, pero ellos mismos no la forman. Si la gracia, las virtudes infusas, etc., pudieran adquirirse y fomentarse sin los sacramentos y sacramentales, pues francamente daríamos al traste con lo que llama Fr. Junipero *mamma iniquitatis*; pero es tal nuestra presente condición que sin esos medios tan sabiamente instituidos por Ntro. Señor Jesucristo y por la Santa Iglesia no podemos ni santificarnos ni conservarnos de ordinario en la justificación. Digale a su leguito, Fr. Junipero, que solamente los protestantes pueden tener su fe, a su manera, sin necesidad de medios tan sabiamente instituidos.

No quiero, detenerme demasiado en el resto de la contestación de Fr. Junipero.

No sé de dónde saca que yo dije que las velas del jueves Santo son reliquias.

Ya repasé mi consulta y lo único que digo es que así como se prefieren unas reliquias a otras, del mismo modo los fieles pueden preferir unas velas a otras. Por supuesto que esto, como cualquiera lo comprende, no es afirmar que ellas sean reliquias.—Tampoco supone que yo afirme lo anterior, mi cita del Derecho Canónico, pues como Vtra. Rvcia. recordará, también hay argumentación a pari etc.

No obstante lo anterior me permito traer al caso una cita de Antonina en su *Liturgia*, 7, II, No. 637: "Reliquia en sentido estricto son los mismos cuerpos... y aun en una acepción latísima, los (objetos) que quedaron santificados con el contacto inmediato del cuerpo... y hasta el aceite de la lámpara que ante él arde". Y cita como autoridades a Wernz y a otros.—Ahora yo me hago estas reflexiones: Creo que Nuestro Señor Jesucristo está más presente en la Sma. Eucaristia que en su cuerpo un simple santo, Si, pues autores aprobados me autorizan para venerar el simple aceite de una lámpara que arde ante el cuerpo de cualquier santo: ¿no estaré autorizado para venerar también las velas que arden delante del Smo.?

Ramiro Lasso.

## ACLAREMOS

1.—La bendición de las Palmas el Domingo de Ramos es un sacramental, pues apliquémosle la doctrina de la Iglesia. Los sacramentales no sólo son instituidos por la Iglesia, sino que su virtud les viene *ex opere Ecclesiae operantis*; luego, salta a la vista que se deben emplear precisamente las oraciones por ella prescritas y del modo y en el tiempo por ella mandadas. Ahora bien, la bendición de las Palmas, la Procesión y la Misa, en este sentido forman un solo todo; tan es así que el mismo celebrante debe bendecirlas.

Si a otra hora se bendicen palmas, no se pueden emplear las oraciones del misal; porque, además de la reserva sería decir mentiras ("nos portantes palmas et ramos olivarum"), tendría que usarse la *benedictio ad omnia*. Pero esto es engañar a los fieles; porque desde el momento que llevan sus palmas el Domingo de Ramos, implícitamente quieren esa bendición específica y no una general; además, las peticiones específicas de la Iglesia en una bendición no son las peticiones generales en la otra. Tendrán palmas benditas; pero no las palmas benditas. Un ejemplo: las velas de la Candelaria son

velas benditas; pero no todas las velas benditas son de la Candelaria. Y el nombre no es algo vacío, sino que corresponde a una realidad.

Y es que entre los sacramentales, como entre los sacramentos, hay diferencias. Hay bendiciones generales; las hay reservadas a religiosos, a obispos y al Papa; ¿esta reserva será únicamente disciplinaria? Hay exorcismos recomendados a todos los fieles, los hay reservados al sacerdote y otros al obispo; ¿no será por algo?

2.—Que si los sacramentales obran *ex opere operato*. No; esto es propio y exclusivo de los sacramentos. Los sacramentales obran *ex opere Ecclesiae operantis*.

3.—Que si los sacramentales tienen una virtud infalible. Si la tienen; pero entendido esto rectamente. Es decir, que en el estado actual del alma, la oración de la Iglesia le obtiene de Dios lo que es más conducente a la gloria de Dios y a la salvación de su alma, y, si le conviene, lo que específicamente pide la Iglesia. Y la razón es obvia. Jesucristo empuñó su palabra acerca de la eficacia y de la oración de los fieles. ¡Cuánto más poderosa es la oración de la Iglesia!

4.—La fe de nuestro pueblo es grande. Oh, si muy grande, tan grande que es *spectaculum mundo et angelis et hominibus*; pero en esa fe hay mucho de superstición y no poco de ignorancia. Porque fe es una virtud sobrenatural por la que tenemos como cierto lo que Dios dice y la Iglesia nos propone; no lo que nos cuenta el vulgo (la sombra de Sr. S. Pedro, la oración al Justo Juez). Ahora bien, ni Dios ni la Iglesia nos enseñan que, por ejemplo, las velas que arden en el Monumento son signos sensibles que signifiquen o produzcan alguna gracia. Luego el creer eso es ignorancia y no fe. Lo más que se puede admitir en este caso es que el encender esas velas sea un acto implícito o remoto de fe y amor a Jesús Sacramentado. Pero esto es algo enteramente subjetivo, algo como un recordatorio; pero de ninguna manera un sacramental.

Y los sacerdotes debemos quitar esa ignorancia, no tolerarla y mucho menos fomentarla *turpis lucrí gratia*.

A mi bueno de Fr. Junipero le suplico no desmaye a la primera incompreensión. Me consta que sus escritos son leídos con avidez, por su estilo ameno, y que además han producido mucho bien. También admito que su estilo algo punzante ha levantado alguna ampolla pero, francamente, para ciertas cosas, costumbres y personas necesitamos no un Fr. Junipero sino un

Fr. Gerundio.

## PUNTO FINAL

A propósito de mi charla pastoral en que me ocupé en lo relativo a bendición de las palmas de Domingo de Ramos, he recibido dos cartas: una de mi hermano en Xto. Fr. GERUNDIO en la que, después de darme la razón, aclarando conceptos y confirmando mis argumentos, me suplica no desmaye, sino que siga con mis charlas, que, según me dice, *han producido mucho bien*. Seame permitido darle las gracias más expresivas por toda su carta y decirle que, animado por sus frases, estoy dispuesto a seguir en la brecha mientras mis superiores me lo permitan. Lluven sobre mi críticas a granel que serán muy bien recibidas si, en cambio de ellas, se hace algún bien, que es lo que busco, y no alabanzas, así sean tan cordiales y sinceras como las de mi hermano Fr. Gerundio.

La segunda es de mi contrincante Ramiro Lasso y, quitados los circunloquios y eufemismos y demás envolturas, se reduce a decir: *Esta mula es mi macho y de aquí no me apean*. Buena pro le haga y por mi parte le declaro

que aquí pongo punto final a mis réplicas, por varias razones. La primera porque ni mis superiores me permiten, ni CHRISTUS me facilita sus páginas para trabajar *pro domo mea*, sino por Cristo; la segunda porque la experiencia me ha enseñado que es un verdadero milagro que un contrincante llegue a entonar el *mea culpa*, siendo lo ordinario que las polémicas terminen en que los contendientes se tiren los trastos a la cabeza, y pido a Dios de corazón que me libre de llegar a semejantes extremos. Y omito otras porque me parece que basta con las expuestas.

Pero, no por mí, que me tiene muy sin cuidado el juicio que de mí se forme, sino porque los lectores de CHRISTUS sepan a qué cartas que darse en un punto tan interesante como es la bendición de las palmas el Domingo de Ramos, suplico muy atentamente al Muy Ilustre Señor Canónigo de la catedral de Querétaro, D. Ezequiel de la Isla, autoridad en liturgia, sea muy servido de decir si yo tengo la razón o la tiene el muy reverendo en Cristo, D. Ramiro Lasso. Y aquí paz y después gloria.

Fr. Junipero.

### SOLUCION

Sin pretender desempeñar el delicado cargo de árbitro, porque sólo una de las partes ha pedido mi intervención, me limitaré a hablar como mero opinante acerca del punto principal de la controversia, sobre el cual se me pregunta, dejando, para facilitar el camino a un acuerdo, los puntos secundarios que incidentalmente se han ido tocando en el curso de la discusión acerca de las velas del Jueves Santo, de las reliquias, de las prácticas supersticiosas, etc.

Si no me equivoco, a pesar de todo, los contrincantes se han acercado y en el fondo ya están de acuerdo en los puntos siguientes:

- 1o.—Que no está prohibido bendecir las palmas, como cualquier otra cosa, con la bendición *ad omnia*.
- 2o.—Que no debe sustituirse la primera bendición por la segunda cuando, el Domingo de Ramos, puede darse aquélla.
- 3o.—Que sería abusar de la buena fe de los fieles al dar la bendición *ad omnia* a sus palmas y no la propia de dicho Domingo, sin advertirles, porque sería inducirlos a error.

Pero el P. Ramiro Lasso, sigue sosteniendo que puede darse ese día la bendición *ad omnia* a las palmas que llegan como las de Toledo, después de la bendición solemne, con tal de que se advierta a los fieles que se va a hacer así, porque ya no se puede repetir ésta.

Con todo respeto, digo no me parece de alabarse ese modo de proceder, por las grandes diferencias que hay entre las dos bendiciones:

1a. Diferencia de rito. La bendición propia del Domingo de Ramos se hace con abundancia de fórmulas y con extraordinarias ceremonias, tan solemnes y significativas como las que forman la Misa de los catecúmenos: canto de Introito, de Colecta, de Epístola, de Gradual, y de Evangelio (con la misma solemnidad que en una Misa solemne), y aun de Prefacio, con su Trisagio, cantado el cual se suspenden esas fórmulas y se procede a santificar las palmas con oraciones muy hermosas y con el incienso y agua bendita. En tanto que la bendición *ad omnia* es una de las más sencillas: una sola oración y aspersión del agua bendita.

2a. Diferencia de eficacia para conseguir ciertas gracias. Las de las palmas bendecidas el mencionado Domingo están claramente expresadas en

las oraciones: protección para el alma y el cuerpo, alejamiento de toda adversidad y en cambio bendiciones de Dios para las casas en donde se pongan, etc. En cambio, para quienes usan los objetos bendecidos con la otra, la gracia de un modo general. Aparte de que, no siendo vanas tantas oraciones y ceremonias, es mayor la eficacia que Nuestro Señor da a esas palmas para despertar los sentimientos convenientes en quienes usan de ellas, que la que vincula a otros objetos bendecidos con menos solemnidad.

3a. Diferencia en el simbolismo. Se lo da a unas la misma fórmula con que se bendicen, y es el de las buenas obras con que hemos de salir al encuentro de nuestro Redentor y Juez, lo cual no se dice en la otra bendición.

4a. Diferencia en el uso. Los fieles deben tener las bendecidas con solemnidad en las manos durante la procesión y en el canto de la Pasión y darles después un lugar de honor en las casas. Lo cual no está mandado para objetos que sólo alcanzan la otra bendición.

Todas estas diferencias obligan al sacerdote a instruir a los fieles con empeño para que sepan dar a esas palmas el honor y el respeto que se les deben, y a tener confianza en Dios, que por su bondad se sirve de ellas para beneficiar a los hombres. Debe evitar cuidadosamente se las equipare a otros objetos bendecidos con menos solemnidad, como serían las bendecidas con la bendición *ad omnia*. Y como por mucho que se les diga, el bendecirlas el Domingo de Ramos de esta otra manera daría prácticamente ocasión a que creyeran que sirven lo mismo unas que otras, mi opinión es que no deben bendecirse sino con la bendición solemne del Misal.

El otro criterio llevaría a abusos como el que se cuenta de un sacerdote que, próximo el 12 de diciembre y refiriéndose a la solemne bendición de las rosas que, por concesión de la Santa Sede, se hace en algunos de los más ilustres santuarios consagrados a la Santísima Virgen de Guadalupe, anunciaba a los fieles: "También en esta iglesia (la de su cargo) se bendecirán ese día no sólo rosas, sino toda clase de flores". Llegada la fecha, así lo hizo precisamente con la bendición *ad omnia*.

La pena que naturalmente causa el que la pobre gente que viene de lejos con sus palmas cuando ha pasado la bendición se quede sin ninguna para ellas, se puede evitar de otros modos. Por ejemplo: bendiciendo más palmas que las que se hayan de distribuir inmediatamente después de la bendición, para darlas a los rezagados; anunciando repetidas veces con anterioridad y con toda precisión a qué hora se van a comenzar los oficios de ese día, advirtiendo que no se dará después ninguna otra bendición, a fin de que en cuanto sea posible todos los que quieran se les bendigan sus palmas, estén con ellas oportunamente, para lo cual convendrá no empezar los oficios muy temprano. Sabiendo que no hay más que una bendición, no serán muchos los que lleguen tarde, y si esto les pasa un año, más difícilmente les volverá a pasar en el siguiente.

En fin, dando una sola bendición, se educará a nuestro pueblo en ser puntual y cumplido con sus deberes religiosos, y se le irá formando mejor en el espíritu de la Sagrada Liturgia, la cual no tiene sino una celebración de oficios en el Triduo Sacro, y en los del Sábado Santo, la distribución de la Sagrada Comunión sólo dentro de la Misa o inmediatamente después de terminada, sin tener cuenta con los que culpable o inculpablemente llegan tarde.

# "Gran Herrería Gabelich", S. A.

Gerente: JUAN J. GABELICH

9º Dr. Lucio 191

Tels.: 13-14-24, 18-33-88, 35-93-50

UNICOS  
FABRICANTES DE  
SAGRARIOS DE  
SEGURIDAD CON  
COMBINACION Y  
LLAVE; CAJAS  
FUERTES CONTRA  
ROBO Y CONTRA  
INCENDIO.



CAJAS MURALES  
Y PUERTAS  
BLINDADAS PARA  
BOVEDAS;  
HERRERIA  
ARTISTICA EN  
GENERAL.  
APARATOS DE  
GIMNASIO PARA  
PARQUES Y  
SALONES.

SOLICITE NUESTRO CATALOGO

## Oración Eucarística de Jesús

*Primer Cuarto de Hora—Contemplación Unitiva de Jesús en la Eucaristía.*

Jesús vivo, Jesús sabio, Jesús poderoso, Jesús Santo, Santísimo, la Santidad esencial, está unido a Dios con los vínculos inefables de la oración.

Meditamos, en meses anteriores, su oración de adoración a las Tres Divinas Personas.

También su oración de acción de gracias.

Ahora voy a referirme a otras clases de oración que, de manera inefable y perfectísima, ejerce en su vida eucarística.

Nos impresiona y conmueve el silencio del Sagrario.

¿Por qué, de manera sensible, no nos habla Jesucristo?

Porque está hablando con Dios.

Su unión es beatífica.

Lo mira con intuición facial; lo ama, lo goza, lo posee como ningún otro sér.

Pero, además de la contemplación beatífica, tiene todas las otras contemplaciones sobrenaturales que los místicos señalan y estudian.

No se oponen a la vida bienaventurada del alma de Jesús esos otros dones sobrenaturales que el Paráclito Divino derramó en el espíritu santísimo de Jesús cuando vivía en el mundo, y que él conserva en toda su plenitud, inconcebible y única, en la Eucaristía.

Tiene los grados de contemplación que la Teología Mística enumera, pero sin defectos: la oración de recogimiento; de silencio; de quietud; de embriaguez de amor; de sueño espiritual; de sed ardiente; de unión mística y frutiva; de desposorios sobrenaturales; de éxtasis inconcebibles; de raptos deliciosos; de unión perfecta e indisoluble; de suspensión dulcísima y de inefable identificación.

Eso que Dios realiza en los santos y que efectuó durante la vida mortal de Cristo sobre la Tierra, lo sigue realizando en Cristo Eucarístico.

Medita, hermano mío, en ese flujo y reflujo divino y humano que está realizándose perpetuamente en tu Sagrario, en las intimidades de la Hostia, en la realidad asombrosa de la Eucaristía.

Adora, en los anonadamientos de tu pequeñez, esos misterios sacratísimos de la contemplación de Jesús, el Divino Sacerdote, el Pontífice Augusto, el Hombre Dios que vive para siempre con nosotros, a través de todos los siglos, hasta el último instante del tiempo, en la Divina Eucaristía.

*Segundo Cuarto de Hora—Oración Satisfactoria.*

Vive siempre Jesús para rogar por nosotros (ad interpellandum pro nobis). Son palabras de la Sagrada Escritura.

Ese ministerio altísimo lo desempeña gloriosamente en el Cielo y sacramentalmente en la Eucaristía.

La súplica ardiente del Divino Corazón sube hasta el trono de Dios para desagraviarlo.

Expiatoria es la vida de Jesús en el Augusto Sacramento.

Sus ruegos se elevan para satisfacer a la Divina Justicia.

1o.) Por los pecados mortales de los hombres obcecados que no se arrepienten;

A) a los cristianos que viven la vida de la Gracia y que se oportunidades de perdón.

B) Para que les mande gracias especiales y eficaces de contrición;

C) Para que sufran desengaños y castigos que les preparen un arrepentimiento verdadero.

2o.) El valor satisfactorio de la oración de Jesucristo en la Eucaristía se aplica:

A) a los cristianos que viven la vida de la gracia y que se salvarán por la Eucaristía; pero que tienen mil deudas que satisfacer por sus imperfecciones y por sus pecados veniales;

B) se aplica, de manera especial, por los sacerdotes y obispos de la Iglesia Católica que están en Gracia, pero no exentos de pecados leves.

C) se aplica esa oración expiatoria del Corazón Eucarístico por los sacerdotes que celebran el Santo Sacrificio de la Misa. Un diluvio de gracias, como desbordamiento divino, va de Jesús Vic-

tima, al Altísimo en favor de los que lo están inmolando en los altares del Cristianismo por la redención del mundo.

3o. Aplica el Corazón Divino los frutos satisfactorios de su oración eucarística.

A) por las almas del Purgatorio a quienes el Señor, en su infinita misericordia, quiera abrir la puerta del Reino de los Cielos.

B) por las indulgencias plenarias y parciales que la Iglesia concede en nombre del mismo Salvador bondadoso y compasivo.

C) Aplica el Divino Corazón todas las buenas obras de los fieles en su valor expiatorio que tienen. Es un diluvio de gracias que no es posible medir.

*Tercer Cuarto de Hora—Oración Propiciatoria.*

Se efectúan en cada Sagrario maravillas sorprendentes que sólo la Fe nos descubre. Perpetuamente está pidiendo el Corazón Eucarístico a Dios que nos libre de los males temporales.

Estos vienen como castigos por nuestros pecados cuyo reato no está aún satisfecho.

Ese reato o se paga con obras satisfactorias propias, o por la oración expiatoria del Corazón Eucarístico; o por las penas del Purgatorio.

Si el Señor quiere que paguemos esas penas en este mundo, o se efectúa esa propiciación con los castigos siempre misericordiosos que sufrimos, o se suspenden aun esos mismos castigos, se perdonan y desaparecen por la oración propiciatoria de Jesús Eucarístico.

A) Si te acoges a esa deprecación con filial confianza, con fervida devoción, puede entonces el compasivo Jesús derramar sobre ti todo el valor propiciatorio de "sus gemidos inenarrables".

B) Te puede librar de una muerte trágica, dolorosa o repentina. Tú te espantas de la muerte, cualesquiera que sean las circunstancias en que suceda. No sabes cuál preferir o a cuál resignarte.

Es mejor, mucho mejor que dejes el último trance, siempre espantoso, en manos de tu Salvador Misericordioso.

En el Sagrario gana la propiciación para todos. Pídele tú y confía en tu propiciación personal.

C) El Corazón Eucarístico te alcanza librate de enfermedades graves, molestas, dolorosas que te impidan trabajar y te conviertan en un sér inútil.

D) Ese Corazón Divino, en su oración eucarística, te libra de

la miseria y de los obstáculos que en el orden económico producen las injusticias humanas y las múltiples circunstancias que son superiores a tu voluntad, pero inferiores a la intercesión eficazísima de Jesucristo.

E) El te libra, por su oración propiciatoria de la Eucaristía, de los muchos males que te amenazan en el orden temporal: calumnias, persecuciones, cárceles, atentados, guerras, temblores, inundaciones, robos, tropelías, despojos.

Acógete, hermano mío, con filial confianza, a Jesucristo que nunca deja de pedir en el Sagrario por tí como si no hubiera otro en el mundo más que tú.

Embriágate de amor al pensar en su infinita misericordia.

*Ultimo Cuarto de Hora—Oración Impetratoria.*

Jesucristo, en la Eucaristía, por su oración incesante y eficazísima, no sólo nos libra de los males, sino nos da todos los bienes temporales que no se oponen a nuestra eterna salvación.

Deseamos el común de los fieles, no sólo la Vida Eterna, sino también la salud, la tranquilidad, el buen nombre y el bienestar económico.

Todo eso y mil cosas más nos son o necesarias o útiles.

Procurarlas es uno de los fines terrenos de la vida humana.

Dios, que nos hizo de carne y hueso y de espíritu, nos adaptó de manera tal, que del uso conveniente de las cosas que nos rodean podamos vivir en la Tierra y prepararnos para la Vida del Cielo.

Eso dispuso la Divina Providencia.

Jesús en la Eucaristía pide a Dios que nos proteja y ampare y que derrame a torrentes beneficios y favores.

Es uno de los valores de su oración incesante: el impetratorio.

Se acomoda el dulce Bienhechor Eucarístico a lo que somos, a nuestro estado, condición, carácter y circunstancias.

Salud para tu cuerpo, lozanía para tu organismo, funcionamiento normal en los elementos de tu sér; aptitudes para el trabajo, profesión u ocupaciones a las cuales te destinó.

Muchos dones te hacen falta.

En tu santo ministerio debes salvarte y salvar a los demás.

Jesucristo Eucarístico pide en el Sagrario que puedas soportar la carga parroquial, que desempeñes con fruto las funciones de tu sacerdocio.

Te ayuda en la oración, en la piedad, en tu vida íntima de regocimiento y de perfección.

El pide para que tu predicación sea fecunda, para que aproveches mucho en tus actividades, para que, por tu apostolado, veas multiplicados en tí y en el pueblo los frutos de la gracia.

Visita, todos los días, durante el mayor tiempo posible, tu Sagrario. Contempla a tu Cristo que pide para tí todos los bienes: los corporales, los espirituales y los sobrenaturales.

Engólfate en esos pensamientos, vive de ellos.

Agradece al Corazón Eucarístico que haya derramado y esté dispuesto a derramar sobre tí, hermano mío, las riquezas incomparables de su amor, de su misericordia y de su ternura.

*José Cantú Corro, Pbro.*

EL GRECO resolvía la profunda preocupación de su espíritu en constante empeño de espiritualizar sus modelos reales, transformándolos en figuras alargadas, ascendentes, como volutas trémulas de llama y de sombra...

Por eso cuando se compara la luz estática, sin vida, de las lámparas eléctricas, con la llama ascendente, alargada y vibrante de las inigualables velas de cera "VERITAS", aun sometidas al tormento de extraños administradores, se explica la superioridad de éstas sobre cualesquiera otras, la preferencia de que gozan hace años.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A. Bahía de Santa Bárbara número 10. — Col. Verónica. — México, D. F.

BUENA PRENSA. — Boletín Mensual Bibliográfico  
Se envía gratis a quien lo solicite.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A MEXICO, D. F. APDO. 2181

## GUILLERMO GUTIERREZ

Materiales para la decoración de los templos.

Oro y plata en hojas de la más alta calidad.

Amplias referencias.

Domicilio:  
Calle de Pilares No. 428.  
Col. del Valle, D. F.

Dirección postal:  
Apartado No. 5.  
San Pedro de los Pinos, D. F.

# VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sres. *Luis Maria Martínez*, Dgmo. Arz. de México; *José María González Valencia*, Dgmo. Arz. de Durango; *Pedro Vera*, Dgmo. Arz. de Puebla; *Antonio Guizar Valencia*, Dgmo. Ob. de Chihuahua; *Manuel Fulcheri*, Dgmo. Ob. de Zamora; *José de Jesús*, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; *José Garibi*, Dgmo. Arz. de Guadalajara; *Fernando Ruiz*, Dgmo. Arz. de Yucatán; *Nicolás Corona*, Dgmo. Ob. de Papantla; *Genaro Méndez del Río*, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; *Anastasio Hurtado*, Dgmo. Ob. de Tepic; *José Abraham Martínez*, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; *Manuel Yerena*, Dgmo. Ob. de Huejutla; *Francisco Campos*, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$ 5.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6

No. 4

No. 1

## VELADORAS LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

Veladoras del No. 1 paquete con 12	...	...	\$ 5.00
" " " 1 caja con 100	...	...	" 42.00
" " " 4 caja con 36	...	...	" 56.00
" " " 6 paquete con 12	...	...	" 56.00
" " " 6 paquete con 24	...	...	" 110.00

ESTOS PRECIOS RIGEN DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 1950

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

Av. 1° de Mayo N° 39 Tacubaya, D. F. Tel.: 37-10-61  
FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"  
José Ma. Carranza Chávez

## Los Ejercicios para Matrimonios

CARTA DEL R. P. PEREZ DEL VALLE, S. J.

México, D. F., Marzo 20 de 1951.

Mi muy amado en Cto. P. Romero:

Voy a escribir a V. R. algo sobre los Ejercicios de Matrimonios, de los que más de alguna vez me ha pedido datos.

Hará como doce años, viendo las dificultades que un grupo de matrimonios jóvenes tenía, se me ocurrió juntarlos y darles ejercicios, estando presentes el esposo y la esposa, pues hay muchas cosas que es absolutamente necesario que las oigan los dos.

En estos primeros ejercicios pensé yo que mi auditorio sería muy reducido. Calculaba unas cincuenta parejas. Así que le supliqué a la Srita. Olavarría que me consiguiera una capilla donde pudieran caber unas cien personas. Pocos días antes de empezar la tanda, comenzaron a preguntar tantas personas por teléfono, qué día y dónde iban a ser los Ejercicios, que me pareció absolutamente necesario buscar alguna iglesia. Como ya estaba muy entrada la Cuaresma, no pude conseguir sino La Coronación. Creí yo que sería demasiado grande, pero en fin, me resolví a hacerlos ahí. Cuál no fue mi sorpresa la primera noche, cuando al llegar me encontré que era insuficiente para contener a tantos matrimonios que habían acudido. Al día siguiente, se pusieron lonas en el patio, se alquilaron sillas y así pudimos emplear la capacidad total de la iglesia. Al año siguiente volví a darlos en La Coronación, aprovechando todas las capillas y lugares que se podían acondicionar, pero ya tuve que dar dos tandas. Al siguiente año, los empecé a organizar en la Iglesia del Buen Tono, que, como V. R. sabe es muy grande. Ya ese primer año tuve que dar ahí dos tandas. Durante dos o tres años seguí dando en cada Cuaresma dos tandas, pero viendo la cantidad de gente que asistía y que muchos me pedían una tanda más, empecé a dar tres tandas, y como esto tampoco bastaba, ahora llevo ya tres años dando cuatro tandas y, si tuviera tiempo, créame que necesitaría dar cinco o seis y que sin duda tendría auditorio para ellas.

Si V. R. me pregunta a qué se debe el éxito, respondería que sin duda a la protección del Sagrado Corazón a quien se las he

consagrado y encomendado muy particularmente. Además, hay tantas dificultades en los matrimonios que ellos andan buscando alguna orientación, alguna palabra de consuelo y, sobre todo, alguna solución a sus problemas.

Por eso verá V. R. que, a pesar de ser cuatro las tandas se llena completamente la iglesia, sobre todo en la última, en la que son casi aglomeraciones, en que muchos matrimonios tienen que quedarse en la calle o devolverse, porque materialmente ya no hay espacio en que puedan acomodarse. Ocupan el presbiterio, las gradas del comulgatorio, el coro, la escalera que a él conduce. Creo que hay también otra razón y es que he procurado orientar la predicación hacia una cosa práctica, que responda a eso que acabo de indicar a V. R. de que buscan una orientación, una palabra de consuelo o una solución a su problema. Quieren tanto el uno como la otra que el esposo o la esposa oigan sus obligaciones. Además, creo que ha ayudado mucho el que sin duda algunos esposos se les facilita más ir a ejercicios acompañados de su esposa, que se sienten en un ambiente agradable viendo a otros matrimonios conocidos o no conocidos que están ahí en los ejercicios. Otra de las razones que los atrae mucho es el que procuro hablarles sobre el modo de educar a los hijos, de resolverles los problemas que tienen con ellos. Esto de la educación de los hijos lo oyen con verdadero interés y podríamos decir que buscan con gran empeño quien los oriente en esta materia. Creo, a mi modo de ver, que éstas son las causas del éxito que he tenido en los Ejercicios de Matrimonios.

Nada tan bello y consolador como la Comunión del último día. Hemos logrado que comulguen casi todos los que asisten a los Ejercicios. Esto supone un gran trabajo, pues hay que estar confesando hasta la una o dos de la mañana, pero el cansancio y el trabajo quedan ampliamente remunerados con la satisfacción de ver a la mañana siguiente esas filas interminables de esposo y esposa que se acercan juntos a comulgar. Muchos casos son verdaderos triunfos de la gracia de Dios, como lo indican las lágrimas de la esposa al ver cerca de sí comulgando a aquel esposo que hacía tantos años no se acercaba a Dios. Otras veces, los dos se acercan profundamente conmovidos a comulgar. Créame, R. Padre, que este espectáculo de ver comulgar a tanto matrimonio es una de las satisfacciones mayores que he tenido en mi vida. Después de la Comunión se da la bendición Papal y terminan los Ejercicios acercándose de nuevo al comulgatorio los esposos y las esposas para besar juntos la imagen del Santo Cristo y prometerle mutuamente perdonar y olvidar las faltas con que se hubiesen ofendido.

Podemos decir que los Ejercicios se prolongan durante todo el año. Pues todos los días, menos los domingos, de nueve y cuarto a diez, recibo a los ejercitantes que desean exponerme sus dificultades o hacerme alguna consulta. Es raro el día en que no tengo la visita de algún ejercitante. No es rara la vez en que los tres cuar-

tos de hora que a esto dedico no me basten y es entonces cuando vienen a buscarme a las Vanguardias para hacerme consultas de grande urgencia. Así pues, he logrado mantener el fruto de los Ejercicios y conservar con ellos cierta influencia que no termina en el púlpito sino que se va prolongando a través del año. Al éxito de los Ejercicios con los jóvenes que damos cada año en la Sagrada Familia han contribuido estos Ejercicios de Matrimonios, pues muchos de los esposos nos mandan a sus hijos a la Sagrada Familia.

Es notable la variedad de personas que asisten a los Ejercicios. Hay generales, aviadores, periodistas, políticos y además una gran cantidad de profesionistas.

¿Cómo se hace la propaganda? Además de los anuncios que ponemos en las iglesias y de las tarjetas que repartimos, los mismos esposos la hacen entre sus amistades y creo que en este momento es la fuente principal que tenemos de propaganda. El año pasado le pedí al Papa una bendición especial para los Ejercicios de Matrimonios y creo que realmente ha sido efectiva, pues es, sin duda, la Cuaresma en que más ejercitantes he tenido. Por la noche un grupo de muchachos Congregantes viene a las puertas de la iglesia para vender a la salida de los Ejercicios libros sobre matrimonio y educación. A pesar de ser tantos los años de Ejercicios, siempre hay una muy buena venta de libros, sobre todo, de los que se refieren a la educación, pues, como indiqué a V. R., tienen verdadero interés en resolver los problemas educativos de sus hijos. Aprovecho también estos Ejercicios para hacer propaganda de la Congregación y de las Vanguardias y cada año recojo una buena cosecha de nuevos Congregantes y Vanguardistas.

A estos Ejercicios acuden de todas partes de la Ciudad. Me apena mucho ver que las personas tienen que venir, sobre todo en las últimas tandas, desde las 6 de la tarde para poder encontrar buen sitio. Tenga V. R. en cuenta que yo empiezo a hablar a las 8 de la noche.

Hay temas que cada año procuro variar, pero otros no los omito nunca aunque cada año los repita, pues he visto que es necesario tratarlos tanto porque siempre hay nuevo auditorio, cuanto por la importancia del tema. Me refiero, por ejemplo, al punto del control de la natalidad. Este argumento lo trato leyendo y explicando las palabras de la Encíclica sobre el Matrimonio en la que S. S. el Papa Pío XI expone la doctrina de la Iglesia de una manera admirable. Les impresiona fuertemente cuando les leo este trozo de la Encíclica. Otro punto que tampoco omito nunca y siempre expongo con gran provecho del auditorio es el del aborto.

Desgraciadamente este crimen está más extendido de lo que creemos. Y también hay que decirlo con gran dolor, no hay la suficiente instrucción sobre la doctrina de la Iglesia en esta materia.

Me ha dado gran satisfacción el que lo que en un principio pareció una idea peregrina y sin visos de éxito es hoy una realidad,

no solamente por haberse sostenido durante tantos años siempre en constante aumento de tandas y de público, sino también porque veo que ya son bastantes las iglesias donde año por año se están dando Ejercicios para Matrimonios.

Recibo con frecuencia invitaciones para dar Ejercicios de Matrimonios en otras iglesias de la Ciudad y además, de varios Estados me han hecho también reiteradas invitaciones.

Ahí tiene V. R. algunas ideas sobre los Ejercicios para Matrimonios.

En los SS. y OO. de V. R. me encomiendo.

Afmo. hno. en Cristo,

Benjamin Pérez del Valle, S. J.

## “Legión Mexicana de la Decencia”

### ADVERTENCIA

Al hacernos cargo de la dirección de la Legión Mexicana de la Decencia queremos dejar sentados algunos puntos por considerarlos de interés.

Las personas que se guían por nuestra censura deben siempre recordar, lo mismo que el público en general, que nosotros no prohibimos ver ninguna película ni bajo pecado ni bajo ningún otro concepto. Nosotros, como ya se ha repetido en varias ocasiones, clasificamos las películas de acuerdo con normas mundialmente establecidas, que son como señales que advierten el peligro.

Así como en las carreteras se colocan avisos que señalan los lugares en que hay que disminuir la velocidad, por existir una curva peligrosa o alguna otra razón, pero no habiendo en cada uno de esos lugares quien imponga una sanción, puede el automovilista hacer o no caso de ellas y exponerse a sufrir un accidente, así también nosotros advertimos el peligro donde lo hay, pero queda al criterio y a la conciencia de nuestros lectores el guiarse o no por nuestra censura.

También hacemos otra aclaración. El cine, como tantas otras cosas modernas parece tener por finalidad el corromper las costumbres y así no hay película, aun entre las mejores, que no tenga por lo menos una escena inconveniente; pero, con mayor frecuencia, aun las películas que pudiéramos llamar blancas, de la manera más inocente, en apariencia, tratan temas sumamente peligrosos, dejando en el público la sensación de que aquello no es malo y no pocas veces asientan tesis inaceptables desde el punto de vista católico.

Es por esto que nuestra censura tiene las clasificaciones B-2 y B-3, según que los inconvenientes que tenga la película sean más o menos serios.

Como nuestra censura está especialmente hecha para que sirva de guía a los padres de familia, daremos en todas nuestras apreciaciones alguna indicación sobre cuáles son esos inconvenientes. Por ejemplo: escenas, argumentos, etc., pero sin detalles. Así se podrá mejor juzgar de quien puede o no ver determinada película.

México, D. F., Mayo de 1951.

En la Asamblea General de la Legión Mexicana de la Decencia efectuada el día 13 del mes próximo pasado, convocada para la elección de Mesa

Directiva, se tuvo el siguiente resultado con la aprobación del Excmo. Sr. Arzobispo de México:

Presidente: Mariano F. Jiménez.—Vice-presidente: Ing. Jorge Núñez.—Sec. General: Roberto Sánchez García.—Tesorero: Julio Traslósheros.—Sec. del Interior: Ing. Guillermo Orozco.—Sec. del Exterior: Manuel V. Vidal.—Comité de Vigilancia: Arq. Estanislao Suárez, Lic. Francisco Rojas de la Torre, Octavio Cayeros.—Asistente Eclesiástico: R. P. José A. Romero, S. J.

Lo que nos es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

“Legión Mexicana de la Decencia”.

INDICE 1930 a 1950.—Con la Enciclica “Vigilante Cura”, hojas sustitubles y 10,200 películas censuradas.—Precio del Ejemplar: \$ 20.00.—“Legión Mexicana de la Decencia”, — 16 de Septiembre No. 5 Desp. 19.—Apdo. Postal 1060. — México, D. F.

## Guía Cinematográfica

### Legión Mexicana de la Decencia CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Africa ruge.	Escuela de la vida (La)	Mujercitas
Campanas de Santa María.	Horizonte en llamas.	Pobres van al cielo
Con las manos vacías	Isla del tesoro.	Simbad el marino
Dos fusileros sin bala.	Jardín de ensueño.	Tierra secreta
Eran cinco hermanos.	Legión extranjera	Vámonos con Pancho
	Más barato por docena	Villa

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Allá en el trópico	Hijo que vuelve (El)	Padre es abuelo (El)
Amor a la vida	Hombres sin credo	Potro de oro
Búsqueda	Jorobado de Ntra.	Rey del rancho
Cadenas del destino	Señora de París.	Roca
Catne y Fantasia	Linda dictadora	Ruedas de la conquista
Cigarra (La)	Linderos perdidos	Secretaria Confidencial
Ciudad desnuda	Luisa	Semana sin miércoles
Cuerpo del delito	Maestros de baile	Señor gobernador
Dulce infiel	Mejor herencia	Siempre te he querido
Entre el águila y la serpiente	Miedo de amar	Suerte se divierte
Extorsión	Minas del rey Salomón	Titán del espacio
Galante y audaz	Montana	Tarde toros
Genio último modelo	No flores más mi amor	Torre blanca
Gung-Ho	Novia del pirata	Vivirás tu vida
Halcón y la flecha	Para que la cuña apriete	Yo no soy la Mata
		Hari

### CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVAS

Aguila Negra	Carta delatora	Gran campeón
Agustina de Aragón	Caso 880	Guantes y muñecas
Amor ciego	Conflictos humanos	Hagan juego, señores
Arenas de Iwo Jima	De mala entraña	Hasta el último hombre
Arrostrando la muerte	Diosa del mal	Juntos hasta la muerte
Aventuras de Don Juan	Doña Clarines	Ladrón de bicicletas
Bailemos mi amor	Dos contra el destino	Ladrón fantasma
Bajo el signo de Capricornio	Duquesa de tepetate (La)	Madre tierra
Bodas de fuego	Fe que lucha	Mamá soltera
Caminito alegre	Frente al destino	Mares de arena
Caravana de la muerte	Fuego del infierno	Maria Montecristo
Carnaval de amor	Fuerza silente	Mariachis
	Fuga de Tarzán	Mi reputación
	Furia de los valientes	Muerte enamorada
	Gran calavera	Muerte se va de viaje

Mujer leopardo	Romance de una esposa	Sospecha
Niña desnuda	Senda del castigo	Toros bravos
Niñera último modelo	Signo de la muerte	Tripoli
Pánico en la calle	Sin novedad en el frente	Valle alegre
Pantera brava	Sirena se enamora (La)	Vida secreta de Nora (La)
Patrulla indómita	Solo tu y yo	Vida robada
Rastro siniestro	Soy charro de rancho grande	Voz del honor
Renegado		Y murió por nosotros
Ritmo a besos		

**CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIAS RESERVAS**

Aguas que regresan	Deseada	Rosa blanca (La)
Al filo de la vida	Esa rubia es un demonio	Rosauro Castro
Amarás a mi sombra	Impacto	Sangre llama (La)
Amores en Tokio	Jarrón chino	Semillas de venganza
Angel el mulato	Marquesa del barrio	Sin conciencia
Ave del paraíso	Mujer al fin	Sinfonía otoñal
Bajo dos banderas	Nacida ayer	Su último refugio
Barrio bajo	Páginas de mi vida	Tienda de la esquina
Calvario de un inocente	Que no volvió	Tres mosqueteros
Capitán de rurales	Regreso a Batán	Tres secretos
Carretera 301		Vida encadenada

**CLASE C-1, DESACONSEJABLES**

Annie la reina del circo	Espectro de la rosa	Negro es mi color
Arrabalera	Gavilán pollero	Pata de palo
Arroz amargo	Hija de la otra	Puente de Waterloo
Asesinos	Hijos de la calle	Reina del mambo
Bruja roja	Ilusión pasajera	Susana
Camino de perdición	Manos de seda	Tierra baja
Cautivas del destino	Mujeres de mi general (Las)	Un grito ahogado
En la palma de tu mano	Negra Angustias	Víctimas del pecado
		Virgen de media noche

**CLASE C-2, PROSCRITAS**

Al son del mambo	Camino del infierno	Novio de mamá
Amantes (Los)	Cartuja de Parma	Pecado
Amor y tentación	Criaturas de Satanás	Rey galante
	Crimen y castigo	Sensualidad

**T E A T R O S**

Cuatro plumas (Las)	B-1	Secreto de confesión	C-2
---------------------	-----	----------------------	-----

**BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS EN "C"**

**CASA RAVELO**

Palma Norte 315 F. (entre Tacuba y Donceles)

México, D. F.

ESCULTURA RELIGIOSA SOLO DE PRIMERA

CALIDAD

**¿LA FABRICACION DEL VINO PARA CONSAGRAR ES UN ASUNTO GRAVE Y DE CONCIENCIA Y POR ESO UNA CASA TIENE EXITO UNICAMENTE CUANDO DA COMPLETA GARANTIA EN EL VINO QUE PROPORCIONA" (La Gerencia).**

Para encontrar la manera de mejorar el servicio al clero del vino para Consagrar, le agradeceremos tenga la bondad de dar sus sinceras respuestas a las siguientes preguntas y contestarnos devolviendo esta hoja a "CHRISTUS". —APARTADO 2181.—MEXICO, D. F. — Sus respuestas, ya sean favorables o desfavorables son muy importantes y mucho le agradeceremos su cooperación, que con gusto haremos llegar a las Casas productoras para que se orienten.

- ¿Cuál clase de vino utiliza usted para el Santo Sacrificio ..... DULCE? ..... ¿SECO?
- Cómo compra usted el Vino ..... CAJAS ..... LATAS ..... BARRICAS .....? ¿a qué precio .....? La caja ..... EL LITRO .....
- ¿Qué vino utiliza usted?  
MORAGREGA  
GAMBA  
DELICIAS  
EL VERGEL  
OTRAS MARCAS
- ¿Por conducto de quién?.....
- ¿Estuvo satisfecho con el Vino? .....
- ¿Estuvo satisfecho con el servicio de entrega? .....
- ¿Cómo recibe usted su vino? ..... (C. O. D.) ..... (Domicilio.)
- ¿Cuál es su dirección? .....
- ¿Cuál es la estación de Ferrocarril más cercana de su Parroquia? .....
- ¿Hay servicio de transporte? .....
- ¿Cómo se llama? .....
- ¿Cuál es su consumo de vino mensual? en botellas ..... litros .....
- ¿Hay alguna persona especialmente encargada en su diócesis para proveer de vino de consagrar a los Sres. Sacerdotes?
- ¿Tiene usted algunas sugerencias que quisiera ver realizadas para hacer su entrega de vino más fácil? .....
- ¿Cuántos Padres dicen Misa en su iglesia? .....
- ¿Necesita usted crédito para el pago de su vino? .....
- Le agradeceríamos nos indique Ud. los nombres y direcciones de personas o casas que venden vino para Consagrar en su Diócesis, o Población.

El papel en que está impresa  
esta Revista es suministrado por

# PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

## Alba S. de R. L.

DISTRIBUIDORES DEL SECTOR CATOLICO

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207

Tel.: 36-64-07

MEXICO, D. F.

NOS PONEMOS A LAS RESPETABLES ORDENES DEL SECTOR CATOLICO (PARROQUIAS, CONVENTOS, COLEGIOS CATOLICOS, ETC.,) CON MAS DE 300 TITULOS CENSURADOS, CORTOS Y DE LARGO METRAJE MUY ATRACTIVOS Y MORALES.

VENDEMOS PROYECTORES DE LA PRESTIGIADA MARCA "VICTOR" CON FACILIDADES DE PAGO EXCLUSIVAS PARA EL SECTOR CATOLICO.

CONTAMOS CON LA APROBACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO, DOCTOR DON LUIS MARIA MARTINEZ, LO CUAL CONSTITUYE NUESTRA MEJOR RECOMENDACION.

ALBA S. de R. L.

### ORGANOS FLAUTADOS

MODELO PARA CAPILLAS

Construcción y sonido de alta calidad.

Funcionan en clima cualquiera con o sin electricidad.

Pida Informes.

ALFREDO WOLBURG, Talleres en  
Calle Benjamín Hill No. 79, México 11,  
D. F. — Teléfono: 15-22-17



## Noticias Católicas Mundiales

*Noticias de interés general.*—Casi a diario nos trae la prensa noticias de la persecución anticristiana en muchas naciones. Son unas relativas a juicios y condenas injustas de preladados, otras son de condenas a muerte de sacerdotes. En esas naciones actualmente se vive como en México en los años de la Revolución y, particularmente, en los años de la persecución callista.

En otras palabras: que la persecución que sufrió México católico fue un ensayo de la que está sufriendo el catolicismo en el mundo hoy día.

Es decir, que sólo han sido episodios de esta común y general conspiración anticristiana que hoy lleva a cabo sin disfraces el Comunismo.

Ya hay quien recoja como alguien lo hizo entonces en 1926 cariñosamente, las noticias de las víctimas de la persecución y ya hay quien el día de mañana escriba hermosamente sobre las gestas de estos nuevos cristianos mártires y héroes. Nuevo martirologio católico se escribirá con los nombres de las víctimas y por ello, en este veinticinco aniversario de la persecución callista, CHRISTUS va insertando los nombres y datos de estos mártires *coram Deo* que regaron con su bendita sangre la patria mexicana. Si sabe el amable lector de CHRISTUS algún dato sírvase comunicarlo a Fidel Peón, Apdo. 2181, de México, D. F., como se ha recomendado en los dos números anteriores y con el mismo fin: completar esos datos lo más posible para que sean útiles el día de mañana, y que los mártires *coram Deo*, hoy, sean mañana muchos de ellos mártires *coram Ecclesia*.

CATALOGO (Continúa).—R. P. *Maduro Vértiz David*, S. J., 14 feb. 1929, Parras, Coah.—Pbro. *Madrigal Epifanio*, 28 abr. 1930, Ranchería "Tabernas", Mich.—*Magallanes Cristóbal*, 25 may. 1927, Cololán, Jal.—*Maldonado Pedro*, 11 feb. 1927, Sta. Isabel, Chih.—*Márquez Enrique*, ... may. 1927, entre Zacatecas y Ocotlán, Jal.—*Ilmo. Can. Martínez Angel*, ... de ..... 1928, Pueblo Nuevo, Gto.—*Méndez Antonio*, 13 mar. 1928, Armadillo, S. L. P.—*Méndez Jesús*, 5 feb. de ..... de 19 ... *Saravia*, Gto.—*Mercado Manuel*, ... de ..... 1927, Aguascalientes, Ags.—*Michel José Guadalupe*, 7 mar. 1929, Manzanillo, Col.—*Montoya Buenaventura*, 4 abr. 1936, Barranca del Gato, Jal.—*Mora Miguel de la*, 7 de ago. 1927, Colima, Col.—*Morales Manuel*, ... de ..... de 19 ... *Metepéc*, Méx.—*Moreno Agustín*, 27 jun. 1927, Jeréz, Zac.—*Mota Pineda Adolfo*, 30 may. 1932, Barranca de S. Isidro, Jal.—R. P. *Fray Nieves Elías del Socorro* O. E. S. A., 10 mar. 1928, Cañada, Gto.

*Cadena de libertad.*—Así se titula un volante muy distribuido y que ampara una seria campaña en favor de la libertad. Tiene la característica de que cada quien que toma parte en la campaña pone algo en la labor de proselitismo que la Cadena de la Libertad necesita. La Cadena de la Libertad y las instrucciones necesarias para formarla van en seguida, encareciendo el que esto escribe secunden los deseos de los dirigentes de la Campaña, hombres sinceramente católicos, muy patriotas y muy conocidos.

**CADENA DE LA LIBERTAD.**—Haga CINCO COPIAS de este escrito y remítalas a otros tantos amigos.—**NO INTERRUMPA LA CADENA!** De ..... al Sr. .... (Sra.) ..... —“Los padres de familia—dice la Declaración Universal de los Derechos del hombre de la O. N. U.—tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que ha de darse a sus hijos”. El Gobierno de México firmó esa Declaración y se comprometió solemnemente a “asegurar el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre”.—Exíjale que haga honor a su palabra y que cumpla su compromiso. **LENE Y REMITA LOS CUPONES y continúe la cadena.** **NO LA INTERRUMPA.**—No decimos que si la continúa le lloverán golterías, ni que si la interrumpe le caerán desgracias; pero si la continúa cumplirá con su conciencia; **DE HOMBRE,** al reivindicar los derechos del hombre y de la familia; **DE CRISTIANO,** al favorecer los intereses fundamentales del cristianismo; **DE MEXICO,** al defender el porvenir de México. —**NO INTERRUMPA LA CADENA DE LA LIBERTAD.**—Haga cuanto antes cinco copias íntegras de este escrito y envíelas por correo a otros tantos amigos para que llenen los cupones y a su vez sigan la cadena. **HOY MISMO SI PUEDE.**

RECORTE ESTOS CUPONES, llénelos con su nombre y su firma y remita LOS DOS con su óbolo, a la dirección que el primero indica.

● Sr. Pedro Vázquez Cisneros, —Apdo. Post., 10821.—México, D. F. —Adjunto en cheque (o giro o vale postal) la cantidad de \$ ....., como ayuda para la prosecución hasta la victoria de la campaña nacional abierta por el Comité Reivindicador de los Derechos de Familia en la Escuela. — (Lugar y fecha) ..... (Firma) ..... (Nombre y dirección) .....

● Sr. Lic. D. Miguel Alemán Valdés, Presidente de la República, Méx., D. F.—El suscrito, en uso de sus derechos legales, se adhiere a la campaña nacional abierta por el Comité Reivindicador de los derechos de la Familia en la escuela y hace suyas las peticiones contenidas en “la carta abierta” publicada en los principales periódicos de la República el 15 de junio del presente año.—(Lugar y fecha) ..... (firma) ..... (Domicilio) .....

Este es un esfuerzo más para conseguir la ansiada libertad de educación religiosa, tan importante en el futuro de México.

Tome usted parte en esta Cadena de la Libertad.

**SRES. CURAS Y SACERDOTES. HAGAN TODO LO POSIBLE PARA QUE LOS CATOLICOS SAQUEN CADA UNO SUS CINCO COPIAS Y LAS REMITAN, COMO SE DICE EN EL VOLANTE, A CINCO PERSONAS AMIGAS.**

La Unión Nacional Sinarquista, en su última concentración verificada en León, tuvo acuerdos sobre esta materia de la educación. Su Jefe, Lic. Juan Ignacio Padilla declaró a este propósito: “La educación sin Dios está dando a México una juventud sin ideales. Es urgente que todos levantemos un dique a la inmoralidad y sólo la educación religiosa puede salvarnos del desastre; porque resulta alarmante el clima de inmoralidad, de irresponsabilidad y de despreocupación por los altos valores del espíritu en que vive y actúa la juventud contemporánea. Nos encontramos ante claros signos de decadencia nacional en los que muy pocos paran mientes. Cuando la ac-

tual generación se encuentra en franco estado de descomposición, nuestra esperanza debería estar en los jóvenes, pero ellos no están, desgraciadamente, más arriba del nivel general de embotamiento. El afán desmedido por los placeres arrastra en torbellino a nuestra pobre juventud. Ningún pueblo, pero menos el mexicano que lleva en sus venas ancestrales la religión, puede prescindir de Dios en sus Escuelas.

**Jubiloso Centenario.**—México celebró con júbilo que sobrepasó a lo planeado, el VII centenario del Escapulario Carmelitano. La presencia del Emmo. Card. Adeodato Juan Piazza, OCD, dio mayor realce a las solemnidades. Dicho Purpurado arribó el día 18 de julio, y por la noche de ese día inauguró el Congreso Nacional Carmelitano. El día 30 coronó a la Imagen de Ntra. Señora del Carmen en San Angel, D. F. El día 21 consagró el templo del Carmen, de la Ciudad de México. El día 22 dedicó el Santuario Nacional de Ntra Sra del Carmen, sito en la Calzada Tacubaya y ese día también, por la noche clausuró el Congreso Nacional Carmelitano. Solemnes Pontificales ofició el Purpurado y tanto su recepción como su despedida fueron sucesos muy recordables.

**Primado.**—El Emmo. Cardenal Piazza fue portador del decreto pontificio que erige al Arzobispo de México como el Primado de la Iglesia en México.

**Veracruz, Arquidiócesis.**—El mismo Emmo. Cardenal dio a conocer que en adelante la diócesis veracruzana será Arzobispado; Papantla y Tehuantepec son las diócesis sufragáneas del mismo.

**Obispo auxiliar de Zacatecas.**—Ha sido preconizado Obispo auxiliar de Zacatecas el Sr. Pbro. Javier Nuño, del Arzobispado de Guadalajara.

**Monumento de Cristo Rey.**—Ha quedado terminada la magnífica y gran escultura, vaciada en bronce, de Cristo Rey y colocada totalmente en la cima del monumento del Cubilete.

**La Santa Cruz de Jerusalem.**—Que consta de una cruz hecha con madera de los olivos del Huerto de Getsemaní y que tiene incrustada una fracción de la roca de la Agonía. Se le agregará el “Lignum Crucis” que España regaló a México en mayo del año pasado, y todo el conjunto se incrustará en una cruz de mayores dimensiones. Se erigirá un Santuario en la ciudad de México, a tan magnífica reliquia, pero antes de ser venerada en él, peregrinará por las parroquias de la República, mientras se construye su Santuario.

**Una Guadalupeana de Extremadura en México.**—Una imagen de la Virgen de Guadalupe, copia exacta de la que se venera en el Real Monasterio de Cáceres, será traída a México como regalo de los extremeños a nosotros. Fue tallada en madera por el escultor Jenaro Lázaro Gumiel y recibirá culto en el Tepeyac.

**Iglesia a la Guadalupeana.**—Fray José Francisco Guadalupe Mojica O. F. M., compatriota nuestro, en otros tiempos artista de cine y radio y hoy día humilde franciscano, que vino a su patria por unos días, nos comunicó el entusiasmo de la sociedad católica cubana para erigir una hermosa iglesia a la Virgen Santísima de Guadalupe en La Habana. El proyecto está en vías de realización. ¡Gloria a la Virgen de Guadalupe!

Nutrida ha sido la información dada sobre asuntos católicos de interés general. Información sintetizada, pero muy grata para nuestros lectores de CHRISTUS.

DEL VATICANO

La Sagrada Congregación del Santo Oficio amenaza con la excomu- nión más severa reservada "de manera especialísima" a la Santa Sede contra cualquier Obispo que consagre para el episcopado a una persona no desig- nada ni confirmada como tal por la Santa Sede. El prelado así consagrado incurre en la misma censura, aun cuando haya obrado bajo presión "de mied- o grave".

● Todas las personas que participaron en el "inicio Proceso" contra el Excmo. Mons. Josef Groesz, Arzobispo de Kalocsa, Hungría, han queda- do excomulgadas; están incluidas en el decreto dado por la Santa Sede en febrero de 1949. Así lo declaró la Congregación Consistorial, a finales de junio.

● Como pensamientos principales del mensaje papal dirigido al IV Congreso Interamericano de Educación Católica se citan los que siguen: "En una época en que se exalta tanto la libertad, como es hoy día, la pedagogía deberá insistir en recordar que el ejercicio de la libertad está limitado en sus orígenes por deberes inmutables que son inherentes a nuestra condición de criaturas".

"Los sabios preceptos del humanismo cristiano, que insisten más en la formación que en la multiplicidad de conocimientos, y más en la educación que en la mera instrucción, evitarán el peligro de estas filosofías que han con- ducido a tantos a un deplorable pragmatismo".

"No teman los educadores católicos completar la noción de libertad con la afirmación de la responsabilidad, la cual incluye la subordinación de la libertad al debido respeto por nuestros prójimos superiores por el Creador".

"Otro grave peligro de nuestro tiempo es la crisis de autoridad" obser- vó el Papa y como medio para conjurarlo, invitó a los congresistas a estudiar los métodos que llevan a los estudiantes y organizaciones católicas el princi- pio de que el respeto y la sumisión a la autoridad son indispensables para obtener el bien común de una sociedad ordenada.

● El 25 de abril pasado "la Academia Eclesiástica Pontificia" escue- la de formación de diplomáticos del Vaticano y de perfeccionamiento de Papas, Cardenales y Prelados, celebró los 250 años de su fundación, hecha el 25 de abril de 1701.

● La Santa Sede aprobó la formación de una Comisión Católica de Migración Internacional, encargándola de organizar la emigración, la inmigración, el establecimiento de colonos y el auxilio a los refugiados entre los católicos del mundo, con la participación de Alemania, Argentina, Austra- lia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra e Italia. Montará oficinas en Ginebra.

● La Imprenta Vaticana imprimió ya la música para la nueva Misa de la Asunción en un pliego de cuatro páginas del mismo tamaño de las del "Liber Usualis", lo que facilita la inserción dentro de él. La música es para las partes usualmente cantadas del Introito, Gradual, con Alleluja, el Oferto- rio y la Comunión. No hay nuevas melodías en el nuevo texto, pero se le han adaptado los temas existentes. El Introito de la nueva Misa, "Signum Magnum", se formó con la adaptación de la "Salve Sancta Parens", de las misas Votivas de la Virgen. El Gradual, "Audi Filia", es casi el mismo del de la fiesta de Santa Cecilia. El Alleluja no cambia. El Ofertorio, "Inimicitias ponam", es adaptación de la melodía "Assumpta est", y la Comunión se basa en el "Gloria dicta sunt de Te" de la fiesta de la Inmaculada.

● Se reanudó el estudio de la causa de canonización del beato Oliver

Plunkett. Se han introducido las causas de las siervas de Dios, Elena Bettini, fundadora del Instituto de las Hijas de la Divina Providencia, y de Maria Rosa Molas Valvé, fundadora de las Hermanas de Ntra. Sra. de la Conso- lación. Se discutieron los escritos de Jerónimo Jeaegen.

● Su Emma, el Card. Ernesto Ruffini, Arzobispo de Palermo, fue nombrado miembro de la Comisión Pontificia de Estudios Bíblicos.

● Fue creada la internunciatura apostólica de Liberia. Fue nombrado Internuncio Mons. John Collins.

● Fue nombrado el Pbro. Bernard J. Alfrink, arzobispo coadjutor con derecho a sucesión de Su Emma, el Card. John de Jong, Arzobispo de Utrecht.

● Se acerca la celebración del Congreso del Apostolado Seglar que debió haberse celebrado el Año Santo en Roma. Será en la 2a. semana de octubre y sus temas son: 1) Estudiar de nuevo, a la luz de los documentos pontificios los principios del apostolado seglar en cuanto se refieran al dog- ma, la moral y la propia perfección. 2) ofrecer una oportunidad única para que se expongan las múltiples formas de apostolado de los diversos grupos de seglares católicos. 3) Definir mejor los campos y los límites en que deben desarrollar sus actividades los católicos militantes. 4) Examinar los objetivos comunes y fundamentales del apostolado, para determinar cuáles pueden cum- plirse en un programa universal, y fijar un plan de acción colectiva.

● La Santa Sede erigió en Filipinas dos nuevas diócesis, la de Le- gaspi y la de Sorsogon.

DE ALEMANIA

La Jerarquía solicitó de la Santa Sede la iniciación del proceso de bea- tificación del Pbro. Adolfo Kolping (1813-1865), apóstol de los obreros; quien fundó organizaciones católicas de aprendices y artesanos, de las cuales hay actualmente en Alemania 400.

● Bajo los auspicios del Instituto Alberto Magno, de Colonia, apa- reció el 1er. volumen de San Alberto Magno, que lleva el título de "Summa de Bono"; el segundo será un comentario del Santo sobre el profeta Isaías.

● Murió el Excmo. Sr. Guillermo Weskam, Obispo auxiliar de Pader- born, nombrado Obispo de Berlín.

HABLA UN PRELADO ARGENTINO SOBRE LA CLASE MEDIA.— BUENA ACTUACION DEL GOBIERNO.

A lo que se puede juzgar por las palabras del Prelado, nuevos gravá- menes cayeron sobre la clase media argentina. El Prelado condenó el abuso con estas palabras: "La clase media es el puente providencial que une a los extremos; hostilizarla, aplicarle gravámenes insoportables, constituye un atent- ado contra la estabilidad del orden social". Oyeron estas palabras socias de 26 sindicatos de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Al finalizar el Prelado su sermón, proclamó en nombre de esos 26 sindicatos las siguientes fórmulas adoptadas en la asamblea plenaria de la FACE: 1.—Sin dejarnos seducir por la utopía de la supresión de las clases, haremos la con- vivencia armónica y pacífica de las mismas. 2.—No somos partidarias de la mutilación de la propiedad, pero sí de la multiplicación indefinida de la mis- ma, puesta al alcance de los más. 3.—No nos obsesiona tanto el aumento de los sueldos, cuanto la rebaja de los precios. 4.—Nos halaga la elevación de los de abajo, pero sin que para ello se exija el abatimiento de los de arriba. 5.—Exigimos a todos el respeto que se debe a la dignidad de la persona humana, pero a nuestra vez lo prometemos a todos, y en particular a los que están revestidos de autoridad legítima. 6.—Somos celosas de todos nuestros dere-

chos y reafirmamos nuestra resolución de defenderlos; pero proclamamos al mismo tiempo el reconocimiento de nuestros deberes, con el propósito inquebrantable de cumplirlos. 7.—Como partidarias acérrimas de la paz doméstica, social, nacional e internacional, somos enemigas irreductibles de la guerra, excepción hecha de la guerra contra la ambición desorbitada y contra el odio, que son los generadores de toda guerra”.

● El gobierno argentino decretó una beca mensual de 150 pesos argentinos para cada estudiante de teología en los seminarios diocesanos del país, para apoyar así a “quienes dedican sus esfuerzos a todas las manifestaciones de cultura y el espíritu”, dice el decreto.

#### AUSTRALIA: VICTIMAS DE UN ACCIDENTE

Entre las siete víctimas de un accidente aéreo ocurrido en Lae, Nueva Guinea, están el Excmo. Mons. Estéfano A. Appelhaus, Vicario Apostólico de Nueva Guinea del Este y el R. P. Guillermo Backus, misionero del Verbo Divino.

#### BELGICA RINDE HOMENAJE A UN SACERDOTE. LA OBRA DE LA J. O. C.

El gobierno rindió un tributo póstumo al R. P. León Lejeune, Misionero de María que contrajo la lepra a los 35 años de servir de Capellán en el Leprocomio de las Islas Fidji.

“La colaboración de todas las clases sociales entre sí fue el factor principal de nuestro progreso”, declaró el Ilmo. Can. José Carijn. La formación cristiana de la juventud belga logró un mejor nivel de vida para el trabajador. Existen en Bélgica 70 oficinas de la JOC para orientación profesional, que han encaminado a 30,000 jóvenes hacia las profesiones de su elección. Hay 2,000 secciones jocistas al servicio del pueblo en Bélgica. En este país, el partido comunista no tiene importancia, pues para combatirlo basta apenas que haya un jocista en cada núcleo de obreros.

En 1912 se fundó en Bélgica la JOC, con seis obreros en Bruselas; hoy tiene dos millones de afiliados en casi 60 países.

#### DEL BRASIL CATOLICO

Su Emma, el Card. Arzobispo de Sao Paulo previno a los católicos que en virtud de los sagrados cánones les está terminantemente prohibido comunicarse “in sacris”, es decir en materias de religión, con los jefes o secuaces de las llamadas “Iglesias Católica Brasileña y la Libre”, la 1ra. obra del ex-bispo Carlos Duarte Costa y la segunda obra de Salomón Ferraz.

Para honrar la beatificación de Pío X, el Sr. Obispo de Leopoldina, ordenó a su clero “revisar el repertorio del coro de las parroquias y capellanías para la inmediata aplicación de todo cuanto al respecto estableció el motu proprio Inter Pastoralis de Pío X”.

● En vista de que la policía no hizo retirar los sitios de juego y de escándalo del frente de la parroquia en Pedro del Río, Brasil, el Sr. Cara José Franco da Silva, cerró la iglesia en señal de protesta, suspendió el culto como reparación por la irreverencia y se marchó a Petrópolis a dar cuenta al Sr. Obispo. La medida fue eficaz y pronto cesaron los escándalos.

● A los 85 años de edad murió en Río de Janeiro el P. Fabricio Ceroni, S. J. conocido como el “Padre de los barrios obreros”. El Consejo Municipal prestó un homenaje póstumo al jesuita.

#### EL PROTESTANTISMO Y LA LUCHA CONTRA LA PORNOGRAFIA EN CUBA

Las sectas que más trabajan en Cuba son los metodistas, adventistas, bautistas, sin que falten los Testigos de Jehová. Los protestantes cuentan con una docena de colegios con matrícula superior a los 100 alumnos; una de esas instituciones “La Progresiva” cuenta con 100,000 estudiantes, porque tiene una subvención anual de 500,000 dóls., rebaja cuotas y da becas, sin que rechace a ninguno de los solicitantes. “En el terreno de la enseñanza, la influencia del protestantismo va ganando terreno, ya que muchos padres católicos prefieren enviar a sus hijos a los colegios protestantes, atraídos por la enseñanza en inglés y sobre todo por las grandes ventajas que ofrecen”, dice un reportero. Hay dos seminarios protestantes en Cuba con suficientes vocaciones nativas. En un pueblo del interior de Cuba, donde vive un celoso párroco para atender a 18,000 almas, se ha visto a los protestantes conseguir que unos campesinos quemasen las imágenes de los santos y de la Virgen María.

La policía secreta de La Habana consignó a los editores de libros y folletos pornográficos, acusándolos de cometer delito de escándalo. Los jueces los han procesado.

#### DOS SACERDOTES CHECOESLOVACOS CONDENADOS A MUERTE

Son los Pbro. Caclav Drbola y Frantisek Paril acusados de esconder a “Terroristas” que dieron muerte a funcionarios comunistas. Radiodifusiones de Praga decían que ambos sacerdotes habían “confesado” su responsabilidad.

● Fueron desterrados los RR. PP. Franciscanos de Checoeslovaquia. 102 sacerdotes, hermanos seminaristas y legos. Sólo quedaron libres cuatro sacerdotes franciscanos en toda Checoeslovaquia. La suerte de los restantes es como sigue: 8 sacerdotes sentenciados a cárcel; 4 en espera de juicio; 20 internados en el país; 8 condenados a trabajar como obreros; 2 murieron en campos de concentración; 6 seminaristas enviados a sus casas; 15 hermanos legos internados; 10 hermanos seminaristas enviados a campos de trabajo y 25 restantes, sacerdotes, seminaristas, hermanos legos militarizados.

#### EPISODIOS DE LA PERSECUCION EN CHINA

Fue preso el Excmo. Mons. Antonio Riberi, internuncio Apostólico, en Nanking. Con él, están presos el Ilmo. Mons. Gustavo Capric y Mons. Herman Unden. Sábese hasta ahora que los rojos tienen arrestados a nueve Obispos y a un prefecto Apostólico: los Excmos. Mons. Federico Melendro, Gaetano Pollio, Petrone Lacchio Cutberto O'Hara Francisco X Ford, Remberto Kowalski, René Boisguerin, Arturo Quintanilla y Pedro Silvano Valentín, y el Ilmo. Prefecto Apostólico Mons. Narciso Martina.

#### DE ESPAÑA CATOLICA

Los metropolitanos españoles, en la Instrucción Colectiva que sobre los deberes de justicia y caridad acaban de publicar, condenan la especulación en los precios y el acaparamiento de los artículos de 1ra. necesidad; claman por medidas que frenen la inflación y los abusos en materia económica, que se promueva el bien común, dentro del cual está en primer lugar el sustento de los individuos; invitan a la austeridad de vida y a la ayuda eficaz a las obras de caridad.

● Se celebró el 29 de junio pasado el Día de la Prensa Católica. La Conferencia de Metropolitanos Españoles acordó, con la aprobación de la Santa Sede, una nueva distribución de las colectas: descontando el 10% de ellas para el Obolo de San Pedro, el resto se distribuirá por partes igua-

les entre las diócesis y la Junta Nacional de Prensa Católica, creada por los Metropolitanos. Esta Junta sostendrá una Oficina General de Información y Estadística de la Iglesia y restaurará la antigua agencia de noticias llamada Prensa Asociada.

● El gobierno ha creado créditos a las nuevas diócesis de Albacete, Bilbao, San Sebastián y a la Administración Apostólica de Barbastro, créditos que ascienden a 805,500 pesetas.

● Ha sido preconizado Obispo de Sigüenza el Ilmo. Mons. Pablo Gárpide Beope, Vicario General de Pamplona.

### DE LA FRANCIA CATOLICA

Con la catedral de Notre-Dame al fondo y entre el delirio de las muchedumbres, se representó en París el drama religioso "Misterio Verdadero de la Pasión", escrito en el siglo XV, por *Arnould Greben*, para conmemorar este año los dos milenios de la fundación de París. La representación se terminó a la media noche del 27 de junio. Súbitamente, la fachada de Notre-Dame quedó iluminada. Todas las campanas se echaron al vuelo y el majestuoso órgano, con toda su potencia de voces, ejecutó el *Te Deum*.

● Bajó a la tumba el gran católico y patriota General *Felipe Petain* en su prisión de la Isla de Yeu. Desde hará tres años en Francia, se había suscitado el movimiento de reivindicación del vencedor de Verdún y ganado mucha de la opinión pública a su favor.

● Católicos franceses erigirán un monumento a la memoria del sacerdote alemán *Pbro. Francisco Stock*, capellán de la prisión de Fresnes, en París, durante la ocupación alemana en la última guerra, y apreciado por sus actos de generosidad cristiana con los prisioneros franceses y sus familias, aun a riesgo de su vida.

● Cinco mil seiscientos cuarenta iglesias perdió Francia durante la última guerra, y *Madame Madeleine Deletang*, que perdió a todos sus seres queridos está entre nosotros enviada por la Federación de Iglesias destruidas de Francia y bajo el patrocinio de la Embajada de Francia, para coleccionar fondos para reparar tanto lugar sagrado destruido o perjudicado por la guerra.

### EN GUATEMALA SE PROMUEVE UN MOTIN QUE ALCANZA TINTES DE REVUELTA

Situación penosa que se remedió mucho por la intervención del Sr. Arzobispo y cuya causa fue la expulsión de tres Hermanas de la Caridad del Hospicio Nacional de Niños de la Ciudad de Guatemala. Tal medida provocó el escándalo y tal fuerza alcanzó éste que las tropas fueron acuarteladas. El Director del Hospicio fue removido y las religiosas restituidas en sus cargos en el Hospicio.

### ENCARCELADOS CUATRO OBISPOS HUNGAROS

Siguen estos episodios tristes: quedaron arrestados a mediados de julio pasado los Excmos. Sres. *Andrés Hamvas*, *José Petery*, *Bartolomé Badalik* y *Luis Shvoy*. Con ellos más de la mitad de la jerarquía católica húngara está eliminada. Con el Card. *Mindszenty* y el Sr. Arzobispo *José Groesz*, en prisiones, son seis los preladados presos.

● Falleció Mons. *Bernabé Tost*, Vicario Apostólico de Kassa Rozsnyo, Vicariato que se halla dividido en territorio de Hungría y de Checoslovaquia.

### UN OBISPO DE LA INDIA GANA EL AÑO SANTO

El Excmo. Mons. *Severios Valakuzhyil*, Obispo de Tiduvella, marchó

ocho kilómetros con una cruz de madera sobre sus espaldas cuando dirigía a sus fieles en las visitas del Año Santo; unos 30 sacerdotes, también llevando cruces de madera, y 5.000 fieles tomaron parte en la procesión.

### CIVILTA CATTOLICA DE ROMA, ITALIA, CUMPLE UN SIGLO DE TRABAJO

El quinquenario *Civiltà Cattolica*, publicado en Roma por la Compañía de Jesús cumplió a finales de julio pasado un siglo de publicarse. Los méritos de esta revista son su firme lealtad a la defensa de los principios eternos, la unidad de miras de sus directores y la filial adhesión a la Santa Sede. Su éxito se debe a la dedicación prestada a elevar el buen espíritu a sus fuentes espirituales, y ha sabido mover el espíritu tradicionalmente cristiano de las gentes en una conversión hacia los valores de su cultura religiosa.

### MUERE EL CARD. SAPIEHA, ARZOBISPO DE CRACOVIA, POLONIA

Este era el único príncipe de la Iglesia libre detrás de la cortina de hierro. Rindió su jornada a los 84 años de edad. Descanse en paz.

### ORGANIZACION CATOLICA SALVADOREÑA

La "Defensa Social Salvadoreña" tiene como meta una cruzada por el hogar cristiano, la lucha contra el crimen y los vicios, la enseñanza popular de la moral y el desarrollo sindical con orientación sana. Fue fundada en diciembre de 1947. La constituyen prominentes profesionistas, hombres de negocios, dirigentes gubernamentales. Va obteniendo éxitos consoladores. Al Excmo. Mons. *Luis Chávez González* le corresponde la gloria de haberla fundado.

### DE PORTUGAL

Su *Emma*, el Card. *Emmanuel González de Cerejeira*, Patriarca de Lisboa, preside el tribunal diocesano que examina la vida y virtudes del P. *Francisco Rodríguez Cruz*, S. J., amadísimo en Portugal y que mereció del Papa Pío XI ser llamado "el santo de Portugal"; el tribunal trata de introducir la causa de beatificación del *Padre Cruz*, muerto hace dos años.

● En las oficinas centrales de la Unión de Operadores Radiotelegráficos de Lisboa, fue bendecida y entronizada solemnemente una imagen de San Gabriel Arcángel recientemente proclamado patrono de las telecomunicaciones y radiodifusión por Su Santidad Pío XII.

## Tostado Grabador, S. C. L.

PLACAS DE LATON PARA TODOS LOS USOS.  
CLICHES PARA IMPRESIONES EN GENERAL.  
ESTAMPERIA EN HUECO GRABADO.  
TRICROMIAS-DIBUJOS.

SIEMPRE LA MAS ALTA CALIDAD.

Tels. 12-79-11 y 38-20-32 Mina 150 México, D. F.

MEDALLONES DE CRISTAL CONVEXO, SOMOS FABRICANTES. — ESTAMPAS IMPORTADAS Y DEL PAIS

IMAGENES DE NTRA. SRA. DE FATIMA  
CON LOS PASTORCITOS, EN HERMOSOS COLORES

A Precios Bajísimos

10 x 13 cms.	\$ 5.00	\$ 0.08
12.5 x 18 "	\$ 12.00	" 0.16
20 x 25.5 "	\$ 18.00	" 0.25
40 x 50 "	\$ 120.00	" 1.40

— Solicite Usted LISTA DE PRECIOS —

**Patiño Representaciones, S. de R. L.**

Tabasco 195

MEXICO, D. F.

Tel. 14-24-91

ARMONIUMS DE UNO HASTA 7 JUEGOS DE VOCES PARA CAPILLAS-IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FORMACION DE ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES  
PAILLARD — MUSICA SACRA Y CLASICA EN DISCOS POLYDOR - HANNOVER



**Casa Veerkamp, S. A.**

Grandes Almacenes de Música

Mesones 21

México, D. F.

**BIBLIOGRAFIA**

**Libros y Juicios**

1070.—EL CELIBATO ECLESIASTICO.—Por el Sr. Canónigo G. Bardy.—Traducción del Francés por Alberto Fonseca Mendoza.—Teólogo en el Seminario Conciliar de México.—16 x 11 cms.—62 páginas.

Lo mejor que se puede decir en elogio de este opúsculo es lo que dice el Pbro. Dr. Sergio Méndez Arceo en su introducción: "Será útil para los llamados por Dios a emular los mejores carismas de la vida cristiana". "El nombre de su autor

es una garantía de precisión y probidad científicas". "La traducción ha sido hecha con gran cuidado y amor, y la revisión de ella ha sido escrupulosa".

Querer añadir alguna cosa sería platear el oro.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

1071.—LECTURAS MISIONALES.—Por el Cngo. Lic. Luis Cabrera, Vocal del Consejo Nacional de la Unión Misional del Clero.—16 x 11.5 cms.—158 págs.—Pedidos al autor: Apartado 98, de León, Gto.—Ejemplar: \$ 2.00.

Trata el presente librito del importante problema Misional, por el cual tanto se ha interesado la benemérita Unión Misional del V. Clero de nuestra Patria, para lo cual tanto han ayudado los congresos Misionales que se han tenido.

En estos actuales tiempos este problema se ha hecho más agudo, y ha adquirido cada día mayor importancia.

El objeto del presente librito viene a ayudar eficazmente a todos los que se interesan por las misiones y a los que no las conocen para poder enterarse en forma fácil y amén muy variados problemas que en él se ofrecen.

Para los que animados con la lectura de estas páginas, pregunte, cómo se podría ayudar a las Misiones, hay también diversos artículos, que muy en concreto le dicen las diversas maneras de ayudar ya en el orden material, ya en el orden espiritual, ya también personalmente, si Dios los

llama para sentar honrosa plaza de Misioneros o Misioneras.

El último de esta serie de artículos es muy práctico, cosa que aparece claramente con sólo leer su título: "Todos pueden ser Misioneros."

Lo único que podríamos advertir, pero para bien del librito y de sus na de este interesante problema Misional.

Presenta primero, la teoría del problema misional, pone delante un terrible panorama de lo que son las Misiones, y hace resaltar muy claramente los ardientes deseos del Principal de los Misioneros, Jesucristo, que no anhela otra cosa sino que haya un solo redil con un solo Pastor.

Viene después a poner delante el deber misional de los fieles, es decir, el deber que tienen de ayudar a las Misiones, y nos pone delante, ya en concreto, el espectáculo misional de todo el mundo, con sus diversos y lectores, es que una materia así sería bueno que tuviera una presentación

mejor en lo material. Cada cabeza es un mundo, y muchas cabezas se dejan llevar de la apariencia material, y por lo material van después a lo espiritual. Digo también esto después de leer un folleto semejante a este importante librito del M. Ilustre Sr. Can. Luis Cabrera, publica-

do por la U. M. C. del Canadá; sola su presentación atrae. Pero desde luego, claro que no tiene tanta importancia lo material, como la tiene el contenido de este libro, que hará mucho bien en los amantes de las Misiones.

Manuel Ocampo, S. J.

1072.—DON JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA su lugar en la Historia Mexicana.—Por Manuel Guillermo Martínez B. S., Ph. B., A. M. Traducción, notas y apéndice de Luis García Pimentel y Elguero.—24.5 x 16.5 cms.—182 páginas.—Editorial Porrúa, S. A.—Rep. Argentina 15, México, D. F.—Ejemplar: \$ 15.00.

Mucho se ha escrito sobre el gran historiógrafo mexicano D. Joaquín García Icazbalceta, mexicano de corazón, aunque ante la Ley y también de corazón, fuese español. Su nieto D. Luis García Pimentel y Elguero (fallecido el 17 de enero de 1950, antes de que saliese a luz el presente libro) tuvo por "la mejor y más amena biografía" de aquél, ésta, que es la tesis doctoral, en Filosofía, de Manuel Guillermo Martínez, presentada a la Facultad de la Escuela para Graduados de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Washington.

Excelente es ella, en efecto, así por lo completo de los datos, como por lo diverso de los aspectos que estudia y lo recto del criterio con que los expone. Estas cualidades fundamentales del libro han sido acrisoladas y adicionadas por la revisión que, al traducirlo, anotarlo y completarlo con un apéndice, hizo D. Luis García Pimentel y Elguero.

El trabajo editorial, de la Casa Porrúa, S. A., y el tipográfico, de Stylo, han logrado, además, una bella obra.

José Bravo Ugarte, S. J.

1073.—JERONIMO NADAL.—Obras y Doctrinas Espirituales.—Por Miguel Nicolau, S. I.—25.5 x 18 cms.—568 págs.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Raimundo Lulio, Instituto Francisco Suárez, Madrid, España.

Intimamente asociado al gran autor de los Ejercicios Espirituales y fundador de la Compañía de Jesús, vivió y trabajó, de palabra y obra, el P. Jerónimo Nadal S. J. (1507-1580). Su actuación e ideario espiritual habían quedado, sin embargo, bajo muchos respectos, en la penumbra o en plena sombra. El moderno interés "por el conocimiento de las corrientes espirituales que en el transcurso de veinte siglos han nutrido la vida interna de la Iglesia", excitó al P. Miguel Nicolau S. J. a elaborar este magnífico estudio sobre las obras y doctrinas espirituales del ilustre doctor mallorquín.

La presente obra se desarrolla en 13 capítulos: semblanza de Nadal, sus obras espirituales, preliminares sobre sus doctrinas, enseñanzas sobre la oración, método de oración, los Ejercicios de San Ignacio, el iluminismo, acción apostólica, seguir a Jesucristo con la cruz, primacía de lo divino, fuentes e influjos, resultante del conjunto.

Todo ello lo realiza el autor con técnica perfección, que hace honor a la historiografía contemporánea de la Península.

José Bravo Ugarte S. J.

1074.—SYNOPSIS TOTIUS SUMMAE THEOLOGICAE S. TOMAE.—Por Fr. Gerardus M. Paris, O. P. S. Theologiae Magister.—17 x 10.5 cms.—548 págs.—M. D'Auria S. Sedes Apostolicae Typographus, Neapoli, Italia.

Una excelente presentación tipográfica, con letra muy clara y un tamaño muy apropiado que permiten llevar este tomo en el bolsillo son ya una recomendación de la obrera. Pero lo que más vale es su contenido, en el cual, resumiendo lo más sólido y útil de las cuestiones desarrolladas por el Doctor Angélico, el Autor nos da un magnífico compendio de su doctrina, que para el sacerdote ocupado y sin tiempo de estudiar como en sus años de seminario, le serán de gran utilidad para preparar sermones, plá-

ticas a religiosas, o simplemente para repasar su teología en la materia que aquí trata Santo Tomás, o para emplear ratos perdidos, como los que con frecuencia se intercalan en las ocupaciones, y que no permiten una lectura prolongada. Siempre se aprende algo leyendo a Santo Tomás, y cuando está resumido con tanta claridad, hasta en pocos minutos se puede recibir de él una provechosa lección.

C. de María y Campos, S. J.

1075.—EL BUEN BENEFICIADO PEDRO PLANCARTE (Memorial de su Santa Vida y dichoso tránsito).—Por el P. Francisco Ramírez, de la C. de Jesús.—Manuscrito de 1627, con otros documentos inéditos sobre el insigne, viejo y mayor colegio de Sta. María de Todos Santos de Méjico.—Estudio, edición y notas de Alfonso Méndez Plancarte.—20 x 15 cms.—221 págs.—Editorial Abside.—México, D. F.

La carne y la sangre son a veces buenos consejeros. Lo han sido en ésta, en que el P. Alfonso Méndez Plancarte publica estas memorias, olorosas a húmedo, como el viejo temtor de Pátzcuaro relata ingenuamente, con la clásica nomenclatura de capítulos en vidas antiguas de santos, todo lo que vió en aquel buen cura de Capacuaro. Noticias de una vida tan edificante tuvieron que esperar dos siglos y medio para ser del dominio público. Es una lástima, donde tantas flores de abnegación han florecido entre el clero seglar, obispos, curas o simples sacerdotes, de las cuales todos tenemos la fortuna de haberlos encontrado varios, es una lástima, decimos, que las diócesis no

plo de Pátzcuaro, donde duermen el sueño eterno tantos jesuitas contemporáneos del P. Francisco Ramírez y quizá este mismo.

La lectura es sabrosa: el buen Rectengan su cronista como los han tenido las órdenes religiosas, y ojalá la aparición de este libro sea un acicate para que esto se comience, de modo que haya uno por cada Provincia Eclesiástica siquiera.

Los otros documentos inéditos sobre nuestro viejo Colegio de Todos Santos son menos amenos que lo que precede, porque no constituyen un todo; pero son también interesantísimos.

Alberto Valenzuela, S. J.

1076.—ITINERAIRES ROMAINS.—Por Juan Maury - René Percheron.—18 x 11 cms.—700 págs.—Editor P. Lethielleux, 10, rue Cassette, Paris, (VI-e).

En la presentación que hace de este bello libro Mons. Martin, Arzobispo de Rouen, dice: "Obra de la naturaleza de la presente, no hay otra, que yo sepa, y los autores se muestran seguros, ya desde el umbral, de sus conocimientos y de su método".

Los "Itinéraires Romains" no son una guía. Las guías son "topográficas. Señalan y describen lo que se mira al paso... No son tampoco

"impresiones". En los libros de impresiones el autor se cuenta a sí mismo. Y además, los libros de este género son buenos para después: el viajero allí confronta las impresiones del autor con las suyas propias... Los autores imaginan un libro de un género nuevo, que ciertamente conduce y describe, pero que revela también el alma...".

Pásase revista, en otras tantas par-

tes de la obra, a la Antigüedad pagana, a la Antigüedad cristiana, a la Edad Media, al Renacimiento, a la Contrarreforma y a la Epoca barroca y se sitúan los tesoros de arte que se va descubriendo, en la atmósfera que les fue propia. Al evocar "los conflictos entre el Paganismo y la Cruz, entre el Papado organizador del occidente y los brotes de cesarismo oriental o germánico, entre la afirmación incommovible del dogma y las rebeliones de la razón y del instinto", el libro hace sentir en qué grado "el pasado de Roma da testimonio de la divina promesa".

Citemos de nuevo a Mons. Martin: "¿Es simplemente una lección de historia? ¿Un curso de historia del arte? ¿Una conversación filosófica? ¿Una evocación de lo Eterno? Un poco de todo en una armoniosa síntesis humana".

Puede bien decirse que toda el alma de Roma está presa en esta ánfora. Libro tan bien escrito, con mapas y todo, debe ser tan agradecido (voz pasiva) casi como la ocasión misma de visitar la Ciudad Eterna, porque permitirá verdaderamente conocerla.

A. Valenzuela, S. I.

1077.—CATECISMO EN EJEMPLOS.—*Uno breve para cada día del año.—Tomo I: Los Mandamientos y la Iglesia Católica.—Por el P. Gerard, S. J.—17 x 11 cms.—780 páginas.—De venta en Editorial "Buena Prensa", S. A. Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F. — Ejemplar a la rúst.: \$ 13.00 o Dlls. 2.75.—Ejemplar Empastado: \$ 15.00 o Dlls. 3.20.*

Precioso y sobrio librito del P. Gerardo Decorme, compuesto a base de ejemplos, tres ordinariamente para cada día, muy selectos y que no llenan nunca las dos páginas. Si en mi mano estuviera, yo colocaría un ejemplar de esta obra (así como del Año Cristiano del mismo autor: ejemplos para cada día, según la atmósfera litúrgica del mes) en cada hogar cristiano. Estoy seguro que me agradecerían la sugerencia: una lectura tan amena, se hace en unos tres minutos y es capaz de embalsamar el día y de ir implantando una mentalidad cristiana en todos aquellos que

no se contentan con el solo bautismo.

Tengo fe en la homeopatía aplicada al aprendizaje de lenguas y a la transmisión de una manera de pensar. La familia que durante la comida leyera todos los días un capitulito de estos libros o de libros semejantes como, en inglés, *Christ in the Gospel, My daily psalm book*, no podría no pensar en cristiano, sobre todo si a tal lectura se le hace atmósfera (respeto, silencio, escoger para hacerla la hora más pacífica del día...).

A. Valenzuela, S. I.

## GRABE EN DISCO

SERMONES, FERVORINES, CATEDRAS, CONFERENCIAS, CANTOS RELIGIOSOS, COROS, SUS PIEZAS DE ORATORIA PREFERIDAS, ETC. — GRABAMOS BODAS, 15 AÑOS, ETC.

### Grabación y copia de Discos

(Alta Fidelidad)

"FONOGRABACIONES CINELANDIA"

Primer Piso del "CINELANDIA"

Sn. Juan de Letrán 6, Desp. 123

Tel.: 21-24-40